



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I LEGISLATURA

Núm. 30

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ

Sesión Plenaria núm. 30

Celebrada el día 26 de Junio 1985, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 148-I, formulada a la Junta de Castilla y por el Procurador D. Luis Criado Escribano, relativa a colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo en el tema de farmacovigilancia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 72, de 20 de Junio de 1985.
2. Interpelación, I.17-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel De Fernando Alonso, relativa a organización de cursos de idiomas en el «Colegio Duperier» de Avila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 72, de 20 de Junio de 1985.
3. Interpelación, I.18-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a organización de Cursos de Verano de Idiomas en Residencias Juveniles, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 72, de 20 de Junio de 1985.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 22-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a política de vivienda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 72, de 20 de Junio de 1985.
5. Designación de Vocales del Consejo Social de la Universidad de León.
6. Designación de Vocales del Consejo Social de la Universidad de Salamanca.
7. Designación de Vocales del Consejo Social de la Universidad de Valladolid.
8. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante el Pleno de las Cortes para informar sobre el Plan de Desarrollo Regional.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se abre la sesión a las once horas	972	Intervención del Procurador Sr. Bosque Hita (Grupo Popular), para defensa de su Interpelación a la Junta de Castilla y León	974
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, abre la sesión	972	Intervención, por parte de la Junta, del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	974
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al primer punto del Orden del Día	972	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Fernando Alonso (Grupo Mixto)	976
Intervención del Procurador Sr. Criado Escribano (Grupo Popular), comunicando a la Cámara que retira su pregunta ante el Pleno y que se transforme en respuesta por escrito	972	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Bosque Hita (Grupo Popular)	977
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al segundo punto del Orden del Día	972	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, ruega al Procurador Sr. Bosque Hita se atenga a la cuestión	978
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, comunica a la Cámara el acuerdo de la Mesa de agrupar los puntos segundo y tercero del Orden del Día a efectos de su debate	972	Continúa, en turno de réplica, el Procurador Sr. Bosque Hita (Grupo Popular)	978
Intervención del Procurador Sr. De Fernando Alonso (Grupo Mixto), para defensa de su Interpelación a la Junta de Castilla y León	972	En turno de réplica, interviene el Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	978
		Para fijación de posiciones, interviene el Procurador Tomillo Guirao (Grupo Socialista)	979

	Págs.		Págs.
Intervención del Procurador Sr. De Fernando Alonso (Grupo Mixto)	980	Procuradores para que procedan a emitir su voto	987
Intervención del Procurador Sr. Bosque Hita (Grupo Popular)	981	El Sr. Secretario da lectura al siguiente punto del Orden del Día	988
Intervención del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	982	El Sr. Secretario da lectura a las propuestas de candidatos a Vocales del Consejo Social de la Universidad de Valladolid	988
Intervención del Procurador Sr. Bosque Hita (Grupo Popular)	983	El Sr. Secretario va nombrando a los Sres. Procuradores para que procedan a emitir su voto	988
Intervención del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura	983	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, comunica a la Cámara el resultado de las tres votaciones efectuadas, referentes a la designación de Vocales de los Consejos Sociales de las Universidades de León, Salamanca y Valladolid	988
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al cuarto punto del Orden del Día	983	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al último punto del Orden del Día	989
Intervención del Procurador Sr. Posada Moreno (Grupo Popular), para defensa de la Proposición No de Ley presentada por su Grupo	983	Intervención del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda, para informar al Pleno de las Cortes sobre el Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León	989
Intervención del Procurador Sr. Buiza Díez (Grupo Socialista), para defensa de la Enmienda presentada por su Grupo a la Proposición No de Ley que se debate	984	Se suspende la sesión a las catorce horas, reanudándose a las diecisiete horas cincuenta y un minutos	994
Para fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Hernández Hernández (Grupo Mixto)	985	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, reanuda la sesión	994
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Posada Moreno (Grupo Popular)	986	Intervención del Procurador Sr. De Fernando Alonso (Grupo Mixto)	994
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, somete a votación la Proposición No de Ley debatida, con la incorporación de la Enmienda del Grupo Socialista. Es aprobada por la Cámara	987	Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	994
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al siguiente punto del Orden del Día	987	Intervención del Procurador Sr. Carbajo Otero (Grupo Popular)	996
El Sr. Secretario da lectura a las candidaturas presentadas para la designación de Vocales del Consejo Social de la Universidad de León	987	Intervención del Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista)	999
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, comunica a la Cámara que la votación será secreta	987	Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda	1.001
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, va nombrando a los Sres. Procuradores para que procedan a emitir su voto	987	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto)	1.006
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, comunica a Sus Señorías que mientras se hace el recuento de votos, se va a proceder a realizar la votación referente a la Designación de Vocales para el Consejo Social de la Universidad de Salamanca	987	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Fernando Alonso (Grupo Mixto)	1.007
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura a la candidatura propuesta por el Grupo Socialista y la propuesta por el Grupo Popular	987	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Carbajo Otero (Grupo Popular)	1.008
El Sr. Secretario, procede a llamar a los Sres.		Intervención del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda	1.009
		El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, expresa la felicitación y agradecimiento por la labor desarrollada durante este período de sesiones, y levanta la sesión	1.010
		Se levantó la sesión a las diecinueve horas	1.010

(Se abre la sesión a las once horas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se abre la sesión. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Primer punto del Orden del Día: Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Criado Escribano, relativa a colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo en el tema de farmacovigilancia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 72, de 20 de Junio de 1985.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Criado Escribano.

EL SEÑOR CRIADO ESCRIBANO: Señor Presidente, Señorías. Deseo retirar la pregunta con respuesta oral, y que conste que se transforme en repuesta por escrito. Muchas gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Queda retirada del Orden del Día la pregunta del señor Criado Escribano. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al segundo y al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Segundo punto del Orden del Día: «Interpela-

ción formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel De Fernando Alonso, relativa a organización de cursos de idiomas en el «Colegio Duprier» de Avila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 72, de 20 de Junio de 1985».

Tercer punto del Orden del Día: «Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a organización de Cursos de Verano de Idiomas en Residencias Juveniles, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 72, de 20 de Junio de 1985».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor. Esta Presidencia, de acuerdo con el artículo 155 y contando con la conformidad de la Mesa, ha decidido acumular ambas interpelaciones a efectos de su debate, elevando el tiempo de diez minutos a quince minutos, a repartir entre los dos interpelantes; por lo tanto, le correspondería en primera intervención a cada uno de los interpelantes siete minutos y medio, y en réplica les correspondería cuatro minutos a cada uno de ellos. Tiene la palabra el señor De Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Consejero, señoras y señores Procuradores. Quiero, en primer lugar, advertir de un error que tengo en la redacción de mi Interpelación, donde dice que «el año ochenta y cuatro el Instituto Castellano-Leonés organizó unos cursos paralelos en Avila». Es cierto que el

error es mío; se debió simplemente a que las personas que este año llevan el Instituto Castellano-Leonés eran las mismas que el año pasado organizaron los cursos paralelos con el nombre de «English Center».

Quiero, en primer lugar, explicar los hechos en los que he basado mi Interpelación y la causa para la misma.

El Instituto «Duperier» de Avila, durante once años consecutivos, excepto dos por obras del propio Colegio, ha venido organizando en la ciudad de Avila cursos de idiomas, de inglés y francés, con un éxito del que habla por sí mismo el número de solicitudes que tenía cada año; puede afirmarse que era tres, cuatro veces superior al número de plazas que tenía. En los dos años que por obras del propio edificio no pudieron hacerse se desplazó el Director y el propio equipo a organizar esos cursos a otra Residencia de la provincia de Ciudad Real, dependiente del Ministerio de Cultura. El éxito obtenido en dicha Residencia habla por sí mismo que la propia Junta de Castilla-La Mancha, sigue, en estos momentos, organizando los cursos que copió de la organización del Colegio de Avila. Y así está la convocatoria de mil novecientos ochenta y cinco con las mismas características que en los once años se habían hecho en el Colegio «Duperier» de Avila.

En el año mil novecientos ochenta y cuatro y a principios de año empiezan a darse una serie de anomalías ejemplarmente denunciadas por el Director del Colegio «Duperier», como es el caso de que un señor, no quiero hablar de nombres, se presenta a que, como le sobran plazas de todas las solicitudes, le entregue la lista de los no admitidos, porque él quiere organizar otro curso. Lógicamente, el Director actúa como debe actuar cualquier funcionario, dice que eso es propiedad del Colegio y de la Junta y se lo niega, poniendo el hecho inmediatamente en conocimiento de los responsables de la Delegación de Cultura de Avila.

Sorprendentemente, se le insiste por otros conductos a que suelte esas listas de los no admitidos. Lógicamente, como buen funcionario, tampoco las da y lo pone en conocimiento de un Inspector de la Consejería que acude por el Colegio de Avila.

No vuelve a tener más noticias, y en el año ochenta y cinco, cuando él ya tiene mil solicitudes para unos cursos de verano que, aproximadamente, son cuatrocientas plazas, esas mil solicitudes las envía a la Consejería, y sorprendentemente, en vez de decirle la Consejería lo que debe hacer, se celebra una reunión en Valladolid donde vienen los Directores de las Residencias de Burgos, Avila, Soria, un coordinador de la Consejería, y unos seres, perdón, unas personas ajenas a la Consejería y a los distintos Colegios. Ahí se les informa que este año los cursos no los organizará cada Colegio, que lo van a organizar unas personas en virtud de un convenio firmado por el Consejero y uno de los miembros del Instituto Castellano-Leonés, que como tal Instituto parece, parece, y salvo aclaraciones, que es algo fantasma, y, por tanto, que ellos, como Directores de Colegios, únicamente tienen que encargarse del alojamiento.

Se amplía el número de plazas; buena medida me parece el aprovechar otras Residencias dependientes

de la Consejería, como la Residencia «Valle Amblés», para que el número de plazas sea mayor, puesto que las solicitudes son exageradas, y aquí ya viene lo sorprendente. Unos cursos de verano, cuyo éxito, vuelvo a decir, habla por sí mismo, que durante once años tiene tres o cuatro veces solicitudes al número de plazas; unos cursos de verano que cobrando cincuenta mil pesetas el año pasado dejan, aproximadamente, —y si no que nos lo diga el señor Consejero—, ocho a diez millones de beneficios a la Junta, se entregan mediante convenio a unos señores particulares para que cobren setenta mil pesetas por Curso, setenta mil pesetas por curso, de las cuales veintitrés mil cuatrocientas son gastos de mantenimiento, que es lo que va a cobrar la Consejería, y cuarenta y tres mil seiscientas pesetas cobran estos señores sólo por dar el curso. Fijense ustedes, si con cincuenta mil pesetas la Consejería, dando el mantenimiento y veintitrés horas semanales de clase, y pagando las actividades deportivas que hacían los propios alumnos, ganaba de ocho a diez millones de pesetas, ¿qué ganarán estos señores este año cobrando cuarenta y tres mil seiscientas cincuenta, cuarenta y tres mil seiscientas, dando solamente quince horas, no veintitrés, semanales, no pagando ninguna actividad extraescolar y no dando pensión completa?

Se argumenta por el señor Consejero que esto va a permitir dar becas, pero dar becas del mantenimiento. Las becas, en el convenio no figura la enseñanza, es decir, las becas que va a dar la Consejería va a darlas el mantenimiento.

Se puede afirmar rotundamente que con los cursos organizados en Avila, Burgos y Soria estos señores van a llevarse del orden, van a ganar, no llevarse, van a ganar honradamente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Le quedan tres minutos a Su Señoría.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Muchas gracias Presidente.

... del orden de veinte a veinticinco millones de pesetas. Se pueden hacer cifras.

Sorprendente también que los cursos inicialmente programados sólo eran en Avila y Burgos. En Soria estaba la propaganda en la Consejería exclusivamente para monitores. Como el negocio debía ser pequeño se ha ampliado luego en la prensa, y también se hacen cursos de verano, porque las solicitudes sobran para todos.

Se ha argumentado por el Director General, en unas declaraciones hechas en Avila, a una pregunta que si estaban descontentos con los cursos. Ha dicho: ¡hombre!, descontentos no; pensamos mejorarlos. Pero si tengo que decir algún error, diría uno muy grande: no se puede dar clase a niños en edad de nueve años junto a los de diecinueve. Pues, señores, este año la convocatoria permite agrupar clases a niños de catorce años con niños de sesenta y cinco años, de catorce a sesenta y cinco.

Yo quisiera, señor Consejero, que la sensibilidad, la poca sensibilidad que su Consejería, y hasta la irresponsabilidad de su Consejería para con la ciudad de Avila, no nos lleve a un drama mucho mayor para la

ciudad: sería la pérdida de la Escuela Oficial de Idiomas, cuya dirección también lleva el actual Director de la Residencia «Duperier». Creo que eso ya sería mucho más grave que lo de los cursos en sí. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Bosque Hita.

EL SEÑOR BOSQUE HITTA: Señor Presidente, Señorías. Después de las informaciones que nos ha ofrecido el señor Daniel De Fernando, del Grupo Mixto, poco más se puede añadir al planteamiento de esta Interpelación que mi Grupo ha hecho, en relación con un problema que nos preocupa de forma excepcional a todos, porque es una alteración sustancial, importante, de las conductas y de los procedimientos que una Administración Pública debe utilizar en asuntos de tanta trascendencia como son servicios que se prestan a las personas, que se prestan en general a todos cuantos quieran recibirlos.

El principio que se conculca en este caso concreto es el de que después de que un equipo técnico inmejorable, de excepcional calidad, que llevaba muchísimos años dando unos rendimientos de enseñanza también excepcionales, al mismo tiempo que unos procedimientos formativos de juventud, con personal especializado para ello, en un momento determinado y sin explicaciones de ningún tipo, a unas personas ajenas por completo a las Administraciones Públicas y que se habían distinguido en el año anterior por tratar, incluso, de haber comprado los equipos técnicos que colaboran con la Administración para estos cursos, haberles comprado, de alguna manera, las listas de los que no habían sido admitidos en razón del exceso sobre el número de plazas ofertadas, que sean precisamente estas personas particulares las que en estos momentos la Administración, ignorando unos equipos excepcionales, ignorando una tarea de trabajo y de labor con juventud desde un punto de vista público, hayan sido absolutamente desplazados sin ninguna clase de explicación, y exclusivamente dedicados a dar alojamiento y comida a las personas que vayan a asistir a los cursos, porque todo el resto se entrega a unas entidades privadas que, por si fuera poco, ni siquiera están registradas en Hacienda ni tampoco en la Seguridad Social. Por lo tanto, se desconoce en absoluto la clase o categoría del grupo de personas que se amparan bajo unos nombres que no tienen ninguna clase de respaldo conocido al menos.

Esto nos parece que es elementalmente grave y esto nos parece, independientemente del daño que va a causar a la economía de la Junta de Castilla y León, al dejar de percibir cantidades que eran ya tradicionalmente recibidas a lo largo del tiempo, esto va a producir además un daño grave también en la enseñanza: se reducen las horas de enseñanza, se reducen, por supuesto, tanto las clases prácticas como las teóricas, de idioma, y prácticamente todo el montaje de formación de juventud grantizada por expertos y garantizada por personas al servicio de la Administración, que llevan con estas responsabilidades tiempo; resulta que a este perjuicio hay que añadir también un encarecimiento absolutamente injustificado para quienes vayan a asistir a los cursos, de tal forma que, por otro lado, el dinero va a ir a parar a estas entida-

des que, como decimos, no tienen ninguna clase de reconocimiento ni de registro en ninguno de los lugares en que, lógicamente, debieran estarlo para que tuvieran el amparo de la Administración, al amparo también de lo que la legislación vigente dice sobre este tipo de instituciones.

Todo esto es lo que ha levantado oleadas de protestas en muchos sectores y una gran preocupación, porque al mismo tiempo, lo que no se ha dicho a los que vayan a asistir a este curso es que han cambiado radicalmente procedimiento y sistema.

Esto es lo que al Grupo Popular le ha preocupado en profundidad en defensa de los intereses generales de la Administración Pública Comunitaria y también de los intereses generales del pueblo. Hay que tener en cuenta que de aquí ha de trascender a unos sectores que incluso escapan de los propios límites de nuestra Comunidad y que van a escapar también a los propios límites de nuestra patria, porque los asistentes a estos cursos, hasta ahora inglés, francés y castellano, en gran parte venían procedentes de países europeos. A partir de este momento solamente va a impartirse un sólo idioma extranjero. Es posible que vengan personas de fuera de nuestras fronteras, pero, desde luego, si han venido bajo el reclamo de una eficacia demostrada a lo largo de años, lo más probable es que cuando terminen estos cursos, ante unas personas que no han justificado de ninguna manera ni su capacidad pedagógica, ni su capacidad técnica, ni muchos menos su capacidad para organizar durante veinticinco días unos grupos juveniles, porque no hay ningún título detrás de ellos que así lo ampare, nos parece, entonces, que lo que quienes asistan a los mismos vayan a recibir va a ser precisamente algo distinto de lo que esperaban recibir, con lo cual el prestigio de estas instituciones, el prestigio de la propia Junta puede verse gravemente afectado.

Por eso es por lo que interpelamos a la Junta y preguntamos por qué razón se ha hecho esto; ¿por qué va a poder beneficiarse un determinado grupo de personas que no tienen ninguna clase de personalidad jurídica reconocida al menos en los registros que normalmente se utilizan para este tipo de reconocimiento?, ¿por qué se ha renunciado tanto a la eficacia de estos equipos como a los ingresos que se recibían por este procedimiento; por qué se ha renunciado a todo ésto, para entregarlos en manos particulares algo que no debiera haber salido nunca de la Administración Pública?. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura. Silencio por favor.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. No puedo sino felicitar a los Procuradores por Avila, señores De Fernando y Bosque Hita, que presentan esta Interpelación, por su permanente actitud de vigilancia sobre lo que en su provincia sucede, circunstancia que les ha permitido interrogar con inusitada presteza a la Administración Autónoma, sobre un aspecto concreto y, a mí modesto juicio, políticamente tan poco significativo, cual es la organización de unos cursos de

idiomas, que constituyen una parte mínima del conjunto de las actividades promovidas por la Consejería de Educación y Cultura durante este verano.

Y yo quiero también agradecer a ambos el tono de sus intervenciones. Lamento, sin embargo, que no hayan mostrado el mismo celo para indagar sobre la naturaleza, organización y funcionamiento de los cursos que en la Residencia «Duperier» se venían impartiendo. Si lo hubieran hecho habrían comprobado cuanta verdad encierra el adagio popular, según el cual «no es oro todo lo que reluce».

Cuatro ideas básicas, alguna de las cuales no dejan de ser sorprendentes viniendo de las filas del C. D. S. y del Grupo Popular, laten en ambas Interpelaciones. Primero, el reproche al Consejero de un Gobierno socialista por dar cabida, en la organización de actividades promovidas desde el mismo, a la iniciativa privada. El término «privatización», utilizado por el señor De Fernando, es incorrecto. Son cursos de organización concertada.

Segundo, el elogio en este caso, —en otros nos hubieran reprochado—, del cobro por la Administración de ingresos por servicios prestados que superen con creces su costo; elogio que se hace aún más sorprendente si se tiene en cuenta que en estas mismas Cortes se acaba de aprobar, si no me equivoco, con su voto favorable, una Ley de Tasas que prohíbe proceder así.

Tercero, la peregrina idea de que los ingresos por los servicios prestados en una Residencia durante la campaña de verano puedan ser utilizados para cubrir supuestos déficits a lo largo del curso escolar, olvidando que esos ingresos deben tener entrada inmediata en la cuenta restringida en la que se recogen las recaudaciones efectuadas por la Consejería en la provincia, y que figuran en el Estado de Ingresos de los Presupuestos de la Comunidad.

Cuarta, que los cursos de idiomas impartidos en la Residencia «Duperier» tenían una excepcional calidad educativa y estaban encomendados a un equipo técnico especialmente cualificado. Cursos de idiomas se venían impartiendo en la Residencia «Duperier» desde mil novecientos sesenta y siete, si no me equivoco, restringidos, en su primera etapa, a los afiliados a la Organización Juvenil Española, y abiertos a todos los jóvenes a partir de mil novecientos setenta y tres.

Hasta mil novecientos setenta y ocho son organizados primero por la Dirección General de Juventud, y luego por el Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria. A partir de esa fecha y hasta la transferencia de la Residencia a la Comunidad de Castilla y León su organización fue autónoma. Desconozco cómo marcharían los cursos hasta entonces, pero sí sé que desde el momento en que el Consejo General de Castilla y León asumió las competencias, el entonces Consejo General de Castilla y León asumió las competencias en materia de Juventud, no han faltado los conflictos con los aspectos organizativos y presupuestarios de los cursos, conflictos que llevaron, ya en mil novecientos ochenta y tres, al Director de la Residencia a amenazar al Jefe de los Servicios Transferidos, señor Cubillos, con una cadena de renuncias si no se aceptaban determinadas exigencias del Director de la Residencia.

Me temo que la excelente opinión que Sus Señorías tienen de la calidad de los cursos no tenga otro soporte que la demanda de plazas generada en Julio, olvidando factores tan importantes en la generación de esa demanda como el hecho de que en el mes de Julio los niños van al colegio y muchos padres siguen esperando sus vacaciones, la circunstancia de que Avila tiene un gran atractivo en esas fechas, y que la Residencia «Duperier», es reciente y tiene unas magníficas instalaciones deportivas. De hecho, utilizando baremos objetivos, es difícil suponerles una calidad elevada.

Se hubo de dar un gran hacinamiento de alumnos, ya que en una Residencia que tiene habitadas, de Octubre a Julio, ciento cuarenta plazas, se llegaron a albergar, según telegrama cursado a comienzos de Julio de mil novecientos ochenta y tres por el Director de la Residencia a los Servicios Centrales de la Consejería, doscientos cuarenta y cinco niñas y niños, casi el doble de su capacidad.

La relación de alumnos-profesores en los cursos de inglés ha venido siendo de treinta es a uno; en algunas ocasiones, más altas. No existe constancia de que el profesorado extranjero estuviera en posesión de las cualificaciones académicas precisas, y sí fundadas sospechas de lo contrario. Así, por ejemplo, el propio Jefe del Seminario de Inglés, Mister Stinger, en la práctica Director del curso, ha confesado verbalmente, al pedir trabajo en los cursos este año, no ser licenciado, aduciendo únicamente como mérito haber realizado en Edimburgo un curso de T. F. L. en mil novecientos setenta y cinco, sin especificar la categoría ni la duración del mismo. Es cuando menos dudoso que tuvieran cualificaciones superiores quienes bajo sus instrucciones actuaban.

La selección del personal docente y de apoyo la efectuaba el propio Director de la Residencia, sin que se tenga constancia de los criterios utilizados. Lo que sí se sabe es que, como Director de los cursos, actuaba en Julio él mismo, asignándose por esta función un importe equivalente a cien horas extraordinarias, ciento noventa y cuatro mil pesetas en mil novecientos ochenta y cuatro. Y en agosto, como director, actuaba el Subdirector de la residencia. Como Subdirector de los cursos figuraba y cobraba, en Agosto, su hermano, un profesor de E.G.B., que se hallaba también en nómina como Jefe de Seminario; funciones ambas, de Subdirector y Jefe de Seminario, que en el mes de Julio se encomendaban a un estudiante.

Personalmente, como alumno que he sido durante mucho tiempo de cursos de idioma extranjero y como profesional de la docencia que soy, me permito dudar seriamente de la calidad de unos cursos así organizados.

¿Por qué no hemos organizado estos cursos en Avila utilizando un equipo técnico tan especialmente cualificado?. Por tres razones. Primera, porque no tenemos constancia alguna de su alta cualificación y sí fundadas sospechas de lo contrario.

Segunda, porque la normativa que rige desde primero de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro la contratación de personal de campaña, y éste es personal de campaña, no permite la contratación directa de personal extranjero, haciendo prácticamente inevitable recurrir, como hemos hecho, a un contrato de arrendamiento de servicios con alguna empresa.

Y, tercera, porque hemos querido extender considerablemente este servicio a la juventud utilizando para ello no sólo una, sino cinco Residencias Juveniles, una la de «Valle Ablés», también en Avila, adscrita a la Consejería de Bienestar Social. Y hemos querido dar a todos los cursos una orientación homogénea.

De hecho, la experiencia la iniciamos en mil novecientos ochenta y cuatro en la Residencia «Emperador Teodosio» de Segovia, en la que se impartieron cursos de alemán, por convenio con el Centro Hispano-Alemán «Tandem».

¿Por qué hemos firmado el correspondiente convenio con el Instituto Castellano-Leonés de Lingüística Aplicada? Por varias razones. Primera, porque es prácticamente la única organización interprovincial de enseñanza de idiomas extranjeros que funciona en Castilla y León, con centros en las tres provincias en las que se le encomiendan los cursos, y con una clara vocación de establecerlos en las nueve provincias, en todos los núcleos de más de diez mil habitantes.

Segunda, porque el curriculum y la experiencia docente de sus componentes es, a nuestro juicio, excelente, lo que constituye una garantía de éxito.

Tercera, porque este Instituto tiene un ambicioso programa de actuaciones culturales en Castilla y León que nos parece digno de apoyo.

Y cuarta, porque nos presentaron un excelente proyecto de cursos con todos los profesores, uno por cada diez alumnos, licenciados, nativos del país cuyo idioma imparten.

¿Qué es y quién forma este Instituto?. Es una Sociedad Anónima Laboral, legalmente constituida ante notario, con código de identificación fiscal A-42008254, fundada por don Derek Kelso Bartrop, licenciado con la más alta cualificación «honors» por la Universidad de Londres, y con diecinueve años de experiencia en la enseñanza de inglés y en la dirección de centros a tal fin destinados en España, que actúa como Administrador de la misma. Don James Loweley, licenciado por la Universidad de Londres. Don Derek Rich, licenciado por la Universidad de Londres, y si no me equivoco profesor que ha sido, en algún centro oficial de inglés, de algún hijo de algunos de los interpeantes. Doña Catherine Delbouille, doña Emilia Larre Macarrón, y don Prisciano González Rodríguez.

A la pregunta de quién se va a beneficiar de las nuevas medidas adoptadas en la organización de los cursos de Avila, porque el resto son nuevos o nunca se organizaron de otro modo, la única respuesta válida es la de que los niños y los jóvenes que asisten a los mismos.

Si Su Señoría, el Procurador don Daniel De Fernando, se estaba refiriendo, como lo ha hecho, a quién van a ir a parar los supuestos suculentos beneficios obtenidos en los cursos precedentes en Avila, mi respuesta es que tales beneficios eran mucho más modestos de lo que supone. Si se computan los gastos de personal fijo y los gastos de mantenimiento, y si se computan también en esos cálculos, que no están computados, los gastos de manutención y las horas extraordinarias, las cien horas extraordinarias, cobradas

por el personal laboral, esos supuestos diez, doce millones se quedan en dos millones ochocientos mil pesetas aproximadamente. Y sólo obtenibles por el procedimiento de recibir muchos alumnos, muchos más de los que en realidad caben en la Residencia, y proporcionarles pocos, muy pocos profesores, uno por cada treinta alumnos.

Proceder de un modo diametralmente opuesto, como este año se hace, conduce necesariamente a un encarecimiento de los cursos, y el cálculo del precio por alumno se ha hecho prorrateando el costo del profesorado y personal de apoyo contratado por el Instituto Castellano-Leonés para los cursos y el de los servicios a prestar incluida la estancia en la Residencia, entre el número de plazas, añadiendo un beneficio para una supuesta plena ocupación de todas las plazas de todos los cursos de un diecisiete por cien, lo que a nuestro juicio implica correr un alto grado de riesgo, que a los componentes del Instituto Castellano-Leonés de Lingüística Aplicada no se les ha escapado, dada la novedad que algunos cursos suponen y que su implantación y generación de una demanda necesita siempre un cierto tiempo. De modo que, si Su Señoría me lo permite, ...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Le quedan tres minutos a Su Señoría.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Muchas gracias, señor Presidente.

... pongo seriamente en duda que obtengan beneficio alguno, y más bien sospecho que van a sufrir pérdidas.

Y esto es, señor Presidente, señoras y señores Procuradores, esto es todo. El tema no da para más. Lo sorprendente es que haya dado lugar a dos Interpelaciones, algo tan intrascendente, desde luego mucho menos importante que el cambio de horario de una oficina, y mucho menos que la modificación de los contenidos o del sistema operativo de un Seminario para Postgraduados, o de un Congreso Internacional.

La pregunta que yo me formularía es ¿por qué se ha dado tanta importancia un asunto tan banal como el cambio obligado del sistema de funcionamiento de unos cursos de verano en una Residencia Juvenil?. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor De Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, Señorías. Voy a empezar contestándole por el final, ¿por qué se le ha dado tanta importancia?. Porque usted, como Consejero, por mucha categoría que le hubiesen presentado estos señores, James Loweley y compañía, basta que tenía constancia por las denuncias hechas el año pasado de la forma de actuar para que de ninguna manera se le hubiese adjudicado. Así de sencillo.

Segundo, porque entre los alumnos de otros cursos y los medios de comunicación son los primeros en quejarse. Así de sencillo, señor Consejero.

Ha empezado usted su intervención diciendo que le extraña que el C.D.S. y Coalición Popular, —Coalición Popular le irá a contestar—, desde mi punto de vista, nos extrañábamos de la privatización. Señor Consejero, todos los que creíamos que el cambio que iban ustedes a hacer sería para cambiar lo malo, lo que nunca pensábamos es que iban a cambiar lo bueno y perpetuar lo malo. Si eso venía funcionando, y no son juicios de valor nuestros, son los propios alumnos y los padres a quien hay que preguntárselo, y desde luego no a quien ha intentado comprar ilegalmente unas listas que eran propiedad suyas, yo creo que es a quien hay que preguntárselo.

Dice usted que los precios que se cobraban eran superiores a los costos. Mire, yo creo que los Colegios Menores estos están haciendo un gran servicio, cobrando unos precios durante el curso de dieciséis mil pesetas estancia-alumno, para que puedan estudiar muchos alumnos que en otras condiciones no podrían. Si podían compensar dentro de la Junta, porque no es el propio Colegio, a través de otras actividades, bueno sea para que no cueste a la Comunidad Autónoma. La forma, eso son ustedes los que deben controlarlo, no yo.

La cualificación del equipo. ¡Hombre!, me extraña que usted, señor Consejero, lea sólo parte del equipo y no lea que el Director de los cursos es licenciado en Historia Moderna y Contemporánea, siete años Director de la Escuela, Sección Delegada de Idioma, en Avila, Diplomado en la Escuela Diplomática de Madrid en Comunidades Europeas, cursos de alemán en Euro-centro en Colonia, etcétera. El señor Michel Andrews, es número uno por la Sorbona de París. Yo no sé si tendrán cualificación o no para dar estos cursos de inglés y de francés, pero, bueno, algo son.

Segundo, en Avila a los padres se les ha hecho otro gran trastorno con esta organización de cursos, porque en las distintas Residencias se daban a la vez cursos de inglés y de francés; muchos padres tienen hijos que estudian los dos idiomas. Pues, no señor, este año sólo inglés en Avila y francés en Burgos. Entonces, el padre que tiene dos hijos ya tiene que andar con uno para cada sitio, y si le admiten o no le admiten en uno o en otro centro, cuando de la otra forma hacía dos solicitudes a la vez y entraban los dos chicos o no entraba ninguno.

Me ha dicho usted lo de las horas extraordinarias que se asignaban. Pues mire usted, es un problema suyo y del personal que ellos tienen. Si a usted no le parece bien que hagan horas extraordinarias se lo dice. Han podido ustedes mejorar los cursos con lo que tenían, no hace falta acudir a lo de fuera; es decir, que nos parece defectuosa la organización que ustedes tienen. Yo le he alabado antes el que hayan ampliado la Residencia «Valle Amblés»; me parece una buena medida; tiene unas buenas instalaciones, está junto; buena medida de la Consejería y buena medida es corregir lo mal que se venía haciendo. Venir aquí a decir si el Director, por horas extraordinarias, se llevaba ciento ochenta y cuatro mil, no lo sé; desde luego, sí que las hacía las horas extraordinarias y bastantes más probablemente de las que cobraba.

Luego nos dice usted que es la única organización regional con categoría. Bueno, señor Consejero, una buena organización sería no cambia de nombre cada

año. El año pasado se presenta con el nombre de «English Center», las mismas personas, con el mismo domicilio y el mismo teléfono en Avila. Este año tienen tanta categoría que ya se llaman Instituto Castellano-Leonés de Lingüística Aplicada, con lo cual usted hace un concierto, no con las personas que quisieron enganar a la Consejería el año pasado, sino con otras personas distintas, porque es una Sociedad Laboral totalmente distinta, pero constituida, al menos en parte, con las mismas personas que el año pasado.

Finalmente, y antes de entrar en lo de los beneficios, usted dice: han valorado desde aquí. Se le ha ocurrido hacer una encuesta entre los padres y alumnos que han estado en estos cursos, porque ésa es la que queríamos ver. Si a mi me demuestra usted con una encuesta de padres y alumnos que los cursos eran un desastre, yo lo veo difícil. Yo pongo por ejemplo a cualquier persona de Avila, —y digo en Avila porque es donde se han venido celebrando—, que no haya tenido una llamada de cualquier punto de España pidiendo por favor una recomendación para ver si podía entrar su hijo, porque en el mes de Abril estaban todas las plazas dadas, y usted sabe que a primeros de Marzo han recibido mil solicitudes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): La queda un minuto a Su Señoría.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: En cuanto a los beneficios, es fácil de hacer, señor Consejero. El año pasado se daban veintitrés horas semanales de curso, se pagaban las actividades extraescolares con cincuenta mil pesetas que se cobraban. Este año se cobran cuarenta y tres mil seiscientas, se dan quince horas de curso, no se paga ninguna actividad escolar. Vuelvo a afirmar que con los beneficios de Avila, Burgos y Soria no hay un beneficio, después de pagar al personal, mínimo de veinte millones de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Bosque Hita.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Es muy difícil, repito, el argumentar cuando prácticamente todos los argumentos han sido dados por nuestro compañero Daniel De Fernando. Pero, de todas las maneras, vamos a ver si concretamos algunas cuantas cosas.

Esto no es un problema de iniciativa privada. Esto es un problema de quitar a un organismo de la Administración la prestación de un servicio y entregar a un grupo de personas para que hagan negocio personal una determinada función; reprivatizar o privatizar algo que es público es algo radicalmente distinto, y eso la sabe perfectamente el señor Consejero.

Voy a rectificar algunos datos que ha dado el señor Daniel De Fernando. Este año no son cuarenta y siete mil y pico pesetas lo que pagan, son setenta mil pesetas. El año pasado con más horas, con actividades serias y con todo perfectamente resuelto, pagaban cincuenta; este año son setenta; que la Consejería da unas becas de veintiseis mil pesetas, es un tema distinto, pero el precio del curso son setenta mil pesetas, que es lo que reciben estos señores particulares que hacen esta clase de negocio.

El tema de las cuentas, perfectamente controladas por parte de la Dirección Provincial o de la Delega-

ción Provincial Territorial, pero las cuentas de la Residencia son unas cuentas de una Administración Pública perfectamente llevadas y controladas, hasta tal punto de que cuando hemos comenzado el Grupo Mixto y el Grupo Popular de estas Cortes a plantear este tema ha comenzado a nacer el rumor de que el Director de la Residencia se estaba guardando cuartos, y que había que echarle por malversación de caudales. Resulta que se la enviado a dos personas que realmente no llevaban ninguna credencial, más que les ha presentado el Delegado Territorial y ha dicho que iban con plenos poderes, han hecho una inspección de arriba a abajo a toda la Residencia, no han encontrado absolutamente ninguna clase de alteración ni en ningún papel ni en ningún documento que tenga nada que ver con asuntos económicos, y se han marchado absolutamente satisfechos de la absoluta precisión y rigurosidad con que se llevaba todo. Ahora, en estos momentos, se habla de que antes del día treinta y uno se le va a cesar a este señor...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señoría, si me permite Señoría que le llame a la cuestión. Creo que no es ése el objeto del debate.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Calidad. La calidad está contrastada a lo largo de muchos años y a lo largo de nada más y nada menos que cuatro mil solicitudes para las cuatrocientas plazas que hay en los dos turnos de un mes. Yo les voy a asegurar a ustedes de la calidad de todo eso, tengo aquí toda esta documentación que está a disposición de todo el mundo con todo lo que se quiera saber de lo que eran los cursos entonces, perfectamente documentados. Yo les puedo asegurar a ustedes que, por ejemplo, los responsables del mes de Agosto de profesores de inglés, por ejemplo, eran el Jefe del Seminario, —yo no sé idiomas y me van a perdonar ustedes que pronuncie muy mal—, Freddy Stringer; le acompañaban como profesores Shelly Raeligh, Prestleey Torne, Sara Withseng, Ivon Baiker, Carla Hahlendher, y una señorita española, María del Carmen González García. Me parece que está claro que los profesores no eran profesores de la ciudad de Avila, eran algo que realmente respondían a una tradición de muchísimos años enseñando y practicando.

El tema, por ejemplo, el tema de los gastos o no gastos. Señorías, miren ustedes. Horas extraordinarias al mes, cada uno de los meses de los cursos de verano, se estaban realizando por personas que tenían que disfrutar su permiso de verano, y entonces se arbitrió con la Consejería el procedimiento de que al no tener estas vacaciones se compensara los que pertenecían a la Residencia y los que no, contratados, por el procedimiento de horas extraordinarias; horas extraordinarias que eran aceptadas anualmente por la propia Consejería y tramitadas en debida forma. El total de horas extraordinarias del verano pasado consistió en una cantidad de tres millones trescientas dieciséis mil ciento setenta y una pesetas, que hacen un total de gastos de los dos meses, con la alimentación y con todo el resto de los servicios, de nueve millones ciento dieciséis mil trescientas cuarenta y dos pesetas, que recibía la Consejería correspondiente como los gastos y al mismo tiempo ingresaba veinte millo-

nes de pesetas, importe de las cuotas. Esto no era personal de la Residencia, sino que era ...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Le queda un minuto a Su Señoría.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: ... que era algo que estaba perfectamente controlado y visto. Por cierto, el año pasado se ha negado la Consejería a pagar las horas extraordinarias contratadas, y resulta que en estos momentos hay una sentencia de los tribunales correspondientes condenando a la Consejería a que haga los abonos a que se había comprometido.

Y por si fuera poco, para abundar en la clase de negocio particular que están llevando estos señores, yo le digo a usted que a principios de Marzo del ochenta y cuatro el señor James Loweley, que es el señor que tiene que ver con «The Avila Center of English», —perdón por la pronunciación—, resulta que este «The Avila Center of English» es la transformación de una cosa que el año pasado era «Center English» exclusivamente, y resulta que este «Center English» daba unas determinadas clases de cursos en entidades privadas de Avila. Quisieron en aquella fecha, se visitó al Colegio «Duperier» para pedir que se entregasen a este señor Loweley las listas de todos los alumnos que no iban a tener plaza para que ellos pudieran utilizarlas; se les negó. En Mayo del ochenta y cuatro el mismo señor Loweley habló con el Jefe de Cursos de Inglés y le ofreció, le ofreció, beneficio a cambio de que él, ya que la Residencia se lo negaba, le diera estas listas. Posteriormente, no sabemos cómo, aquél señor Loweley se hizo con las listas que había tratado de conseguir por otros medios.

Qué más vamos a decirle. Hoy el señor Loweley es uno de los que participa en este negocio que se acaba de montar con la Residencia Juvenil de la Consejería de Cultura de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Antes de seguir con el debate, para que eviten a esta Presidencia el tener que recurrir a tener que hacer llamadas de atención innecesarias, agradecería que cuando se intervenga se abstengan de hacer alusiones con juicios de valor sobre personas que no están aquí y que, por tanto, ninguna defensa tendrían frente a la constancia en el Diario de Sesiones de posibles sugerencias posibles acusaciones que aquí se hiciera de ellas. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Agradezco al señor Presidente la advertencia, aunque en modo alguno iba a seguir ese camino.

Se ha insistido, en esta segunda parte del debate, en exactamente los mismos aspectos que en la presentación de la Interpelación: la calidad de los cursos, la cualificación de los profesores, la presencia y muestra de una cierta documentación.

En lo que a la calidad de los cursos se refiere, yo también me reitero en lo inicialmente dicho. Hay que valorarlo por baremos objetivos: cualificación de los profesores, relación profesor-alumno. Ustedes han citado unas cualificaciones de dos personas: el Director de los cursos y otra. En lo que al Director de los cursos se refiere no pongo en duda, porque no tengo por qué ponerla, las cualificaciones en cuestión. En lo que

al resto de los profesores se refiere lo pongo y muy seriamente. En primer lugar, porque el Director del curso de inglés, el Jefe del Seminario, Mister Stringer, verbalmente confiesa no tener título de licenciado y no haber hecho otro que en un T. F. L. en Edimburgo.

Y con respecto al resto de los profesores no hay en la Residencia de Avila, o al menos el Director de la misma, que les ha facilitado a ustedes muchos más documentos de los que ha facilitado a la Consejería mostrando así cuál es y hacia dónde van sus lealtades, aunque se le ha pedido esa documentación y otra no hemos podido hacernos con ella, no hay constancia de ningún género de que tengan ningún título.

Por otra parte, da la sensación de que Sus Señorías no han querido escuchar el fondo de la cuestión...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio por favor. No he dado la palabra a nadie más que al señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): ...la base de la argumentación. Yo he dicho que el cambio era obligado, el cambio de organización, porque no nos permiten las normas de contratación actualmente en vigor contratar personal extranjero si no es a través de un contrato de arrendamiento de servicios con alguna empresa. De manera que es absolutamente imposible para nosotros, no violando esas normas, el hacer una contratación directa desde la Consejería.

Sigue latiendo en sus intervenciones la opinión de que la Residencia «Duperier», algunas veces pomposamente llamada Instituto «Duperier», pues, es una organización autónoma, y no es así. Y una de las cosas que el Director de la Residencia tiene que saber desde el principio es que es una parte más de la Consejería de Educación y Cultura, igual que cualquier otra Residencia, igual que cualquier Albergue Juvenil, igual que cualquiera de los numerosos servicios que la Residencia tiene y presta.

Se ha insistido en la privatización de los cursos. No hay privatización. Los cursos son de organización concertada, repito. La organización de los mismos ha sido discutida por los elementos técnicos, directivos del Instituto en cuestión, y por miembros de la Consejería.

El año pasado, ustedes lo han dicho, había seis profesores; el precedente, cinco profesores de inglés para más de ciento cincuenta alumnos de inglés. Este año, para doscientos alumnos, hay veinte profesores nativos de inglés, todos ellos licenciados en Universidades inglesas.

¿Por qué no hemos organizado también cursos de francés, para que los pobres hermanitos de los niños que van a clase de inglés pudieran ir a clase de francés si así les apetecía?. Pues, porque es bastante complicado el tener simultáneamente, —nosotros creemos que mucho menos rentable desde el punto de vista pedagógico—, tener en la misma Residencia los cursos de francés y de inglés, y hemos preferido diversificar la oferta y hacer los cursos de francés en la ciudad de Burgos.

Sus Señorías insisten en lo fabuloso que va a ser el negocio para determinado Instituto Castellano-Leonés de Lingüística Aplicada, y yo insisto en el planteamiento de que dudo que tenga beneficio alguno y que, en cualquier caso, el beneficio está calculado en un diecisiete por ciento del costo global, en el supuesto, en el supuesto, de que todas las plazas de todos los cursos, ya sabemos que en algunos la demanda es considerablemente inferior a la oferta, en otros no, en los cursos de inglés no hemos tenido en absoluto ningún problema, porque si en años precedentes había tres o cuatro veces más demanda que oferta, este año ha habido seis o siete, u ocho veces más demanda que oferta también. Y, en consecuencia, me permito reiterar mi afirmación...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Le quedan tres minutos a Su Señoría.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): ... de que es difícil que obtengan beneficio alguno y que más bien creo sinceramente que van a incurrir en pérdidas.

Yo he renunciado a utilizar como criterio valorativo de los cursos en años precedentes el que ustedes insisten en emplear, es decir, las opiniones por ustedes recogidas con respecto a los mismos, formuladas por antiguos alumnos. Yo no he querido utilizar las múltiples quejas de alumnos y de padres de alumnos que se han recibido con respecto a los cursos precedentes en la Consejería de Educación y Cultura, porque son, —y si me permiten ustedes expresarme así—, como las recogidas por ustedes, poco fiables como criterio valorativo.

Yo no desearía hablar del Director de la Residencia, de su comportamiento, de su lealtad o deslealtad para con la Administración de que depende, porque me parece que esto es introducir un elemento ajeno al fondo del debate, y porque creo que son asuntos que deben ser estudiados detenidamente por los servicios jurídicos y económicos de la Consejería, y dar lugar a las acciones pertinentes, incluida la intervención judicial si fuera menester. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Bosque Hita ... un momento, señor Bosque Hita, para qué ha pedido la palabra ... No, no. Tiene usted derecho a la réplica, o sea, no es de aplicación el 77.1 en este caso. Muchas gracias. Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Muchas gracias señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Intervengo en este punto del Orden del Día en representación del Grupo Socialista, para fijar su posición al respecto.

Una de las funciones que tiene el poder legislativo es precisamente el control y seguimiento de la política llevada a cabo por el ejecutivo. Y por las propias características de una Asamblea Legislativa Autónoma esta función recobra más importancia. Es primordial el control y seguimiento por parte de los grupos de la oposición, y además que toma en ellos mayor relevancia; obviamente, el Grupo mayoritario ejerce la labor honrosa de apoyo y sostén del Gobierno.

Señores Procuradores de la oposición, Sus Señorías tiene el pleno derecho de presentar cuantas interpelaciones, mociones o preguntas crean convenientes, sin más restricciones que las establecidas en el Reglamento. Pero, ¿no han pensado ustedes que un Pleno de las Cortes merece unos debates más generales, unos debates más genéricos?. A nuestro entender, una cuestión como la que estamos tratando, la simple organización de unos cursos de idioma a celebrar durante los meses de Julio y Agosto, tiene otro tratamiento, como puede ser la pregunta, o como puede ser la comparecencia de algún alto cargo de la Consejería en la Comisión de Educación y Cultura, y recibir la correspondiente información, y, de esta última fórmula también, realizar las correspondientes sugerencias si las tienen.

Nos impresionan cómo los interpelantes defienden a ultranza la iniciativa pública. Esto es fabulandesco, Señorías: el centro y la derecha defensores a ultranza de la iniciativa pública.

Los socialistas tenemos claro cuál es la intervención de las limitaciones públicas, y no es otra, ni más ni menos, que el marco constitucional.

Se argumenta también el aumento de precios respecto del verano pasado. Esto tiene una explicación muy sencilla. Si se desea organizar cursos de idiomas para los niveles de iniciación, medio y avanzado, la relación número de alumnos por profesor debe ser baja, y no como en ediciones anteriores que la relación llegaba, en algunas ocasiones, a treinta alumnos por profesor. Y diría más, las enseñanzas de idiomas requieren unos medios técnicos docentes muy diferentes al simple encerado, borrador o tiza. Se requiere como todos saben muy bien, la utilización de instrumentos técnicos avanzados y además de elevado coste económico.

Si se desea, como todos deseamos, unos cursos de idiomas de alta calidad es preciso varios elementos. Entre ellos, primero, un personal docente altamente especializado. Segundo, la relación de número de alumnos por profesor baja. Y, tercero, una metodología adecuada con unos soportes técnicos modernos. Por este camino se prestigian los cursos y no por otros.

Por otra parte, me atrevería, con toda mi modestia, a sugerir a los Procuradores que redactaron el texto de la Interpelación del Grupo Popular, que preguntaran a su correligionario señor Ares si en los Presupuestos del año ochenta y cinco, si en la memoria de personal correspondiente a la Consejería de Educación y Cultura, existían relacionados profesores de lengua extranjera con sus correspondientes partidas presupuestarias. Hago mención a mi amigo señor Ares sin ningún ánimo de polémica, puesto que dicha Señoría casi casi listaba uno por uno el total de funcionarios en cada uno de los servicios directivos de la Junta.

Realizo este jocoso comentario, ya que en la Interpelación se da como cierto la existencia de un equipo técnico muy especialmente cualificado. Pues, Señorías, están muy confundidos, están muy confundidos, a no ser que pretendan confundir a los demás. En definitiva, no existe ningún equipo técnico ni alta ni bajamente cualificado.

Parece que en el fondo de la Interpelación subyace

una intención de mantener estos cursos en la forma que tradicionalmente eran llevados a cabo, pero no precisamente por la buena, regular, o mala organización, sino por otras cuestiones que pueden cabalgar entre las personales, el amiguismo o el clientelismo; me da esa sensación.

Lo que cuenta, Señorías, es el nivel de los alumnos, en definitiva, la calidad de la enseñanza.

También tengo que decir, estos cursos a lo largo de su historia han sido considerados de élite; los precios cobrados son considerables para las economías modestas, aunque hubo otras épocas, según mis informaciones, en que eran convocados para los integrantes de la única organización juvenil existente y precisamente eran gratuitos; con el dinero de todos se beneficiaban unos pocos. A mí parecer, los cursos tienen que estar abiertos a todos los jóvenes, y es muy difícil, Señorías, que el hijo de un trabajador pueda acceder a ellos. ¿Cuál sería el sistema a potenciar?. La respuesta es sencilla: el sistema de becas; sistema de becas que ya ha comenzado este año. No es el ideal, pero supone un avance, un paso decisivo, para que tengan oportunidad de asistir otros jóvenes que anteriormente no lo hacían. Un avance que supone subvencionar casi el treinta y ocho por ciento del coste, reservándose, del total de las plazas, un veinte por ciento para becados. Y estas cosas, señores interpelantes, no las dicen ustedes y, no obstante, ustedes las conocen. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor De Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Consejero, Señorías. Contestaba al señor Consejero, en cuanto a la profusión de documentación que el Director nos ha dado. Yo tengo que recordarle que el señor Loweley consiguió las listas el año pasado y no por mediación del Director. Luego, medios de conseguir documentación hay muchos, señor Consejero.

Me habla usted de impedimentos por las normas de contratación. Bueno, yo creo que también hay profesores españoles que pueden perfectamente enseñar inglés, si pro este tema es. Y yo a lo que me he referido que si las normas no le permitían y ustedes quieren hacerlo en condiciones con personal nativo, vuelvo a decirle a lo que usted no ha querido contestar: a cualquier persona que no haya intentado sobornar al personal de esta Junta; ni conseguir los medios que al final consiguió, no sé por qué procedimiento.

Me ha dicho usted precisamente que las solicitudes tienen una gran solicitud para inglés y muchas menos para francés. Ese es el grave error de convocar en una provincia sólo para francés. De la otra forma podía usted complementar, porque son muchas menos las demandas. Así puede usted encontrarse con una Residencia en que sobran peticiones y con otra que le van a faltar.

Queja de alumnos. Lógico que las habrá, pero yo vuelvo a decir si las solicitudes que este año a primeros de Marzo había y de la lista que usted tiene de mil solicitudes, cuatrocientos son de antiguos alumnos, no serán tantas las quejas. Cuatrocientos alumnos, antiguos alumnos lo habían solicitado; a primeros de Marzo ya entraron.

Y en cuanto al representante del Grupo Socialista, debo decirle, ha hablado de los debates genéricos en esta Cámara. Mire usted, cuando yo hice el recurso, en un control del ejecutivo no puede hablarse de debate genérico en un cuarto de hora. Estamos viendo cómo en las Cortes Generales son debates puntuales sobre actividades, y son interpelaciones de una Consejería. Bien es cierto que nuestro Reglamento lo dice, pero si nos vamos a un debate general sobre una Consejería determinada, pues, tendríamos que estar dos horas. Pero, vamos, precisamente la de Educación y Cultura no es la Consejería que puede presumir de no haber tenido aquí debate, y los que le quedan.

Que defendemos la iniciativa pública; no señor. Yo defiendiendo la iniciativa pública, todo lo que funcione bien en la iniciativa pública. Lo que no defiendiendo es quitar la iniciativa privada si funciona bien para traerlo a la pública; a coger los muertos de la iniciativa privada a la iniciativa pública. Pero la iniciativa pública y siempre que funcione bien, adelante con ella. El problema es que lo que funciona bien ustedes lo privatizan y lo que funciona mal se quedan con ello.

Aumento de los precios. Yo supongo que el Instituto de Estadística no meterá esto en el I.P.C., porque el cuarenta por ciento de incremento de un año a otro creo que ya es dispararlo, de cincuenta mil a setenta mil es el cuarenta por ciento sobre el costo.

Que se cobraban precios considerables, cincuenta mil pesetas con pensión incluida. Este año cuarenta y tres mil seiscientos sin pensión, y la beca que va a dar la Consejería es de veintiseis mil. Luego, al que fue el año pasado y va éste, prácticamente le va a costar igual, porque le van a costar las actividades deportivas que el año pasado no le costaban. O sea, si a cuarenta y tres mil seiscientos pesetas le suma... sí, en el convenio no pone nada de actividades deportivas, si ustedes se la dan dueños son, en el convenio no pone ninguna obligación de dársela, los ..., el Instituto Castellano-Leonés. Por lo tanto, las becas, bueno, son unas becas que a mí me parece bien si se dan, pero se dían dar igual organizándolo todo por la Comisión de Cultura.

Finalmente, quiero decir que dado el período legislativo en que nos encontramos, el que el transformar en moción esta Interpelación supondrían un coste elevadísimo para estas Cortes, yo no la voy a transformar, pero quede bien claro, señor Consejero, que no me ha satisfecho en nada, en nada, su respuesta a la Interpelación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Señor Bosque Hita, tiene la palabra.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Señor Presidente. Señorías. Bueno, criticar el que esto no tenga interés general, depende. Sus Señorías pueden decidir si esto tiene o no tiene interés general. Afecta a dos Consejerías distintas y afecta a instituciones que dependen de Delegaciones Territoriales de tres provincias. Si esto no es interés general, en último término a quien ha criticado el Portavoz Socialista no ha sido a nosotros por presentarlo, sino a la Mesa que lo ha dado trámite.

Quejas. Fijense ustedes las quejas que había respecto al funcionamiento de los cursos. Esto es una grabación hecha de «Antena 3», donde se interroga al Director General de la Juventud y Deportes, y le preguntan: ¿han tenido ustedes alguna queja en la organización de los cursos del «Duperier» en el pasado?. Hay un silencio prolongado y al final viene la respuesta del Director General de Juventud y Deportes: «Intentamos mejorarlos. Bueno, sí, alguna queja ha habido. Antes las edades eran de ocho a dieciocho años y esto no parecía bien a algunas familias. Ahora lo hemos hecho mejor. Ahora un curso es de ocho a catorce años, Julio, y otro de catorce años en adelante, en Agosto». Resulta que de ocho a dieciocho años había programas absolutamente distintos de actividad de todo tipo para la edad entre ocho y trece años y la de catorce hasta dieciocho. Pero es que ahora, les voy a contar a ustedes la anécdota chusca de que como es de catorce en adelante, y les puedo asegurar que es cierto, ha habido bastante número de preguntas de personas, incluso de la Tercera Edad, interesadas por hacer estos cursos. Estas son todas las quejas que el Director General de la Juventud tenía alrededor de los cursos.

Se nos dice que es que había que cumplir con la ley, que no se puede contratar directamente con personas, sino con empresas organizadas, ¿y ha tardado dos años la Junta en enterarse de que tenía que hacerlo así?. Pues, parece que es lenta en la reacción ante las obligaciones legales. Pero lo curioso es que lo va a realizar a través de unas entidades, de unas empresas, que ni son empresas, ni existen, ni están regladas en ningún sitio, repito, ni en Hacienda ni en la Seguridad Social. Me parece a mí que la Junta de Castilla y León está obligada más que ninguno a respetar al máximo la legalidad vigente, y aquí no se ha respetado en absoluto la legalidad vigente.

Que nosotros ahora estamos contra la iniciativa privada a favor de la iniciativa pública. Señores, ustedes saben que están falazmente diciendo cosas que no son en absoluto ciertas. Iniciativa pública, iniciativa privada en este caso. Antes decía que privatizar desde lo oficial, desde lo público, era una operación radicalmente distinta a esto. Ahora, entregar un organismo a cambio de nada a unos señores particulares que no son empresas, ni son nada más que intereses particulares, yo puedo asegurar que hay personas con apellidos vinculados a personas del Partido que apoya el Gobierno de Castilla y León en Avila que tenían que ver con el «English Center», que está en este asunto también implicado.

No se nos responde a nada, todo es verbalismo, y como todo es verbalismo se nos llega a decir incluso: «¡Ay!, en los tiempos de la Dictadura, era para unos pocos nada más». Pero señores, si ya ha pasado tiempo desde entonces. Si alguien de ustedes ha dicho que desde mil novecientos setenta y tres, todavía estaba la Dictadura, ya estaban abiertos estos cursos a todo el mundo. Por favor, no volvamos a utilizar argumentos que no tienen ninguna clase de relación con la honestidad de las personas y con la buena administración de los recursos públicos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Le quedan tres minutos a Su Señoría.

EL SEÑOR BOSQUE HIT: Pues, muy bien. Puesto que todo está así, puesto que no se nos da respuesta absolutamente a nada, puesto que cuando se habla de quejas, las únicas quejas que aparecen son las que yo les he leído a ustedes, puesto que se han alterado todas las normas legales establecidas para poder hacer esto, creo que vamos a coincidir todos, porque todos deseamos que esta se clarifique, en que es necesario que se clarifique de verdad. Para ello, mi Grupo va a pedir en una moción que se amplíen las competencias de la Comisión de Estival-84 para que se estudie también el problema de estas Residencias. O, en último término, si se estima que es complicar aquella investigación, investiguemos a través de una Comisión propia. Eso queda a disposición de lo que se estime más conveniente.

De todas las maneras, quiero hacer un último repaso. Se habla de que ahora es más barato porque la gente paga menos. Por favor, las becas que da la Consejería las da este año, ¿por qué no las daba el anterior o los anteriores?. Ustedes se imaginan lo que son cincuenta mil pesetas menos veinticuatro mil; pues, veintiseis mil pesetas, que es lo que hubieran pagado los asistentes. Este año son setenta mil menos veinticuatro mil; luego, pagan cuarenta y seis mil. Vean ustedes el abaratamiento. Lo que se abarata es la calidad técnica; lo que se abarata es el número de horas de trabajo; lo que se abarata son las actividades complementarias; lo que se abarata son los servicios que se van a ofrecer; pero se abaratan en contenido, no económicamente, que se encarece de manera sustancial como decimos aquí.

Y nada más. Anunciamos ya la presentación de la petición de la moción, pidiendo la constitución de la Comisión correspondiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. Realmente, no pensaba volver a intervenir, pero aquí se han dicho algunas cosas que precisan clarificación, porque a mi juicio se han hecho insinuaciones, e incluso afirmaciones, que son falsas.

Quiero reiterar mi sorpresa por la presunta posesión de una documentación que, en todo caso, tenía que haber sido pedida, (nosotros si la teníamos no hubiéramos ofrecido ninguna resistencia), a la Consejería de Educación y Cultura. La verdad es que no puedo entender cómo los señores Procuradores afirman tener una documentación de funcionamiento de Residencia, etcétera, que es una documentación propia de la Administración y que para ser suministrada tiene que solicitarse por los canales correspondientes, incluido, al parecer, el convenio. Yo dudo en grado extremo que el señor De Fernando tenga realmente el convenio; con esto no estoy poniendo en duda su palabra. Lo que creo que probablemente tiene es alguno de los borradores que en un momento determinado se utilizó. Y, desde luego, la interpretación que hace del mismo es absolutamente incorrecta, porque, por ejemplo, afirma que este año si los alumnos van a hacer actividades deportivas o actividades que pudiéramos decir ajenas al curso de inglés, ajenas a la en-

señanza de inglés, tiene que pagarlas. Esto es absolutamente incorrecto. Este año van a tener más actividades ajenas a las puramente docentes, entendiendo por tal exclusivamente la enseñanza del idioma, que han tenido en años precedentes, y no van a tener que pagar por ello. Va a haber tantas actividades deportivas como en años precedentes o más por cuenta del propio Instituto con el cual se ha hecho el convenio, porque para eso va a haber monitores en abundancia, tanto españoles para esto como extranjeros para que contribuyan al uso, por parte de los alumnos, en la vida diaria del idioma en cuestión.

También se ha dicho en algún momento que no hay límites de edad y que a los cursos de Avila van a ir los señores de la Tercera Edad. Bien, creo que puede que haya alguno realmente tan iluso que teniendo sesenta y cinco años crea que está dentro de los márgenes de la convocatoria, cuando la convocatoria está bien clara que tiene, en los meses de Julio, para la Residencia «Duperier» en Avila, dos tramos de edad, de ocho a trece años, y otro de catorce a dieciocho; y que para la Residencia «Valle Amblés» el tramo de edad para las admisiones es de ocho a trece; y para la Residencia de Burgos los alumnos tienen que tener una edad comprendida entre doce y dieciocho años; para los cursos de idiomas para los jóvenes en Soria, el tramo de edad es de doce a dieciseis. Y el único curso que no tiene límite de edad establecido es el curso orientado a los profesores de E.G.B. y a los especialistas en Filología Inglesa. Creo que clarificar estos aspectos es esencial.

Por otra parte, se insiste en que no ha habido quejas, basándose en algo tan extremadamente sólido como unas dubitativas declaraciones ante la radio del Director General de la Juventud. A mí me parece que lo menos que puede hacer la Consejería de Educación y Cultura es no meterse con las propias Residencias que de ella dependen públicamente. Lo extraño hubiera sido que el Director General de la Juventud hubiera salido en la radio diciendo que los cursos organizados previamente eran malísimos y que habíamos tenido diez quejas por cada uno de los alumnos. Yo creo que hay que ser un poco más serios a la hora de argumentar.

Se manifiesta también, y creo que en este instante está ocurriendo lo mismo, una falta de interés auditivo por parte de los Procuradores interpellantes, porque esa insistencia en que se trata de un Instituto que no existe, que carece de licencia fiscal, etcétera, cuando le he dicho literalmente cuál es su licencia fiscal, pues, es o no querer entender las cosas o tergiversarlas, o pretender engañar a los Procuradores aquí presentes. Yo creo que la inmensa mayor parte de ustedes habrán oído perfectamente el título de la licencia fiscal, y si quieren, pues, les presento la fotocopia de su inscripción en la notaría correspondiente.

Se ha hecho una insinuación también, que de algún modo incluye vamos a decir que una inexactitud, porque en esta Cámara me parece muy grave utilizar palabras más fuertes. Se ha dicho que el Instituto Castellano-Leonés está ligado a un familiar de un Concejil Socialista en Avila. Esto es absolutamente falso. El llamado «English Center», que funcionaba, y no

sé si sigue funcionando en este instante, en años precedentes podía tener algún tipo de relación con algún familiar de algún Concejal Socialista. No forma parte del Instituto Castellano-Leonés ni va a ser profesor, y además de no formar parte del Instituto Castellano-Leonés de Lingüística Aplicada, este señor está organizando y ha organizado, y ha anunciado en la prensa incluido «El País», unos cursos que son precisamente la competencia de las que organizamos nosotros. Veán ustedes la veracidad de determinadas afirmaciones. Nada más, muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Procuradores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Bosque Hita pero con una advertencia, y es que si es en aplicación del 71.1, supongo que es para contestar a alguna contradicción; espero que la contestación no se limite simplemente a decir no, porque entonces entramos en una dinámica que no tiene fin. Espero que aporte la prueba pertinente. Muchas gracias. Señor Bosque Hita tiene la palabra.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Señor Presidente. Soy disciplinado y aunque a nadie se le ha pedido ninguna prueba aquí, pues, comprendo que la Presidencia me las exija a mí en este momento.

De todas las maneras, es muy sencillo lo que voy a decir. Voy a pedir al señor Consejero que esté atento cuando se hable desde esta tribuna, porque no se ha enterado de lo que se le ha dicho. Entre otras cosas, nadie ha dicho que con el Instituto Castellano-Leonés de Lingüística Aplicada tenga que ver nadie. Lo que se ha dicho aquí es de que en este aspecto había personas, había apellidos, o familiares de personas vinculadas al Partido Socialista, no se ha dicho de Avila, donde ..., estaban vinculadas al «English Center», y esto es absolutamente cierto. ¿Hasta qué fecha?; ése es un tema. ¿Desde qué fecha?; no lo sé. ¿Qué es el «English Center»?; nadie lo ha explicado. ¿Qué es esta evolución de Avila, «English Center», que ya es distinto de lo otro y qué relación tiene con lo otro?; no lo sabemos. ¿Y qué es el Instituto Castellano de Lingüística Aplicada?; no lo sabemos. Por eso pedimos una Comisión que investigue y que nos aclare todas estas cosas. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero, y advierto que no voy a dar la palabra a nadie más, que se cierra el debate ya en este momento. Un minuto, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Muchas gracias.

A mí me sorprende que el señor Bosque Hita no sepa lo qué es el «English Center», ni yo tampoco tengo por qué saberlo, porque con el «English Center» no he hecho absolutamente ningún convenio. Yo lo he hecho con el Instituto Castellano-Leonés de Lingüística Aplicada.

El señor Bosque Hita afirma que no sabe qué es el Instituto Castellano-Leonés de Lingüística Aplicada. Es que yo se lo he dicho. Es que he respondido a todas y cada una de las cuestiones que Sus Señorías han planteado. Le he dicho que es una Sociedad Anónima

Laboral, legalmente constituida ante notario, con código e identificación fiscal A-42008254, y le he indicado cuáles son sus fundadores, quién es su administrador, etcétera, etcétera. Si esto no es darle explicaciones sobre la Sociedad mencionada, pues, que me lo explique. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Cuarto punto del Orden del Día: «Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a política de vivienda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 72, de 20 de Junio de 1985».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Hay un dicho en Economía, comúnmente aceptado, que dice que «cuando la construcción va, todo va»; es un dicho de origen francés. En él se indica claramente que la construcción supone el elemento más dinámico, y al mismo tiempo más claro, para demostrar cómo está yendo la economía, como está yendo la inversión.

Pues bien, en los dos últimos años, y hay muestras más que sobradas de ello, la construcción ha ido desastrosamente, no sólo en Castilla y León, sino en toda España. El número de parados en el sector construcción, el aumento en el número de parados, es superior al de cualquier otro sector; las empresas han desaparecido, empresas pequeñas y medianas, y las empresas grandes han tenido que diversificarse y construir, en muchos casos con pérdidas, en el extranjero, y la situación es verdaderamente dramática para este sector.

El propio Gobierno, a través de las medidas del Ministro de Economía y Hacienda, anunciadas hace unos meses, reconocía que la situación de este sector era casi desesperada. Se ha pretendido cambiar esa situación y ya veremos los resultados; yo creo que no van a ser muy positivos.

Si nos centramos, dentro del sector de construcción, en el sector de viviendas veremos que en el año mil novecientos ochenta y cuatro el Plan Cuatrienal de Vivienda, el Plan más ambicioso en este sector, ha sido un fracaso; un fracaso, vuelvo a repetir, en Castilla y León y en el resto de las Comunidades Autónomas.

Ha habido muchos factores que han coadyuvado a ese resultado verdaderamente desastroso en viviendas. Quizá el más importante haya sido una recesión de la demanda, fruto de una crisis que se arrastra durante bastantes años. También, muy importante, una política equivocada del Gobierno Central, del Gobierno Socialista Central, especialmente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que retrasó la publicación de los módulos, retrasó la concertación con las entidades crediticias, produjo una desconfianza y, de alguna forma, perjudicó a todo el sector de la vivienda en España.

Por supuesto, que también ha tenido una parte de culpa ciertas actuaciones de las Consejerías de Ordenación del Territorio de las Comunidades Autónomas. Es preciso también decir en su descargo que las transferencias se hicieron en Junio, Mayo-Junio del año ochenta y cuatro en el caso de Castilla y León, y que eso de alguna forma explica el fracaso, porque insisto ha sido un fracaso, del Plan Cuatrienal.

Ahora bien, ahora, ante la situación del año ochenta y cinco, en que parece que hay una pequeña recuperación, nuevamente volvemos a estar preocupados. Y volvemos a estar preocupados no ya ahora por las actuaciones del Gobierno Central, que hasta ahora ha sido más responsable que la propia Junta en las actuaciones del Plan Cuatrienal de Castilla y León, sino por las propias perspectivas que marca la Junta. En el papel que nos acaban de repartir hace cinco minutos, y en el que se habla del Plan de Desarrollo Regional y el Presupuesto Autónomo por bloques y Programas, el 06, que es Vivienda, crece en el año ochenta y seis con respecto al año ochenta y cinco en seis coma diecisiete, mientras que el total es siete treinta y ocho. En el ochenta y siete, respecto al ochenta y seis, el siete con ocho, mientras que el total es diez con once. Del ochenta y ocho al ochenta y siete es el seis con cinco, mientras que el total es el ocho con cinco.

¿Qué nos está indicando esto?. Pues, que se cumple un poco, o se demuestra un poco la sospecha que el Grupo Popular tiene de que la Junta no presta la suficiente atención a los problemas de vivienda. Y esos problemas de vivienda que son importantes desde un punto de social, lo son también desde un punto de vista económico. Son los que generan empleo, son los que tiran de la economía.

Por ello, nosotros,—que hemos criticado muy duramente a la Junta en la persona del señor Consejero en las Comisiones de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, cuando hablamos de vivienda, y así consta en el Diario de Sesiones y en nuestras manifestaciones públicas—, creemos también que tenemos una obligación, los Parlamentarios del Grupo Popular, de ofrecer soluciones positivas, intentos de mejorar esta situación del sector de la vivienda, y ello por dos razones. Una primera, de responsabilidad ante una situación en que nosotros aportamos nuestros conocimientos. Y una segunda, de reafirmar nuevamente nuestro deseo de ser una alternativa de Gobierno al actual que preside el señor Madrid.

Basados en esas ideas, nosotros hacemos una Proposición No de Ley con dos puntos fundamentales. Uno primero, en el cual pedimos a la Junta que establezca un sistema para subvencionar los intereses de los créditos de los compradores de viviendas de Protección Oficial, es decir, facilitarles la compra de las viviendas de Protección Oficial.

Otro segundo punto, consiste en hacer una gran movilización del Patrimonio Público de la Comunidad Autónoma, heredado de los antiguos Organización Sindical, Instituto Nacional de la Vivienda, para, junto con un plan de reparación de esas casas ahora mismo en muy mal estado, conseguir que pasen a propiedad de los actuales inquilinos o los que actualmente viven allí.

En estas dos propuestas que ahora explicaré más detenidamente, insistimos en dos puntos muy claros. Uno, que es que no son arbitristas. Desde la oposición, a veces, pueden plantearse temas ya resueltos, o supuestamente resueltos porque no se conocen bien los datos, y nosotros no queremos caer en ese error. Aquí lo que se pretende es que la Junta estudie con todos los datos a su disposición, con los funcionarios que tiene, estudie en la dirección que nosotros proponemos la actuación conveniente. Por eso...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Le quedan tres minutos a Su Señoría.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Por eso no establecemos cuántos son los puntos que deben subvencionarse, ni cuántas viviendas deben pasar a manos de los propietarios actuales, o los inquilinos de las viviendas de propiedad pública.

Por otro lado, el plazo nosotros pensamos que este estudio debe prepararse para que se incorpore a los Presupuestos del año mil novecientos ochenta y seis, es decir, un plazo suficiente para el estudio y una posibilidad de incorporación a los Presupuestos.

En el segundo punto que antes decía, esta movilización de las viviendas, nosotros creemos que los objetivos a lograr son muy importantes. Por una parte, se van a realizar muchas pequeñas obras de reparación de viviendas que en estos momentos están en mal estado con los jornales que ello supone.

En un segundo punto, nosotros pretendemos que se mejore el patrimonio urbano.

En un tercero, que el Estado, la Comunidad Autónoma deje de ser gestor de unas viviendas que no es su vocación.

Y, en cuarto lugar, que se privatice un patrimonio y que pase a propiedad de los ciudadanos de Castilla y León.

Con ello, termino señor Presidente. Nosotros pensamos como Grupo Popular que la Junta, la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, no puede ser un mero gestor del Plan Cuatrienal de Vivienda. Eso es algo que debe hacer y debe hacerlo lo mejor que pueda, pero tiene necesariamente, porque esto es una Comunidad Autónoma, porque esto un Gobierno, no una Delegación de la Vivienda de las nueve provincias, que hacer o poner en marcha ideas imaginativas, ideas distintas a lo que se hace en otras Comunidades Autónomas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Por el Grupo Socialista, como Grupo Enmendante, tiene la palabra el señor Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Señor Presidente, señores y señores Procuradores. Quiero comenzar mi intervención manifestando que el Grupo Socialista, en líneas generales, va a estar de acuerdo con esta Proposición No de Ley, y la va a apoyar, no sin manifestar previamente que incluso en los antecedentes que se argumentan o en la Exposición de Motivos, entendemos que se plantean quizá con cierto excesivo dramatismo o con excesivo radicalismo, porque, efectivamente, nadie discute ni niega que ha habido un incumplimiento del Plan Cuatrienal de Viviendas, pero también hay que reconocer que esas causas no son

imputables en su totalidad a la Administración, y mucho menos a la Administración Regional, ya que el Portavoz, el proponente del Grupo Popular, ha manifestado que, efectivamente, las transferencias en estas materias tienen fecha de veintiocho de Marzo del ochenta y cuatro, y no debemos olvidar que gran parte de este incumplimiento ha sido debido a retraimiento de la demanda, es decir, a una respuesta inadecuada de la iniciativa privada.

Pasando ya a matizar nuestro apoyo y a concretizar en qué consiste la Enmienda que hemos presentado, al punto primero nosotros entendemos que debe darse cierta flexibilidad y pedir que se estudie la posibilidad de establecer un sistema para que, a partir del ochenta y seis, sea subvencionado en algunos puntos de interés de los créditos a los compradores de vivienda de Protección Oficial de promoción privada. Y decimos que se estudie la posibilidad, porque este es un tema de alto interés que puede estar condicionado por varios aspectos. El primero de ellos, porque la competencia, digamos, financiera en esta materia sigue siendo del Gobierno Central, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Hay que reconocer que no hay ninguna transferencia de fondos afectadas a esta finalidad de subvención de intereses, lo cual implicaría que habría que detraer, en su caso, fondos propios de la Comunidad de otros capítulos, o en su caso, incluso, ver la posibilidad de emisión de Deuda Pública con esta afectación concreta.

De otra parte, nos preocupa y queremos también que se pueda estudiar con detenimiento el encaje constitucional que esta medida pueda tener; porque pensemos que la política de vivienda es de interés general de la nación, y pensemos también que podría haber la posibilidad de que hubiese contradicción con los intereses públicos de la nación, al incentivar con un plus complementario en unas zonas del territorio y no hacerlo en otras, lo cual podría plantearse, y esto es una pregunta que yo planteo aquí como posible, no quiero decir que ocurra, que puede que el MOPU diga, para mantener esos criterios generales iguales para toda la nación española en política de viviendas, que si la Junta incentiva dos puntos, por decir un número, el MOPU reduce en esos dos puntos también la financiación, con lo cual poco habríamos avanzado.

Esto implica, por consiguiente, nuestra Enmienda no es oponernos a lo que se propone en el punto primero, sino matizar, dar cierta flexibilidad, pedir la posibilidad de que se haga un estudio sobre la viabilidad de este tipo de actuaciones, teniendo en cuenta de que la competencia financiera es del Poder Central, de que habrá que habilitar fondos propios de la Comunidad detrayéndolo de otros capítulos, de que puede haber problemas en encaje constitucional, porque contradiga la política general de viviendas en toda la Nación Española, y porque, en definitiva, también, y esto hay que decirlo, esto es una política presupuestaria que debe traducirse, para que esta Proposición No de Ley tenga reflejo real y aplicación concreta, en una posición a la hora de aprobar los Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma.

En cuanto al segundo punto, nosotros, y esto lo ha dicho el señor Consejero en reiteradas comparencias, tanto en Comisiones como incluso en Pleno, que, efectivamente, la política que la Junta preten-

de seguir es hacer propietarios a los que ahora están en situación de arrendatarios de estas viviendas, al menos con carácter general y sobre todo en las zonas rurales. Pero que también hay que decir que es que el problema es que hay muchos que no quieren ser propietarios, porque en la actual situación del parque de viviendas, en una situación lamentable de deterioro en muchas ocasiones, le resulta más barato ser arrendatarios, por ejemplo, que ser propietarios, porque todos sabemos que la relación que se establece entre arrendatario y entre propietario lleva implícito que el arrendatario pague una renta, que en muchos casos es muy baja, y en cambio el arrendador o propietario está obligado a hacer frente a los altos costes también de rehabilitación y mantenimiento de estas viviendas.

Por consiguiente, nada tenemos que objetar a esto. Si quisiéramos matizar, y en eso consiste nuestra Enmienda, que en las zonas urbanas, concretamente en las poblaciones de más de veinte mil habitantes, sería de alto interés mantener un parque público de viviendas con objeto de poder dar respuesta a situaciones de emergencia, situaciones graves de urgencia, poder dar una respuesta rápida y eficaz, nos parece oportuno que al menos en este tipo de localidades, de poblaciones de más de veinte mil habitantes, se pueda y se deba mantener un parque adecuado de propiedad pública de viviendas para hacer frente a estas necesidades.

Por otra parte, estamos totalmente de acuerdo en que se haga un plan de rehabilitación, de mejora de viviendas públicas, pero también quiero hacer ver a los señores Procuradores, sobre todo al Grupo Popular, que esto cuesta dinero, ya lo dije antes, y que tiene que tener un reflejo presupuestario, y yo creo recordar que en los Presupuestos recientemente aprobados para el año ochenta y cinco hubo una Enmienda, precisamente del Grupo Popular, a este capítulo, pidiendo una reducción creo recordar que de, aproximadamente estaba presupuestado en el proyecto de Presupuestos por unos trescientos millones, para mejora y rehabilitación de viviendas, y la Enmienda del Grupo Popular iba en línea de reducir drásticamente este capítulo, con lo cual, insisto que esta Proposición No de Ley tiene que tener algún reflejo presupuestario, que requiere un estudio previo, con objeto de ver si efectivamente la Comunidad Autónoma puede dar prioridad a estos aspectos y no a otros...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Le quedan tres minutos a Su Señoría.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: ...y que, en definitiva, a la hora de aprobar los Presupuestos es donde habrá que dar contenido a esta Proposición No de Ley.

Ya, finalmente, anunciar que el Grupo Socialista apoyaría esta Proposición No de Ley, siempre y cuando que fueran aceptadas sus Enmiendas al punto uno y al punto dos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Señor Presidente. Yo entiendo que la Proposición No de Ley

que se nos ha presentado debe tener, en el fondo, un doble interés. Por una parte, la revitalización económica de las empresas dedicadas a este sector, con la consecuencia del mantenimiento del empleo. Y, por otra parte, también, aunque no se ha explicado pero yo creo que está implícito en la propia Proposición, el asegurar la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos que tienen acceso a este tipo de viviendas.

En este sentido, el proponente y la mayoría que le ha contestado, ya han hecho las consideraciones que ha estimado oportunas respecto a la viabilidad o no de esta Proposición y a las Enmiendas que piensa el Grupo Socialista introducir en caso de que le sean aceptadas.

Pero yo quiero hacer algunas observaciones acerca del grave problema que supone el parasitismo, la parasitación que tiene este sector de la construcción, por seudocooperativas o pseudoconstructores que están las más de las veces manejados por «señores», —entre comillas—, que no arriesgan nada, no pagan impuestos, en definitiva no cotizan, y que no son empresarios, y que, sin embargo, en estos momentos ocupan un gran porcentaje de lo que está siendo el negocio de la construcción, el negocio con el mejor sentido de la palabra, en nuestra Comunidad Autónoma.

Esto está ocurriendo y está ocurriendo todos los días, y concretamente en Avila tenemos casos espeluznantes y que ahí están y están en los tribunales, —esperamos que pronto se resuelvan—, y yo creo que esto es algo que debemos tener todos en consideración y que la Administración, vía Delegaciones Territoriales, que ya como se ha dicho aquí desde Mayo-Junio del ochenta y cuatro están asumidas competencias en esta materia, debe tenerse una escrupulosa vigilancia.

Los resultados de esta parasitación son nefastos, y son nefastos porque, por una parte, aumentan el desempleo de aquellas empresas que, efectivamente, son profesionales de la construcción, y como resultado de la no profesionalidad de los que utilizan este medio, digo, están, pues, viviendas, y me remito a casos concretos como el caso de Avila, declaradas en ruina por arquitectos municipales a los ocho o nueve meses de haberse construido. Y lo más grave de todo esto es que estén implicadas personas que tiene graves responsabilidades en la Administración, y en el caso de Avila me refiero al Concejal de Urbanismo del Partido Socialista Obrero Español.

Todo esto, entiendo, la Administración lo debe tener en cuenta, porque de nada van a servir proposiciones no de ley o proposiciones de ley, o mociones, o como queramos llamarlo, que estén intentando revitalizar esa industria legal, —y digo lo de legal subrayándolo—, si a la vez se están permitiendo desde las Delegaciones Territoriales que esos parásitos, en el mejor sentido de la palabra, de la industria sigan trabajando, sigan, en definitiva, robando negocio, también en el mejor sentido de la palabra, a los auténticos profesionales, y además el resultado de esa parasitación sea el nefasto resultado que antes he explicado como un caso concreto en la provincia de Avila. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Posada.

EL SEÑOR POSADA MORENO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Celebro, celebro extraordinariamente que el Grupo Parlamentario Socialista decida secundar esta Proposición No de Ley, y, por supuesto, yo acepto sus Enmiendas, aunque a continuación comentaré un poco lo que opino sobre ellas.

Creo que la Junta debe tomar nota de este apoyo del Grupo Parlamentario Socialista a una propuesta de vivienda que, indudablemente, va a suponer un mayor coste presupuestario. Eso creo que debe influir en la Junta cuando empiece a elaborar sus anteproyectos y tenga en cuenta el parecer de esta Cámara.

En cuanto a las Enmiendas del Grupo Socialista, la Enmienda fundamental, el punto uno, de cambiar a «estudien la posibilidad de establecer», en vez de «establecer», bueno, yo teóricamente me parece aceptable, porque creo que siempre hay que partir que cuando se inicia un estudio el resultado puede ser sorprendente para el que lo inicia, porque si no no tendríamos que hacer el estudio. Sin embargo, yo creo que el problema va a venir más por lo que decía antes, por la cuestión presupuestaria, porque, por supuesto, esta subvención a los intereses de los créditos tiene que ser con fondos de la Comunidad, porque es obvio que no son fondos transferidos.

En cuanto al segundo punto, que señalaba el Portavoz Socialista, la ruptura de mercado. Ahí tengo que decirle: no, la ruptura de mercado no, porque la subvención es al comprador, no al constructor. Entonces, lo único que estamos haciendo es acercar un poquito, muy poquito, el mercado de Castilla y León de compradores de viviendas al mercado catalán, por ejemplo, en donde la potencia económica es muy superior a la nuestra; por lo tanto, no hay ruptura de mercado.

En cuanto al segundo punto en las Enmiendas introducidas, la primera habla de «plan de rehabilitación», en vez de «plan de reparación y mejora». Yo aquí tengo que decir que acepto la Enmienda, acepto la Enmienda porque considero de sumo interés que todos estemos de acuerdo en esta Proposición No de Ley. Pero, sin embargo, no estoy de acuerdo con ella, porque rehabilitación de viviendas es una palabra que como se está empleando como una de las formas del Plan Cuatrienal de Viviendas, como es vivienda de Protección Oficial, vivienda de Protección Oficial de Promoción Privada, rehabilitación de vivienda tiene un significado en esta Proposición No de Ley distinto al que tiene en el Plan Cuatrienal de Viviendas, y me parece peligroso utilizar una misma palabra con significados distintos; pero, en fin, yo lo acepto.

Y en cuanto a la otra, que es sustituir «privatizar», por «la venta de las viviendas», yo tampoco tengo inconveniente en ella, aunque privatizar es una palabra que el Ministro de Economía y Hacienda usa con mucha frecuencia y a todos nos parece muy bien.

Y, finalmente, por supuesto, yo creo que es mejor empezar por las viviendas situadas en poblaciones de menos de veinte mil habitantes y viviendas antiguas,

pero sin olvidar que en algunos casos, y quizá en bastantes casos, también convenga meter en este proceso viviendas situadas en poblaciones de más de veinte mil habitantes. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Silencio, por favor. Tomen asiento, por favor.

Se somete a votación la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a política de vivienda, con la Enmienda del Grupo Socialista. Votos a favor de la Proposición No de Ley. Muchas gracias, pueden sentarse. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Abstenciones. Muchas gracias, pueden sentarse.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. Votos a favor: sesenta y ocho. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: dos. Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Popular, relativa a política de vivienda, con la incorporación de la Enmienda del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Quinto punto del Orden del Día: «Designación de Vocales del Consejo Social de la Universidad de León».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Algún Grupo desea intervenir para hacer la presentación de alguna candidatura?

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a las candidaturas presentadas en relación con esta designación de Vocales.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): «Propuesta conjunta que efectúan los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Mixto, para la designación de Vocales del Consejo Social de la Universidad de León, en representación de las Cortes de Castilla y León: don Joaquín López Contreras, y don Julián De León Gutiérrez».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Dado que se trata de una votación de personas, es necesario proceder mediante voto secreto, en papeleta. En la papeleta, de acuerdo con la resolución de esta Presidencia en torno a este tema, pueden ponerse hasta dos nombres, uno o dos nombres, no más. Se les irá llamando por orden alfabético a Sus Señorías. A partir de este momento, ruego que nadie entre ni abandone el Salón de Sesiones.

Por favor, se les están repartiendo a ustedes unas papeletas en blanco. No es preceptivo el que Sus Señorías utilicen necesariamente esa papeleta, vale cualquier papeleta. Si ganamos tiempo con eso, vale cualquier otra papeleta. Lo hacíamos por si no traían una papeleta preparada, pero simplemente por eso. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Alonso Almódovar, José Luis. Alonso Pelayo, Modesto. Alonso Rodríguez, Francisco José. Alonso Sánchez, Lorenzo. Aparicio Pérez, Juan Carlos. Ares Martín, Saturnino-Celso. De Blas Guerrero, Juan Ig-

nacio. Bosque Hita, Vicente. Bravo Solana, Jesús. Bruña Holguín, Emilio. Buiza Díez, Virgilio. Caballero Montoya, Pablo Félix. Cabezas Esteban, Manuel. Carbajo Otero, Francisco Javier. Castro Rabadán, José. Cela Martín, Juan-Belén. Cordero De La Cruz, Santiago. Criado Escribano, Antonio Luis. Eguiagaray Martínez, José. Elorza Guinea, Juan Carlos. Estella Hoyos, Manuel. Fernández Merino, Fidel. Fernández Merino, Laurentino. Fernández Vacas, Juan. Fernando Alonso, Daniel. Fuentes Hernández, Manuel. García Antonio, Gregorio. García Cantalejo, Angel Fernando. García Machado, Gerardo. Gil Nieto, Fernando. González Marcos, José Luis. Granado Martínez, Octavio. Hernández Escorial, Pedro Antonio. Hernández Hernández, José Manuel. Iglesia Gil, Daniel. Jiménez Dávila, Vicente. Junco Petrement, Manuel. Leivar Cámara, Luis. Letona Barredo, Carlos. López Chillón, Francisco. López Gavela, Celso. López Rodríguez, Manuel. López Valdivielso, Santiago. Lorenzo Lerma, Lorenzo. Lorenzo Martín, Juan Antonio. Madrid López, Demetrio. Málaga Guerrero, Jesús. Marcos Oteruelo, Alfredo. Martín Beaumont, Antonio Enrique. Merchán Martín, Aurora. Montoya Ramos, Francisco. Morchón González, Marcelo. Nalda García, José Constantino. Natal Alvarez, Antonio. Nieto Noya, José. Olea Losa, Serafín. Paniagua Iñiguez, Francisco Javier. Pedrero Alonso, Jesús. Peñalva Araujo, María del Rosario. Pérez Barragán, José Elías. Posada Moreno, Jesús María. Prieto Prieto, Alfonso. Puente González, Concepción. Quevedo Rojo, Leopoldo. Quijano González, Jesús. Rodríguez Bolaños, Tomás Manuel. Saborit Martínez-Polanco, Ricardo. Saínz García, José Luis. Saínz Muñoz, Andrés. Sánchez Iñigo, Pascual. Seisdedos Robles, Juan. Senovilla Callejo, Francisco. Simón Ricart, Victoriano. Simón De La Torre, Julián. Tomillo Guirao, Fernando. Torrego Cuerdo, Agapito. Varillas Asenjo, José Luis. Vela Santamaría, Francisco Javier. Villaverde Cabezado, José Angel. Soto Rábanos, Atilano. Herrero Sanz, Isaías. Redondo Berdugo, Fernando. Pérez De Lera, Gregorio. Llamazares Fernández, Dionisio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Mientras dos miembros de la Mesa, para ganar tiempo, junto con un Letrado van haciendo un primer recuento del resultado de esta votación, vamos a proceder ya a realizar la votación referente a los Vocales de la Universidad de Salamanca, creo que es. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, en consecuencia.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Sexto punto del Orden del Día: «Designación de Vocales del Consejo Social de la Universidad de Salamanca».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el Señor Secretario para dar lectura a las propuestas que, en relación con esta designación, han llegado a la Mesa.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Se han presentado a la Mesa las siguientes propuestas:

«Propuesta que presenta el Grupo Parlamentario Socialista para la designación de Vocal del Consejo

Social de la Universidad de Salamanca, en representación de las Cortes de Castilla y León: Don Ciriaco De Vicente Martín».

El escrito del Grupo Popular dice así: «Según lo previsto para la elección por estas Cortes de los representantes de las mismas en el Consejo Social de la Universidad de Salamanca, tengo el honor de presentar como candidato, en nombre del Grupo Popular, a don Adrián Juanes González».

Alonso Almodóvar, José Luis. Alonso Pelayo, Modesto. Alonso Rodríguez, Francisco José. Alonso Sánchez, Lorenzo. Aparicio Pérez, Juan Carlos. Ares Martín, Saturnino-Celso. Blas Guerrero, Juan Ignacio. Bosque Hita, Vicente. Bravo Solana, Jesús. Bruña Holguín, Emilio. Buiza Díez, Virgilio. Caballero Montoya, Pablo Félix. Cabezas Esteban, Manuel. Carbajo Otero, Francisco Javier. Castro Rabadán, José. Cela Martín, Juan-Belén. Cordero De La Cruz, Santiago. Criado Escribano, Antonio Luis. Eguiagaray Martínez, José. Elorza Guinea, Juan Carlos. Estella Hoyos, Manuel. Fernández Merino, Fidel. Fernández Merino, Laurentino. Fernández Vacas, Juan. Fernando Alonso, Daniel. Fuentes Hernández, Manuel. García Antonio, Gregorio. García Cantalejo, Angel Fernando. García Machado, Gerardo. Gil Nieto, Fernando. González Marcos, José Luis. Granado Martínez, Octavio. Hernández Escorial, Pedro Antonio. Hernández Hernández, José Manuel. Iglesia Gil, Daniel. Jiménez Dávila, Vicente. Junco Petrement, Manuel. Leívar Cámara, Luis. Letona Barrero, Carlos. López Chillón, Francisco. López Gavela, Celso. López Rodríguez, Manuel. López Valdivielso, Santiago. Lorenzo Lerma, Lorenzo. Lorenzo Martín, Juan Antonio. Madrid López, Demetrio. Málaga Guerrero, Jesús. Marcos Oteruelo, Alfredo. Martín Beaumont, Antonio Enrique. Merchán Martín, Aurora. Montoya Ramos, Francisco. Morchón González, Marcelo. Nalda García, José Constantino. Natal Alvarez, Antonio. Nieto Noya, José. Olea Losa, Serafín. Paniagua Iñiguez, Francisco Javier. Pedrero Alonso, Jesús. Peñalba Araujo, María del Rosario. Pérez Barragán, José Elías. Posada Moreno, Jesús María. Prieto Prieto, Alfonso. Puente González, Concepción. Quevedo Rojo, Leopoldo. Quijano González, Jesús. Rodríguez Bolaños, Tomás Manuel. Saborit Martínez-Polanco, Ricardo. Saínz García, José Luis. Saínz Muñoz, Andrés. Sánchez Iñigo, Pascual. Seisdedos Robles, Juan. Senovilla Callejo, Francisco. Simón Ricart, Victoriano. Simón De La Torre, Julián. Tomillo Guirao, Fernando. Torreguardo, Agapito. Varillas Asenjo, José Luis. Vela Santamaría, Francisco Javier. Villaverde Cabezero, José Angel. Soto Rábanos, Atilano. Herrero Sanz, Isaias. Redondo Berdugo, Fernando. Pérez De Lera, Gregorio. Llamazares Fernández Dionisio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Séptimo punto del Orden del Día: «Designación de Vocales del Consejo Social de la Universidad de Valladolid».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Dé lectura, por favor, señor Secretario, a las propuestas llegadas hasta la Mesa. Silencio, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Propuesta conjunta que efectúan los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Mixto, para la designación de Vocal del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, en representación de las Cortes de Castilla y León: Carlos Gallego Brizuela y Angel Ríos Gómez.

Alonso Almodóvar, José Luis. Alonso Pelayo, Modesto. Alonso Rodríguez, Francisco José. Alonso Sánchez, Lorenzo. Aparicio Pérez, Juan Carlos. Ares Martín, Saturnino-Celso. Blas Guerrero, Juan Ignacio. Bosque Hita, Vicente. Bravo Solana, Jesús. Bruña Holguín, Emilio. Buiza Díez, Virgilio. Caballero Montoya, Pablo Félix. Cabezas Esteban, Manuel. Carbajo Otero, Francisco Javier. Castro Rabadán, José. Cela Martín, Juan-Belén. Cordero De La Cruz, Santiago. Criado Escribano, Antonio Luis. Eguiagaray Martínez, José. Elorza Guinea, Juan Carlos. Estella Hoyos, Manuel. Fernández Merino, Fidel. Fernández Merino, Laurentino. Fernández Vacas, Juan. Fernando Alonso, Daniel. Fuentes Hernández, Manuel. García Antonio, Gregorio. García Cantalejo, Angel Fernando. García Machado, Gerardo. Gil Nieto, Fernando. González Marcos, José Luis. Granado Martínez, Octavio. Hernández Escorial, Pedro Antonio. Hernández Hernández, José Manuel. Iglesia Gil, Daniel. Jiménez Dávila, Vicente. Junco Petrement, Manuel. Leívar Cámara, Luis. Letona Barrero, Carlos. López Chillón, Francisco. López Gavela, Celso. López Rodríguez, Manuel. López Valdivielso, Santiago. Lorenzo Lerma, Lorenzo. Lorenzo Martín, Juan Antonio. Madrid López, Demetrio. Málaga Guerrero, Jesús. Marcos Oteruelo, Alfredo. Martín Beaumont, Antonio Enrique. Merchán Martín, Aurora. Montoya Ramos, Francisco. Morchón González, Marcelo. Nalda García, José Constantino. Natal Alvarez, Antonio. Nieto Noya, José. Olea Losa, Serafín. Paniagua Iñiguez, Francisco Javier. Pedrero Alonso, Jesús. Peñalba Araujo, María del Rosario. Pérez Barragán, José Elías. Posada Moreno, Jesús María. Prieto Prieto, Alfonso. Puente González, Concepción. Quevedo Rojo, Leopoldo. Quijano González, Jesús. Rodríguez Bolaños, Tomás Manuel. Saborit Martínez-Polanco, Ricardo. Saínz García, José Luis. Saínz Muñoz, Andrés. Sánchez Iñigo, Pascual. Seisdedos Robles, Juan. Senovilla Callejo, Francisco. Simón Ricart, Victoriano. Simón De La Torre, Julián. Tomillo Guirao, Fernando. Torreguardo, Agapito. Varillas Asenjo, José Luis. Vela Santamaría, Francisco Javier. Villaverde Cabezero, José Angel. Soto Rábanos, Atilano. Herrero Sanz, Isaias. Redondo Berdugo, Fernando. Pérez De Lera, Gregorio. Llamazares Fernández, Dionisio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor. Tomen asiento, por favor.

Resultado de las votaciones:

Designación de Vocales para el Consejo Social de la Universidad de León. Votos emitidos, (entendiendo por votos emitidos aquí papeletas que se han presentado en la urna): setenta y cinco. El señor López Contreras ha obtenido setenta y dos votos. El señor De León Gutiérrez, setenta y uno. Ha habido un voto en blanco y dos votos nulos.

Vocales para el Consejo Social de la Universidad de Salamanca. Votos emitidos en el mismo sentido

anterior: setenta y cinco. El señor Adrián Juanes ha obtenido treinta y siete votos. Treinta y cinco el señor De Vicente Martín. Dos votos nulos, y uno en blanco.

Vocales del Consejo Social de la Universidad de Valladolid. Votos emitidos: setenta y cuatro. El señor Gallego Brizuela ha obtenido setenta y cuatro votos. El señor Ríos Gómez, sesenta y ocho votos.

Quedan por tanto, designados, en representación de estas Cortes, como Vocales del Consejo Social de la Universidad de León, el señor López Contreras y el señor De León Gutiérrez. Como Vocales del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, los señores Adrián Juanes y De Vicente Martín. Y de la Universidad de Valladolid, también como Vocales de su Consejo Social, los señores Gallego Brizuela y Ríos Gómez.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Octavo punto del Orden del Día: «Comparencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante el Pleno de las Cortes para informar sobre el Plan de Desarrollo Regional».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores.

Comparezco ante estas Cortes de Castilla y León para exponer sintéticamente, en nombre de la Junta de Castilla y León, las líneas claves del Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León para los años ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete y ochenta y ocho, que ha tenido a bien elevar la Junta de Castilla y León al Gobierno de la Nación.

Me referiré sintéticamente, como les decía, al marco y motivaciones, a las características esenciales de este Plan de Desarrollo, a una muy somera síntesis de sus distintos capítulos y de las distintas estrategias que en los mismos aparecen, y, finalmente, a la financiación y decisiones políticas que la Junta de Castilla y León ha debido de tomar en relación con la financiación de este Plan.

La economía Castellano-Leonesa, como se ha repetido en múltiples estudios y como Sus Señorías conocen, se haya inmersa en una fuerte crisis económica, producto no solamente de las circunstancias nacionales y mundiales, sino también de sus propios problemas estructurales, de corte más viejo que aquella y profundo, y mucho más profunda también en estas motivaciones que los meros avatares de la última década. La emigración y las destrucción de empleos es una constante en nuestra Región desde mediados de la década cincuenta, anterior, mucho más anterior que la crisis del setenta y tres. Las altas tasas de desempleo actuales en Castilla y León deben, en gran parte, su nivel al cierre de la espita emigratoria posible en los años del desarrollismo español.

Los problemas económicos de Castilla y León tienen causas estructurales profundas: crecimiento desequilibrado en épocas pasadas, economía dependiente, desarticulación y desequilibrio sectoriales y territoriales, empobrecimiento relativo con pérdida constante de factores productivos, etcétera. Problemas que definen una economía subdesarrollada y dependiente de otras más dinámicas y exteriores a la nuestra, que también, es cierto, en estos momentos se hayan en una situación de crisis, si bien no estructural, de tipo económico y social.

El análisis económico y social, primer capítulo de este P.D.R., es ilustrativo, precisamente, de esta serie de problemas y dificultades estructurales con que tiene que enfrentarse nuestra sociedad. Es en este marco general en que el partido que sustenta al Gobierno Regional propuso en su momento la elaboración de un Plan de Desarrollo Regional, como instrumento que permitiera, mediante la coordinación de todas las medidas sectoriales, encarar decididamente una política económica de superación de la crisis económica secular de Castilla y León.

Pero además de esta razón expuesta, es decir, de la planificación económica entendida como instrumento adecuado y necesario de una política económica que supere la crisis, otra serie de argumentos avallan la presentación y elaboración de este P.D.R.

En primer lugar, conocen Sus Señorías que la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial establece, en su artículo 8, el que todas las Comunidades Autónomas vendrán obligadas a elaborar un programa de desarrollo regional, que la Disposición Adicional Segunda de la misma Ley define como de plena aplicación en el ejercicio de mil novecientos ochenta y siete. Y, en el mismo sentido, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta y cinco obliga, en su artículo 75, a que las Comunidades Autónomas con mayor participación en el Fondo de Compensación Interterritorial, y éste es el caso de la nuestra, elaboren durante este año su correspondiente Plan de Desarrollo Regional.

Y a la vez, como Sus Señorías conocen, existe una tercera razón, ésta de oportunidad, para la confección del Plan. La integración en la Comunidad Económica Europea supone el acceso, desde el uno de Enero del ochenta y seis, a los recursos financieros comunitarios con finalidad regional. La terminación del P.D.R. en las fechas previstas permitirá la solicitud al F.E.D.E.R. de subvenciones a proyectos de infraestructuras y de apoyo a las empresas industriales y de servicios en Castilla y León, solicitudes realizadas y remitidas ya por la Junta de Castilla y León, a primeros de este mes de Junio, a la Administración Central para su posterior presentación en los organismos comunitarios.

Toda esta serie de razones marcan la necesidad de elaborar el P.D.R., elaboración que tiene que ajustarse a la metodología determinada por los organismos comunitarios y que ha sido concretada por el Gobierno de la Nación en una Orden muy tardía, del trece de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Veamos ahora las características centrales. Los planes económicos regionales elaborados en los países

comunitarios se basan en el carácter democrático y de economía social de mercado de nuestras sociedades. Por ello, el Plan de Desarrollo Regional es e intenta ser, en primer lugar, globalizador, es decir, abarca a todos los sectores económicos de Castilla y León, a todo su territorio, y tiende a abarcar a todas las Administraciones Públicas en presencia en Castilla y León.

En segundo lugar, es deslizando, es decir, es revisable periódicamente en base, en primer lugar, a la situación económica cambiante durante esta crisis. En segundo lugar, en base a la alteración de las hipótesis básicas de partida, que hemos establecido en el Plan. En tercer lugar, en base del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos año-año. Y, en cuarto lugar, en base a la variabilidad de los medios financieros disponibles.

Además de globalizador y deslizando, por estas razones que he apuntado, el Plan es vinculante, diría operativo, mejor dicho, para el sector público regional, obligándole a realizar las acciones establecidas en el P.D.R., concretadas anualmente en los Presupuestos Generales de la Comunidad de forma operativa.

En cuarto lugar, es un Plan indicativo para el sector privado, que pretende, precisamente y únicamente, en principio, eliminar grados de incertidumbre, orientando los sectores productivos también, incentivándoles y diseñando los sistemas de incentivación necesarios para lo anterior, para las inversiones privadas.

En quinto lugar, además, es un Plan que se basa en el principio de la especialización y de la coordinación de las acciones a desarrollar por los distintos niveles administrativos que actúan en el territorio de Castilla y León, con clarificación, evidentemente, a partir del principio de especialización, de las distintas competencias, independientemente del grado de coordinación que se establezca entre las distintas Administraciones.

Y en sexto lugar, es un Plan de Desarrollo democrático, es decir, que intenta permitir la participación plena de las fuerzas políticas y sociales en su elaboración y seguimiento y, en su caso también y en su momento, también de su control. Evidentemente, control ya por las Cortes de Castilla y León, control en su caso, si hubiera ley del Plan, por parte del resto de fuerzas sociales y políticas más representativas.

Pasemos ahora, en tercer lugar, a una exposición sintética de los diversos capítulos de que consta el Plan.

Como Sus Señorías conocen, la metodología diseñada por los organismos comunitarios establece que el P.D.R. debe de constar de cinco capítulos: Análisis Económico y Social, Objetivos de Desarrollo, Acciones de Desarrollo, Financiación e Implantación, y Seguimiento. Solamente el quinto capítulo, a expensas precisamente de cuáles vayan a ser las acciones decididas, por parte de la Administración Central, en términos de inversión pública en esta Comunidad y a la espera también del conocimiento de las ayudas que puedan provenir de la Comunidad Económica, es por lo que este último capítulo quinto está simple-

mente esbozado, porque solamente cuando se conozcan podrán establecerse pautas de seguimiento, las que establece precisamente la Comunidad Económica Europea en su metodología; no otras.

En relación con el Análisis Económico y Social se elabora un primer capítulo, que entiendo Sus Señorías conocen en profundidad ya desde que se les remitió el último trimestre del año pasado. En él, se trata de detectar los principales desequilibrios que padece la Región, las causas, y esto es esencial, de ellos, los estrangulamientos, las posibilidades de desarrollo, y la evolución económica y social probables, a falta de intervenciones nuevas; es decir, lo que sería un desarrollo tendencial esperado sin intervenciones públicas desde la Comunidad Autónoma.

Los datos obtenidos en este Análisis son suficientemente conocidos por Sus Señorías como antes he dicho. Por ello, Sus Señorías me van a permitir que no insista en los mismos. Simplemente desearía recalcar, eso sí, cómo la situación económica de nuestra Región actúa de forma muy negativa sobre el empleo, es decir, quiero incidir sobre un dato clave.

Durante el período ochenta y uno-ochenta y cuatro la tasa de destrucción de empleos, (no es idéntica a la tasa de paro), ha sido del tres por ciento anual frente al ya elevado uno coma ocho operado a escala nacional; muy superior por tanto. Estas cifras preocupantes, gravemente preocupantes, pero mejores que las del período setenta y siete-ochenta y uno, nos permiten entrever que para el año mil novecientos ochenta y ocho, si no se modifica la tendencia, si no media una actuación deliberada del sector público, perdón, de la Comunidad, podemos encontrarnos con niveles de desempleo elevadísimos; en concreto, en el año mil novecientos ochenta y ocho, con doscientos siete mil cien desempleados, es decir, con el veintiseis por ciento de la población activa como tasa de paro.

Este, a mi juicio, es el dato fundamental y básico a detectar en el análisis del primer capítulo, cuyas causas en Castilla y León entiendo que son estructurales. Por ejemplo, para avalar este aserto, podemos recordar que perdimos empleos aún en la época de mayor crecimiento económico nacional. Así, en el período sesenta-setenta y cinco se destruyeron doscientos setenta mil puestos de trabajo. Sobre esta afirmación, precisamente, se definen y concretan los objetivos y las acciones de desarrollo que se proponen en los capítulos dos y tres del Plan. Veamos algunos de los elementos que se delinean, que se establecen, desde una perspectiva, eso sí, política, en el capítulo segundo, destinado a desarrollar los que denominamos Objetivos del Desarrollo.

Es decir, primera definición de tipo político, que trata, o con la que se trata, por parte del Gobierno Regional, de establecer las bases para romper la tendencia a que antes me refería. Primera actuación de tipo político; primera y central evidentemente.

El desarrollo económico, equilibrado espacial y sectorialmente, el pleno empleo de los recursos humanos, materiales y financieros dentro de la Región, y la mejora de la calidad de vida, son los grandes tres fines definidos en el P.D.R. En sentido inferior, encontramos que la elevación del empleo, la mejora de la renta per cápita, (solamente posible con la conse-

cución de mayores tasas de crecimiento económico), articulación productiva sectorial y territorial, la detención del proceso de desacumulación del capital, la mejora de las dotaciones de servicios públicos y equipamientos colectivos, y la protección del medio ambiente, constituyen los que hemos definido, en el Gobierno Regional, como objetivos básicos. La concreción de estos objetivos básicos se realiza en términos de objetivos intermedios, y esta concreción la centramos en la promoción empresarial privada, pública y social, en la promoción de las exportaciones, en la reordenación del sector agrario, en el fomento del sector industrial, en la reforma de las estructuras comerciales, en la potenciación del turismo, en mayores dotaciones de infraestructuras, —de transportes, comunicaciones hidráulicas, energéticas, de investigación y suelo industrial—, en la articulación institucional y administrativa, en la potenciación del medio ambiente, perdón, en la protección del medio ambiente, en la integración y compensación intrarregional, en el fomento de la cultura, en la protección de la salud, y, finalmente, en el fomento a la construcción de viviendas.

Objetivos y acciones que se establecen y delimitan en el tercer capítulo del Plan de Desarrollo Regional, articuladamente, los podríamos estructurar en una cuádruple estrategia de desarrollo económico para Castilla y León. Es decir, en lugar de relatar a Sus Señorías ahora cuáles serían las actuaciones establecidas y diseñadas en el capítulo tercero, entiendo que, de cara a una presentación desde esta tribuna por parte del Gobierno Regional, es más correcto presentar articulados esos objetivos y aquellas actuaciones en varias estrategias que se diseñan a cuatro niveles.

Primera estrategia. Una estrategia de crecimiento económico, fundamentada en el empuje y dinámica de las exportaciones, de la demanda externa, y, por lo tanto, en la mejora de la competitividad interna, en el fomento de la inversión pública y privada, y en la promoción y adecuación del empresario privado, público y social. En base a esta estrategia, se definen las acciones de fuerte aumento de las infraestructuras económicas, especialmente las de transportes por carretera, de las comunicaciones y de la investigación, y también se contemplan cantidades apreciables de recursos para la promoción de viviendas. Y así, estas actuaciones, que se delimitan en base a esa estrategia, suponen el cuarenta por ciento del total de inversiones previstas en el P.D.R., y son la concreción de un fuerte aumento de las inversiones públicas que permiten generar tanto economías externas para el sector privado, y economías de escala, como incremento de la demanda y el empleo.

Pero en el P.D.R. se establece también una batería de acciones de fomento de la inversión privada, de forma muy directa, imprescindible en la política de desarrollo que propugnamos. Por un lado, se considera el perfeccionamiento y potenciación del instrumento Gran Área de Expansión Industrial adecuándolo a la normativa comunitaria y basado en el Proyecto de Ley de Incentivos Regionales que, como Sus Señorías saben, ya está presentado en el Congreso. Las subvenciones a fondo perdido y las bonificaciones de la cuota empresarial a la Seguridad Social, así como el acceso preferente a créditos públicos a largo

plazo y coste reducido, son los incentivos contemplados; incentivos que gozarán de discriminación positiva, dependiendo del nivel de desarrollo de los distintos territorios que componen la Región y de los sectores estratégicos, que, para el Gobierno de la Comunidad, son el agroalimentario, el minero-energético, madera y mueble, tecnología intermedia.

Por otro lado, como complemento del instrumento anterior, se establecen mecanismos de promoción empresarial directa, con la potenciación y transformación de SODICAL, fomento de cooperativas, y el diseño de un conjunto de servicio a PYMES, como, por ejemplo, el fomento tecnológico, servicios de gestión, apoyo financiero, con la potenciación de las S.G.R., y de promoción de exportaciones.

Una segunda estrategia que contemplamos la podemos denominar como estrategia de articulación sectorial. Estrategia que tiene el objetivo de alcanzar una estructura sectorial con la potenciación de los subsectores que utilicen recursos propios, tecnologías intermedias o avanzadas, que favorezcan la interconexión del aparato productivo de Castilla y León, y que permitan una mayor generación de mano de obra.

La estrategia sectorial definida en el P.D.R. establece una reestructuración e implica, por lo tanto, en cuanto a actuaciones concretas, una reestructuración del sector agrario, en grave crisis durante los últimos años, permanente expulsor de empleo, con un campesinado de bajo nivel de renta. La ordenación de cultivos con la consiguiente adaptación a la C.E.E., la adecuación de las explotaciones, el fomento de la investigación agraria, de la comercialización y transformación en el medio rural, y las mejoras de la cualificación profesional, son las medidas diseñadas y complementarias de cara a esta reestructuración del sector agrario.

La potenciación del sector industrial, especialmente los subsectores agroalimentario y minero-energético, la adecuación tecnológica, la mejora de la competitividad en este sector, así como la industrialización no polarizada, son las acciones fundamentales en relación al mismo.

La reforma de estructuras comerciales, con la mejora de los equipamientos colectivos, y adecuación del comercio minorista, generador de empleo, y el fomento de la utilización de nuestros casi ni explotados recursos turísticos, conforman las medidas más importantes para el sector y de cara al sector servicios.

Vistas estas dos primeras estrategias, pasamos a una tercera que denominamos estrategia territorial. De cara a esta estrategia se pretenden implementar tres actuaciones centrales.

En primer lugar, la consecución de una comarcalización que configure espacios, económica y socialmente homogéneos, sobre los que desarrollar las políticas sectoriales definidas en el P.D.R.

En segundo lugar, la jerarquización de los núcleos de población, potenciando los núcleos intermedios, que permitan una mejora en la prestación de los servicios y equipamientos colectivos para las zonas rurales y actúen de punto de atracción económica y humana.

Y en tercer lugar, la puesta en marcha del Fondo de Compensación Regional, como instrumento financiero de distribución de las inversiones públicas en las zonas más desfavorecidas, junto con los planes..., perdón, junto con las operaciones integradas de desarrollo y los planes de agricultura de montaña. Esas tres líneas de actuación conforman los instrumentos de lucha contra las fuertes desigualdades de renta y riqueza, que se manifiestan en Castilla y León, y conforman actuaciones de cara a racionalizar precisamente el territorio, en sentido amplio, de nuestra Comunidad.

Y, finalmente, se establece en el P.D.R. una cuarta estrategia, que denominamos de estrategia de calidad de vida, que se implementa con las acciones diseñadas en el tomo tercero, en materia de Sanidad, de Servicios Sociales, Consumo, Cultura y Medio Ambiente. Actuaciones que conforman el cierre de un Plan de Desarrollo Regional, superador de la simplista concepción del desarrollo como mero crecimiento económico, aunque, eso sí, en estos momentos éste sea uno de los objetivos prioritarios del Plan.

Pasemos, finalmente, al capítulo cuarto, del que Sus Señorías disponen parcialmente, aunque hoy se les ha podido entregar alguna documentación a la que se añadirán documentaciones y datos que hoy son reservados, porque se está con los mismos negociando con la Administración Central y con la Comunidad Económica Europea, es decir, proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial para el ochenta y seis, y proyectos a subvencionar por parte del F.E.D.E.R.; entiendan, por lo tanto, el por qué de la falta de cierta documentación, que no implica falta de precisión, sino cautela política. Hecha esta observación, en relación con el tomo cuarto y entrando ya directamente en las líneas centrales del mismo, he de señalar, Señorías, que además de otra serie de limitaciones que podríamos ahora apuntar para la confección y el cumplimiento de este P.D.R., la mayor restricción a la consecución de los objetivos diseñados en el capítulo segundo y la puesta en práctica de las acciones diseñadas en el capítulo tercero, la mayor restricción, repito, es la disponibilidad de medios y recursos financieros.

El capítulo de Financiación se encuentra, como antes les avanzaba, en estos momentos concluido a falta de algunos retoques en la programación de inversiones de la Administración Central, dato también central para nosotros. Es decir, no solamente por cuestión de cautela y prudencia política no introducimos los programas elevados a la Administración Central del Fondo de Compensación o del F.E.D.E.R., sino que tampoco conocemos definitivamente, tenemos un avance provisional únicamente, de la programación de inversiones de la Administración Central dentro de nuestra Comunidad, aunque, eso sí, les puedo adelantar algunos datos si es necesario.

Sin embargo, en contraposición con los ingresos, por el contrario, los gastos previstos por la Junta de Castilla y León en sus actuales niveles competenciales están todos ellos perfectamente cuantificados, temporalizados y asignados a los distintos programas de inversión.

Con los datos aportados por el programa de inversiones públicas regionales de la Administración Central, aún no definitivo, repito, y dada la negociación que hemos entablado, más las inversiones previstas por la Junta, el total de financiación correspondiente al P.D.R., eso sí, de forma provisional, repito, por los datos de la Administración Pública que son provisionales, alcanzan el montante de doscientos diecisiete mil millones, perdón, doscientos diecisiete mil quinientos millones de pesetas constantes de mil novecientos ochenta y cinco. Y a esta cantidad, evidentemente, habría que agregar las correspondientes a las partidas no regionalizadas de los Presupuestos Generales del Estado por sus transferencias de capital solicitadas por particulares, por ejemplo las dotaciones presupuestarias para el Gran Área de Expansión Industrial, porque se desconocen por el Estado en estos momentos, ya que son consecuencia de la demanda que en su momento exista.

La asignación de inversiones por grandes grupos funcionales de gasto reflejaría cómo, de estos doscientos diecisiete mil millones, en pesetas constantes del ochenta y cinco repito, ciento quince mil setecientos veintisiete millones de pesetas se destinan a servicios de carácter económicos; setenta y seis cuatrocientos diecinueve millones a servicios de carácter social; y veinticinco mil trescientos sesenta y dos millones a servicios de carácter general.

Por bloques de inversión, y desglosándolos, nos encontramos con que Infraestructura de Transportes tiene una dotación de cincuenta y tres mil ochocientos veintidós millones de pesetas. Agricultura y Ganadería, cuarenta mil cuarenta y tres millones. Educación, veintiocho mil doscientos treinta y tres. Y Vivienda, veinticinco mil cuatrocientos ochenta y cinco millones. Y estos cuatro bloques constituyen las mayores dedicaciones presupuestarias representando entre los mismos el setenta por ciento del total de la financiación.

Centrándonos en las aportaciones que piensa realizar la Junta, del total y del montante global de la cifra antes reseñada, les he de indicar, Señorías, que éstas suponen ciento cuatro mil setecientos treinta millones en pesetas corrientes, destinados a los programas de inversión de nuestra competencia. Estas cifras, sin embargo, no contemplan las inversiones en las materias del último acuerdo de la Comisión Mixta, que aún están computadas en los Presupuestos de la Administración, por ejemplo I.R.Y.D.A.

La financiación a realizar por la Junta se ha diseñado partiendo de la elaboración de los escenarios presupuestarios para los cuatro años de vigencia del P.D.R., en base a lo que hemos entendido hipótesis realistas y muy meditadas, y siempre con problemas a la hora de decidir sobre las mismas, se han realizado una serie y se han avanzado una serie, repito, de hipótesis sobre los recursos de la Comunidad, en concreto sobre Tributos Cedidos, porcentaje de participación, Fondo de Compensación Interterritorial, etcétera. Y para los cuatro años de que consta el Plan, y calculados de esta forma, a partir de unas hipótesis de partida, los ingresos totales se han realizado y a partir de los mismos..., y en relación con los mismos, perdón, una serie de decisiones políticas funda-

mentales. Es decir, teniendo en cuenta una serie de hipótesis, teniendo en cuenta una previsión de gastos y de ingresos, sin embargo, tendenciales, el Gobierno Regional ha tomado decisiones políticas concretas y formales, que no son meras declaraciones de intenciones. Y así podemos detectar las tres siguientes.

En primer lugar, la primera de ellas sobre el crecimiento de los gastos corrientes, adoptándose la decisión política, del Gobierno Regional, de una práctica congelación con aumentos casi idénticos al de la inflación. El aumento de los gastos corrientes previstos es del seis coma tres para el ochenta y seis, del cinco coma cuatro para el ochenta y siete, y del cinco coma cuatro para el ochenta y ocho. Esta práctica congelación de gastos corrientes nos permite un nivel de ahorro positivo con crecimiento exponencial, en el bien entendido que si las hipótesis variaran, y teniendo en cuenta que el Plan es deslizante, tendrían que variarse expectativas en relación con el crecimiento de los gastos corrientes. Y quiero resaltar en este momento cómo la mayoría de las Administraciones Públicas, —vean los Presupuestos, por ejemplo, de la Administración del Estado—, operan con niveles de ahorro negativos. Esta política de austeridad, que en mil novecientos ochenta y cinco supone un nivel de ahorro neto de ochocientos cuarenta y siete millones de pesetas, financiando el tres coma seis del total de inversiones, en mil novecientos ochenta y ocho será de cuatro mil, y a través de un crecimiento exponencial, de cuatro mil setecientos veintidós millones, aportando el dieciséis por ciento de la financiación de inversiones, que provienen de ingresos para operaciones corrientes.

La segunda decisión política es la política diseñada de Deuda Pública. En mil novecientos ochenta y cinco se establece una emisión de dos mil ochocientos millones. En mil novecientos ochenta y seis de tres mil quinientos, manteniéndose esta cifra para los siguientes tres años.

La política de Deuda Pública puede calificarse a todas luces de moderada, y sobre este concepto, sobre como antes el de austeridad, es sobre los que se toman estas decisiones políticas concretas con la restricción de que las hipótesis se cumplan. Si en mil novecientos ochenta y cinco financiaba la Deuda Pública el doce coma uno por ciento de las inversiones, en mil novecientos ochenta y ocho baja al once coma ocho de las inversiones previstas. Pero además, con las previsiones establecidas, en todo momento queda a salvo la garantía de solvencia financiera de la Hacienda Regional.

Al finalizar el periodo del P.D.R. el servicio de la Deuda representará el tres coma ocho del total de ingresos corrientes, tal como está en estos momentos proyectado. El endeudamiento de la Comunidad será, pues, mínimo y muy inferior al del conjunto de las Administraciones Públicas y al máximo establecido por la lógica del veinticinco por ciento de ingresos corrientes.

En base a esta política presupuestaria se consigue que, pese a las fuertes restricciones financieras existentes a las que antes me refería derivadas de la lucha contra déficit público y de la firme decisión de no establecer una fiscalidad autónoma, el volumen de

inversiones presenta un aumento, en términos reales, para todos los años del P.D.R., frente al descenso de las previsiones de inversiones reales de la Administración Pública Estatal, —previsiones repito provisionales—, en Castilla y León. Y así, el crecimiento de las inversiones de la Junta será del tres por ciento anual en términos reales. Y contrástese este dato, como ya les indicaba, con el descenso del conjunto de la Administración Pública y especialmente de la Administración Central.

En definitiva, Señorías, la política presupuestaria de la Junta incorporada en el P.D.R. utiliza, a mi juicio, con mayor eficacia los recursos disponibles, consiguiendo que incrementos apreciables de las inversiones, único camino para acercarnos a los objetivos propuestos y salvaguardando la solvencia financiera de la Hacienda Regional, permitan para el siguiente P. D. R. amplios márgenes de maniobra.

Y, en tercer lugar, también ha habido otra decisión política, en relación con la política de inversiones, nada vaga y sí comprometida.

La política de inversiones de la Junta se ha realizado con la aplicación de unas prioridades políticas, que permiten una mayor eficacia en la utilización de los recursos disponibles, y están realizadas las asignaciones temporales por programas de inversión. Así, Vivienda con veintidós mil ciento nueve millones, Agricultura y Ganadería con diecinueve mil seiscientos noventa y dos, (sin contar I.R.Y.D.A.), e Infraestructura del Transporte con dieciocho mil novecientos cincuenta y dos, son los tres bloques de inversión más dotados, concentrando el sesenta y tres por ciento del total de inversiones de la Junta. Industria y Energía con el once por ciento de crecimiento medio anual previsto, Agricultura y Ganadería con el diez coma siete por ciento de crecimiento anual previsto, Comercio y Turismo con el diez coma cuatro por ciento de crecimiento medio anual previsto, e Infraestructura del Transporte con el diez coma uno por ciento de crecimiento medio anual previsto, son los cuatro bloques prioritarios para el Gobierno Regional, y definidos así en el P.D.R., con crecimientos apreciables de la inversión pública en los mismos y de las dotaciones para el fomento de la inversión privada, conexas a los mismos.

Señor Presidente, Señorías, señoras y señores. Esta ha sido una brevísima, una mera síntesis de los elementos que, a mi juicio, son más relevantes, más políticos, más de compromiso político, que se incardinan dentro del Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León y que el Gobierno Regional ha elevado recientemente al de la Nación, para, por una parte, cumplir un mandato político-programático, por otra parte, un mandato normativo, y también para poder acceder a las ayudas comunitarias a partir del uno de Enero de mil novecientos ochenta y seis, en el bien entendido que ha intentado ahorrar, eso sí, a Sus Señorías, cuantos datos sé que ya han estudiado profunda y suficientemente.

Quiero desde aquí señor Presidente, agradecer públicamente a cuantas instituciones, fuerzas sociales y políticas de nuestra Región han participado, al menos con sus críticas y sugerencias, a mejorar el texto inicial.

Y, finalmente, espero, señor Presidente y Señorías, espero de todos ustedes que contribuyan con su crítica constructiva, con propuestas y observaciones, con alternativas reales, a perfeccionar este mero instrumento abierto que es el P.D.R., a fin de que nos permita acercar a mayores cotas de igualdad y de bienestar a todos nuestros conciudadanos de Castilla y León. Nada más, muchas gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se suspende la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.

(Se suspende la sesión a las catorce horas, reanudándose a las dieciséis horas cincuenta y un minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Para fijación de posiciones, formulación de preguntas y observaciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor De Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. La verdad es que cuando el Consejero de Economía comparecía esta mañana y decía que comparecía muy gustoso en nombre de la Junta, yo quería recordarle que no ha comparecido a «motu proprio», sino a petición del Grupo Mixto. Considerábamos de tanta importancia el debate del Plan de Desarrollo Regional, y lo considerábamos y lo seguimos considerando. Lo que ocurre, señor Presidente, es que visto el interés que el tema del Plan de Desarrollo Regional demuestran que los Procuradores, voy a renunciar al uso de la palabra. Únicamente voy a decir que de algo me ha servido, señor Consejero, el pedir este debate: que usted nos ha entregado hoy lo único serio del Plan de Desarrollo Regional, que ha sido este documento que nos han enseñado esta mañana, porque es donde me habla de poscentaje. Lo demás era un Plan de declaraciones de buenas intenciones, lo mismo que hizo el señor Presidente en Tordesillas, lo mismo que hizo en el debate del Estado de la Región, y era traducido al Plan de Desarrollo Regional.

Visto que los Procuradores no muestran interés, yo no voy a molestarme en decir el interés que para la Región y para mi Grupo tiene lo que es un verdadero Plan de Desarrollo Regional, que considero que lo que nos han dado no es. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Gracias. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señores Procuradores presentes. Hay un acuerdo, yo creo básico, en esta Cámara de la necesidad de un Plan de Desarrollo. Se puso de manifiesto cuando a propuesta del Grupo Mixto se aprobó una Moción mediante la cual se decía la necesidad, se aprobaba la necesidad de elaborar este Plan de Desarrollo. Yo diría un poco más: yo creo que hay un deseo profundo, en el que coincidimos todos, en el hacer avanzar nuestra Región hacia unas cotas de desarrollo superiores a las que ha alcanzado. Yo creo que porque lo estamos necesitando con urgencia, porque nuestros índices de bienestar o de malestar, secularmente bajos, no están mejorando, sino que, al contrario, pues, con la situación autonómica, por el contrario, no podemos

ya esperar que sean otros quienes nos resuelvan nuestros propios problemas.

Entonces, se nos ha presentado un Plan de Desarrollo que yo creo que no es todavía el Plan de Desarrollo que nosotros pedimos en aquella Moción del Grupo Mixto. Este Plan de Desarrollo que se nos ha presentado es una ordenación de esfuerzos hacia la consecución de unos objetivos, pero que si lo analizamos, vemos enseguida una serie de deficiencias básicas.

Evidentemente, estamos de acuerdo con que el objetivo básico de este Plan de Desarrollo sea ese desarrollo autocentrado de la economía castellana, aunque intuimos lo que quiere decir la palabra «autocentrado», que yo en mi pobre diccionario no la he encontrado, pero sí que, sin embargo, desglosando los objetivos básicos, podemos llegar a los tres objetivos secundarios, que son un desarrollo económico equilibrado espacial y sectorialmente, el pleno empleo de recursos productivos humanos, materiales y financieros, la mejora de la calidad de vida, en cuyos objetivos coincidimos.

Pero que me perdone el señor Consejero si yo digo que no están previstas las acciones más que de un modo vago e inconcreto, sin concretar estas acciones y, al mismo tiempo, sin establecer prioridades. Y, sobre todo, no figuran en este Plan de Desarrollo más que las acciones a llevar a cabo por la Junta, y lo que nosotros pedíamos era un Plan de Desarrollo a llevar a cabo por todas las Instituciones y, en definitiva, por todos los Castellano-Leoneses. Yo quiero, por tanto, decir que el documento que se nos ha presentado no es un Plan de Desarrollo, sino es un estudio previo a un Plan de Desarrollo, en el que, eso sí, se nos describen nuestras necesidades actuales, bien descritas, y yo diría que hasta sin pudor y con honradez, porque no se ocultan nuestros problemas, el bajo índice de actividad, la escasa renta, el bajo producto interior bruto, y el importante paro existente. Incluso se hacen extrapolaciones, que esta mañana nos repetía el señor Consejero, diciendo que si no varían las condiciones actuales, afrontaríamos el año mil novecientos ochenta y ocho con el veintiseis por ciento de parados, con todo lo que ello conlleva.

Pero después de describir estos problemas se detallan una serie de acciones a emprender, que merecen, en cambio, yo creo una mayor atención, y con los cuales también podemos coincidir en parte, no sé si en su totalidad (probablemente hace falta un análisis más profundo), pero yo creo que ahí acaba todo. Se hace este diagnóstico, se dice lo que no tenemos y lo que deberíamos tener, pero no está previsto el tratamiento, al menos en la cuantificación debida.

Y, efectivamente, si nuestro producto añadido, nuestro valor añadido bruto, crece al nivel del uno cincuenta y seis por ciento, mientras el índice nacional es el dos diecisiete por ciento, sin compararle con los de los países entre los cuales nos vamos a integrar, nuestro empobrecimiento relativo, al que, evidentemente, hará falta poner remedio, es evidente.

Pero nosotros seguimos insistiendo. El desarrollo, el Plan Económico de Desarrollo, el Plan Regional de Desarrollo no es una plan a llevar por la Junta. Es un

Plan a hacer por todos los Castellano-Leoneses, y la misión de la Junta debe ser hacer, como ha hecho, este análisis de la situación, exponerla incluso con dramatismo, como también ha hecho, y tratar de integrar a todas las fuerzas sociales, políticas, económicas, en la búsqueda de soluciones, como ya no se hace, y en la ilusión de construir un futuro más halagüeño.

Yo diría que en este camino todos tenemos que estar al lado de la Junta para conseguir este grado de desarrollo que necesitamos, pero al mismo tiempo la Junta, yo creo también que tiene que tener la humildad suficiente para buscar la colaboración y la integración de todos en el Plan. Y solamente en el grado de que sea posible esta participación será también posible nuestro desarrollo.

Ya se han puesto, en los breves días desde la presentación del Plan Regional de Desarrollo, ya se han puesto de manifiesto las primeras protestas. A mí me ha sorprendido, o no me ha sorprendido demasiado, porque parece que en el ambiente bipartidista en el que nos movemos el cometido principal es ponerse en contra, a mí me hubiera sorprendido, en cambio, pues, que las Diputaciones ya se hayan puesto en contra y hayan dicho que van a hacer un plan alternativo. ¡Ojalá! sea para bien y ¡ojalá! ese plan alternativo sea para mejorar el Plan. A mí me hubiera gustado más que la Junta hubiera sabido integrar a las Diputaciones también, aparte de otras Instituciones, Cámaras, etcétera, para hacer el Plan de Desarrollo que todos necesitamos, para que, además, integrándose en la acción, en la confección del Plan, luego se integrara en la acción.

En ese sentido, pues, yo creo que el Plan de Desarrollo es un Plan de Desarrollo que yo no me atrevo a llamarle, no me atrevo a llamarle todavía un Plan de Desarrollo Regional. Yo creo que es en las bases, en el anteproyecto, para hacer un Plan de Desarrollo Regional, pero que no es todavía de Desarrollo Regional porque en este sentido, al menos, lo que pedíamos el Grupo Mixto en nuestra Moción aprobada en esta Cámara iba mucho más allá.

En este documento se recogen, efectivamente, las acciones de la Junta, las acciones que son las acciones a llevar a cabo a través, por otra parte, de los Presupuestos ordinarios, valorando los ingresos, cuantificando los ingresos, que, bueno, pueden parecerse escasos, pero también se nos puede decir que no tenemos otros, y efectivamente, por parte de la Junta, pues, no hay otros ingresos más que aquellos que se cuantifican en el Plan, acudiendo, eso sí, a la emisión de Deuda Pública, bueno, en unos parámetros, en unas cantidades que, desde mi punto de vista, yo calificaría de suficientes o los calificaría por lo menos no de exagerada, pero nada más.

Pero yo creo que mientras la Junta se empeñe en hacer el Plan de Desarrollo con sus propios ingresos y con sus propios esfuerzos, pues, repito una vez más, no hacemos ese Plan de Desarrollo para la Región.

El Plan Regional de Desarrollo, a partir del punto alcanzado, yo creo que debiera completarse, pero al revés. Conociendo las potencialidades totales de la Región, analizando las carencias, como se ha hecho, pero de tal forma que la Junta pierda el protagonismo que deben de asumir las instituciones y las perso-

nas, actuando, en cambio, la Junta para cubrir, eso sí, las deficiencias que puedan sufrir al sector privado, que puedan también dinamizar al sector privado, y que en un marco estructural en el cual se tengan que mover, se muevan, se puedan mover las iniciativas individuales, que son las auténticas creadoras de riqueza que deben de poner al servicio de la Región.

Y la Junta creo que también tiene que tener en cuenta, cosa que en este Plan de Desarrollo no se tiene, las actuaciones públicas de la Administración Central, haciendo las gestiones necesarias para que sea más eficaz, las gestiones de los Ayuntamientos, de las Diputaciones, Universidades, etcétera, tratando de coordinarse con todas ellas, que no de coartar sus actuaciones, sino de coordinarlas en un plan conjunto, tanto en la redacción como en la ejecución.

Yo no voy a hacer críticas a las actuaciones concretas del Plan, que he dicho que a mí me parecen todavía muy inconcretas, a pesar del documento que se nos ha entregado esta mañana, que avanza un paso más en los Presupuestos, pero que yo creo que todavía es necesario desglosarlo en acciones específicas, y yo lamento, pues, que mi compañero, Daniel De Fernando, que iba a encargarse fundamentalmente de esta parte de la exposición, pues, quizá, adelantándonos un poco en la intervención, se haya desmoralizado por la escasa presencia de Procuradores en esta Cámara.

Pero dejando de hacer estas críticas, yo querría terminar mi intervención diciendo que, resumiéndole en cinco puntos. Primero, que el documento presentado lo considero válido para tomarlo como base de las acciones a llevar a cabo para redactar un auténtico Plan, sin que ello quiera decirse que, evidentemente, tengamos que estar de acuerdo con todas las acciones que en el mismo se señalan, o que no haya omisiones que también podrían superarse. Y, en este sentido, agradecemos la oferta, que ya hizo en la Comisión también, del señor Consejero de Economía y Hacienda, de considerar el Plan como una Plan abierto.

Segundo, que los recursos presupuestarios, pues, parecen calculados con realismo, en base a los recursos que podemos tener, en base a las transferencias, en base a los Tributos Cedidos, e incluso al nivel de endeudamiento, ...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Le quedan tres minutos a Su Señoría.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias.

... incluso llegar al nivel de endeudamiento del tres ochenta y uno por ciento para mil novecientos ochenta y ocho, pues, lo consideramos aceptable.

Tercero, que debería hacerse llegar a todas las fuerzas políticas, sociales y económicas el conocimiento de nuestra situación económica que se hace en el Plan, y yo creo que se hace muy bien en este sentido, y al mismo tiempo las medidas previstas para corregir la tendencia de nuestro negativo desarrollo económico.

Cuarto, que debe hacerse un esfuerzo supremo para integrar en nuestro desarrollo a toda la Región, aún a riesgo de disminuir el protagonismo de la Junta, por entender que, de otra parte, ningún Plan de Desarrollo será posible para nuestra Región.

Y quinto, que la Junta debe atemperar la actuación al conocimiento de los esfuerzos y de los sacrificios, también, que estén dispuestos a realizar todos los Castellano-Leoneses, paliando aquellos, los esfuerzos, y potenciando justamente los sacrificios.

Y, en este sentido, y con esto termino, yo diría que el Plan de Desarrollo tiene que ser un Plan de colaboración, un Plan de solidaridad entre todos los Castellano-Leoneses que yo sentiría que la Junta, por haber obviado este diálogo previo con todas las Instituciones, pudiera esterilizar. Porque, en ese sentido, yo diría que es aplicable a todos los Castellano-Leoneses la máxima de aquél político liberal, en el que decía que «sólo se merece lo que se conquista, y sólo se conquista lo que se cree merecer». En un futuro, que no debe de ser la proyección de nuestro miedo, de nuestra desconfianza, sino el horizonte de nuestra esperanza. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Carbaajo Otero.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Señor Presidente, Señorías. En cierto modo, tengo que empezar mi intervención diciendo que comprendo hasta cierto punto la postura del señor Daniel De Fernando, al ver vacía esta sala de sesiones en el principio de su intervención, con relación a la comparecencia del señor Consejero para explicarnos el alcance del Plan de Desarrollo Regional. Y digo que, en cierto modo, comprendo la actitud de la Cámara, aunque veo que ya va teniendo más afluencia de Procuradores, porque en general yo creo que todas las fuerzas políticas aquí representadas, con excepción, por supuesto, del partido que apoya al Gobierno, no consideramos el Plan de Desarrollo Regional como un tal Plan, y, por tanto, si bien muchas de las cosas que nos ha dicho esta mañana el señor Consejero de Economía y Hacienda tienen interés y trascendencia, al no ser un auténtico Plan, verdaderamente hasta ahora no ha podido suscitar de una manera importante el interés de la Cámara.

Sin embargo, la Junta, que ya lleva dos años de Gobierno y que ahora nos presenta este Plan de Desarrollo Regional, ha montado con gran aparato de propaganda la presentación de este Plan a través del Portavoz de la Junta, que, por cierto, lo recogieron los medios de comunicación de la Región, y, entre otras cosas, nos lo presentaba como una panacea que iba a resolver, en el período de cuatro años, los graves problemas socioeconómicos que tiene nuestra Región. Incluso el señor Portavoz de la Junta se permitía criticar al partido más numeroso de la oposición, al Grupo que yo represento en estos momentos, en el sentido de que no había sido capaz de presentar una alternativa, y yo me pregunto, como ya le dije al Consejero en su comparecencia en la Comisión de Hacienda, que qué alternativa vamos a presentar a un Plan que no es tal Plan, y después explicaré por qué.

El Señor Consejero de Economía y Hacienda fue bastante más prolijo que hoy, y eso hay que entenderlo como buena postura, en la exposición que hizo de lo que es el Plan ante la Comisión de Hacienda de estas Cortes que ante el propio Pleno. Y, entre otras cosas, si no recuerdo mal, nos comentó que éste era

un Plan que elaboraba la Junta y que lo traía a Comisión por una especie de cortesía con la Cámara. Yo me preguntó que si la Junta es el órgano máximo depositante de la soberanía de la Región, cómo puede el señor Consejero manifestar una cosa de ese tipo, porque, realmente, efectivamente, la competencia de gobernar le corresponde al Gobierno, pero el conocimiento de las grandes decisiones trascendentales para la vida económica y social de la Región le corresponde a las Cortes.

En cuanto a la base filosófica del Plan de Desarrollo Regional, señor Consejero nos manifestó que estaba basado en el programa electoral del PSOE. Lógicamente, nosotros, nuestro Grupo, no puede compartir un Plan de Desarrollo Regional basado en los principios sociológicos que defiende el Partido Socialista. Pero ya reconocía, hoy no lo ha dicho pero lo reconocía el otro día en la Comisión, que él como... o la propia Junta o él como Consejero de Economía se encuentra, a la hora de redactar el Plan, con que carece de una serie de instrumentos que podían ser, que lógicamente, en buena teoría económica, serían fundamentales para instrumentarlo y para hacerlo eficaz de la manera más adecuada. Por ejemplo, no están en sus manos los recursos de la política monetaria, ni propiamente del déficit, ni está en sus manos controlar a la inflación en Castilla y León, porque eso depende más del señor Boyer. Tampoco nos presenta las tablas Input-output; él mismo confesó que no había tenido posibilidad de formarlas. Y, por otro lado, reconoció, y es público y notorio, que los criterios que va a seguir la Administración Central para la financiación de las Comunidades Autónomas van a variar.

Sin embargo, hemos de reconocer que la metodología del Plan, en cuanto que es un instrumento que se va a presentar al Gobierno de la Nación o que se ha presentado, para a su vez presentarlo a la Comunidad Económica Europea, el Plan, metodológicamente, desde el punto de vista de lo que exige la Comunidad Europea, según Resolución del año mil novecientos setenta y seis, si no me falta la memoria, es correcta.

Nos ha dicho que es flexible y que se va un poco a condicionar a las variables del índice de precios al consumo. Que es indicativo para el sector privado, vinculante para el sector público, globalizador y democrático.

Yo, la verdad, es que se afirman muchas veces las palabras con mucha alegría, pero le diría a la Junta que no considero democrático un Plan al que se le ha dado conocimiento a la oposición en una comparecencia del Consejero en la Comisión de Hacienda, que me parece que fue el día quince de Mayo, en el que se dice que presentemos las observaciones que creamos oportunas, porque el día veintitres la Junta va a decidir el calendario, la programación de las inversiones, y que posteriormente a esta comparecencia en las Cortes, en un Plan que se llama democrático, se cita a las Organizaciones, Patronales, Profesionales, Sindicales, etcétera, etcétera, para darles conocimiento de un Plan que se debía de haber concertado con ellos, como muy bien ha dicho aquí el que me ha antecedido en el uso de la palabra, y que no se ha hecho

así. Bien es verdad, y esto lo ha reconocido el señor Consejero, que no estamos exactamente ante un propio Plan, sino ante un momento procedimental en el logro de intentar conseguir unas subvenciones del Mercado Común.

Los objetivos que se fija el Plan son similares, aunque más ambiciosos, al Plan Económico Nacional. Busca el pleno empleo, busca reducir la inflación, y se basa fundamentalmente en el crecimiento económico, con una serie de estímulos y de apoyos a la empresa privada, pero diciendo que quiere crear un sector público relevante.

Este Plan, como se ha dicho aquí hasta la saciedad, se va a instrumentar a través de los Presupuestos del año actual y de los próximos tres años. Ya sabemos que en los Presupuestos anteriores ha habido una serie de cantidades que las distintas Consejerías han destinado para apoyos a la pequeña y mediana empresa. Pero también se nos ha reconocido en la Comisión de Hacienda que estos planes de subvenciones o de apoyos están teniendo un escaso eco entre las empresas de Castilla y León. No sabemos si es que la Junta no sabe vender bien la mercancía, si es que los procedimientos para acudir a este tipo de subvenciones o ayudas son complicados, o simplemente que hay una dispersión demasiado grande de Consejerías que ofrecen ayudas y el propio interesado no sabe donde las tiene que obtener.

Dispersión también se produce y sobreacumulación en los objetivos que se quieren perseguir en este Plan que, yo insisto, parece más una declaración programática de buenas intenciones, que desde luego creo que cualquier Procurador suscribe, porque ¿quién no va a suscribir la idea de un pleno empleo, de un crecimiento económico y de un mayor bienestar social en la Región?; pero que no se instrumentan los medios adecuados para conseguirlo y después diremos por qué.

Incluso los crecimientos económicos se hablan de cifras que oscilan entre el tres coma nueve y el cuatro y medio por ciento de tasa de crecimiento anual, cuando el propio Plan Económico Nacional reconoce una tasa inferior del tres coma dos por ciento, y este año parece que se va a conseguir mal el dos coma dos por ciento, y la Comisión Europea parece que ya ha dictaminado, sin que esta pueda decirse que sea dogma de fe, que el desarme arancelario del ingreso de España en el Mercado Común no sólo no va a suponer una falta de crecimiento de nuestro producto interior bruto, sino que posiblemente signifique decrecimiento de hasta incluso de un tres por ciento en nuestro producto interior bruto.

Y juega también con una variable, como he dicho antes, que no depende de él, que es la variable de la inflación, en la que basa algunas de las economías que la Junta de Castilla y León va a hacer para conseguir mayores inversiones con este nuevo Plan.

En cuanto a los instrumentos que plantean el Plan la Comunidad, de los que dispone ella específicamente, son fundamentalmente dos: el ahorro en los Gastos Corrientes y la Emisión de Deuda.

Establece una serie de prioridades, que nos las ha detallado, que estamos de acuerdo, pero que no dice de una manera clara, en el supuesto de que no se

produzcan estos supuestos de ahorro de mayores ingresos, cuáles van a ser las que se van a considerar prioritarias de todas las que explica. Habla de un bloque de desarrollo del sector privado, un segundo bloque de desarrollo de las infraestructuras, un tercer bloque del desarrollo de sectores productivos, agrícolas, industriales, de servicios, de turismo. Nos habla de la Sociedad EXCAL, de la que hemos oído hablar al Consejero varias veces pero que todavía no sabemos a ciencia cierta si está constituida o no, y desde luego no sabemos que haya hecho ningún patrocinio de ninguna operación de exportación de productos de esta Región, por lo menos a mí no me ha llegado ninguna información en este sentido.

Y nos habla de la Ordenación del Territorio con la comarcalización, que es una política clara que persigue la Junta, que, como ellos saben, no compartimos, porque lo que están haciendo realmente es muchas veces introducirse en el propio terreno de las propias Diputaciones. Y nos habla del Fondo de Compensación Regional, del que tantas veces nos ha prometido, en diferentes comparecencias, que lo iba a poner en marcha, pero tampoco se nos dice en el Plan cuándo lo va a poner en marcha. Y, desde luego, como renoce él mismo, es algo fundamental y necesario, porque antes de hablar de un Plan de Desarrollo Regional pienso que es ineludible corregir desequilibrios internos, que los hay muy claros y palpables en nuestra Comunidad.

No nos ha facilitado las inversiones más que hasta esta mañana; yo no voy a hacer comentarios sobre las mismas, porque son realmente las inversiones que tiene previstas la Junta, hacer la Junta. Hasta hoy se nos ha hurtado esta información, —yo no veo por qué no la hemos podido tener—, pero hace, por tanto, la cuantificación de esas inversiones de la Junta, pero desconoce cuáles van a ser exactamente las inversiones del Estado y cuáles van a ser las que se van a recibir de la Comunidad.

En cuanto a la financiación, y vuelvo a lo que decía antes de las variables de inflación, el ahorro en Gastos Corrientes y la Emisión de Deuda, el señor Consejero o la Junta de Castilla y León basa la asignación de recursos de la propia Junta de Castilla y León en una inflación que se sitúa en unos índices que hoy por hoy, a nivel nacional, se reconoce por todo el mundo y por el propio Ministerio de Economía que no se están consiguiendo. Sobre eso basa el ahorro en Gastos Corrientes, y yo digo: si la inflación no se está conteniendo en los límites que ellos prevén, los Gastos Corrientes van a crecer. Luego, ahí, uno de los factores de ahorro no se va a producir. Después nos da..., este ahorro de Gastos Corrientes, el señor Consejero nos de unos gráficos, y yo he hecho unos números, y aproximadamente vienen a suponer a lo largo del trienio, una cifra que anda, en números redondos, por los seis mil quinientos millones, de pesetas. El resto de la financiación extrapresupuestaria, por llamarlo de alguna manera, que aporte a la Comunidad la asigna con Deuda Pública, con nuevas emisiones de Deuda Pública, tres mil quinientos millones cada año, durante el trienio que nos queda de transcurrir; ya sabemos todos que este año se han emitido dos mil ochocientos millones. Pues bien, en total suponen diecisiete mil quinientos millones.

Pero hay más. Se hacen unas previsiones de ingresos, y el señor Consejero de Economía ha reconocido hace poco en la Comisión que la recaudación de los Tributos Cedidos en el presente año no está siguiendo el camino del año pasado, y si no recuerdo mal, por las notas que tomé, se han reducido los ingresos de los Impuestos Cedidos con relación al año pasado en la que llevamos de ejercicio económico del ochenta y cinco en un seis por ciento. Si esto se confirma este año, un previsible ahorro de mil millones de pesetas ya no lo tiene el Consejero, porque no se le van a producir en los ingresos.

Y, por último, vamos a hacer una breve consideración de los otros aspectos financieros del Plan, que no se nos concretan, que sería la financiación del Estado y la financiación de la Comunidad.

El Estado, y lo saben todos los señores Procuradores, tiene un déficit este año, aproximadamente, previsto de un millón y medio de pesetas en los Presupuestos. Tiene una Deuda acumulada de más de siete billones de pesetas, —éstas son cifras que se han publicado por la prensa—. El Estado debe al Banco de España una cifra que supera los cuatro billones de pesetas. Sólo en intereses, tiene que pagar, de sus Presupuestos Generales, un billón de pesetas al año, y no puede con las amortizaciones de Deuda. Y yo me pregunto: ¿cómo, si el propio Estado, que ya el propio Ministerio de Economía y Hacienda ha reducido las retenciones del impuesto general sobre la renta, porque quiere ayudar un poco a que haya un mayor tirón del consumo privado, cómo si se ve obligado ahora el Estado Central a reducir los impuestos y no puede con la Deuda Pública, cómo le va a sobrar dinero para financiar después a las Comunidades, y más a ésta que, por desgracia, es siempre de las más olvidadas?

La realidad, por desgracia, y a mí me gustaría opinar de otra manera, es muy diferente. El Señor Paniagua es un profesor de teoría económica, es un gran profesor, a mí me gusta escucharle, me embelesa, porque se pone a hablar y parece..., me embelesa, sí, lo repito, es una palabra castellana, se pone a hablar y parece que es que Castilla y León va a dejar chica a la economía, pues, de cualquier país, de cualquier estado desarrollado, del propio Estados Unidos. Pero resulta que la realidad es otra.

Lo cierto es que los costos empresariales, porque aquí se ha dicho por el Portavoz del Grupo Mixto, y yo suscribo su teoría, la Junta quiere ser la protagonista del desarrollo económico de Castilla y León y la Junta no lo es; es un factor, es un factor importante, el sector público es importante; invierte, puede invertir, y puede generar trabajo, puede mover la economía. Pero nuestra economía se basa fundamentalmente en el sector privado y lo que se necesita es la concertación de las fuerzas económicas privadas, de las fuerzas sociales privadas, y eso hasta ahora no se ha producido. El señor Consejero nos ha dicho que es un Plan abierto y flexible y, por lo tanto, se va a escuchar a todo el mundo. Esperemos que cumpla su palabra, y esperemos que ese programa que él nos dice que va a hacer, porque hay una vinculación política, que se ha comprometido él esta mañana, de la propia Junta de Castilla y León, que le va a vincular en los Presupuestos en el sentido de que va a limitar el cre-

cimiento de los Gastos Corrientes; veremos, cuando lleguen los próximos Presupuestos, a ver si es verdad, porque hasta ahora, con todo lo que digan, no se ha hecho.

Que se va a emitir Deuda Pública; eso ya lo sabemos. Pero lo que vemos también es que en el año ochenta y nueve, cuando empiece la amortización de la Deuda, lo que se va a tener que pagar por Deuda supone casi tanto como los tres mil quinientos millones que se han hecho de emisión, lo que se prevé hacer de emisión en el año ochenta y ocho. Y en el año noventa vendrán nuevas amortizaciones. Efectivamente, hay que reconocer que se está manteniendo la Deuda por unos límites tolerables, pero si partimos de la base de que va a ser muy escasa, y por desgracia yo creo que va a ser así y lo digo honradamente, la financiación del Estado y es fundamentalmente la Comunidad con sus propios recursos, porque ya veremos lo que va a pasar con lo de la C.E.E., el señor Consejero nos ha dado buenas palabras esta mañana, ¡ojalá! se cumplan, nos ha hablado de una manera un poco críptica y misteriosa, diciendo que están en negociaciones, ¡ojalá! vengan cientos de miles de millones para España, ¡ojalá! vengan también para desarrollar algunas regiones fronterizas de nuestra Región, de las que nada se dice, que tan subdesarrolladas están y que tan importantes son, porque lo tiene muy en cuenta el F.E.D.E.R. y el F.E.O.G.A. para la ayuda de planes comunitarios.

Bien, lo cierto es que la realidad empresarial es mala, que el paro, como ha reconocido el propio Consejero, sigue subiendo. Es honrado al reconocer que puede ser muy superior dentro de cuatro años, ¡ojalá! no lo sea. Pero la verdad es que la Junta lleva dos años y los hechos evidencian que hasta ahora no han solucionado los problemas.

Los costos empresariales suben, los gastos financieros han bajado algo, pero siguen siendo insoportables para las empresas, los costos sociales y los fiscales son muy altos. Con este clima, señores de la Junta, aunque ustedes digan en su informe económico o en el Plan de Desarrollo Regional que Castilla y León carece de la clase empresarial adecuada, con este caldo de cultivo es muy difícil que prospere la clase empresarial. Yo tengo que romper una lanza aquí en favor de ella, y lo sabe también el señor Consejero de Economía, hay una clase empresarial lógica y adecuada a lo que es Castilla; Castilla no es Cataluña ni el País Vasco, pero Castilla también tiene algunas zonas que se han desarrollado. Y no se puede echar las culpas del subdesarrollo a la clase empresarial sobre todo por un Gobierno que en dos años, y perdóneme Señoría que me gustaría decir otra cosa, no ha hecho nada por que la situación mejore, más que normalmente declaraciones de buenas intenciones y unos Presupuestos muy parterralistas, muy queriendo abarcar toda la cuestión social y económica de la Comunidad sin ir a cosas definidas y concretas como es un real y verdadero apoyo a la empresa privada y a la Agricultura que tanto necesita la Región.

Así pues, y ya para terminar...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Señoría, nos tiene embelesados, pero debe ir terminando su intervención.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Muchas gracias, Presidente. Gracias sobre todo la comparación que me ha hecho con el señor Paniagua, a quien yo aprecio y que respeto como buen profesor, pero que no quita para que, como hombre de la calle, le diga lo que le tengo que decir.

Por último, y yo creo que en eso también hay que reconocer que el señor Consejero ha sido sincero, no nos encontramos ante un Plan. Yo voy a quedarme con esas palabras que nos decía, y las repito una vez más, de que es un Plan abierto. Esto no es un Plan; esto es un trámite que se ha cubierto y que, metodológicamente, no discuto que no se haya hecho bien, para que la Comunidad, a través del Gobierno de la Nación, a quien hace falta presionar, que para eso es socialista y la Junta es socialista, porque va a ser nuestro portavoz en la Comunidad y va a ser el que nos va a tener que conseguir el dinero, esto, repito, es una especie de procedimiento que se..., que ha habido que hacer para obtener ese tipo de ayudas. Pero esto no es un Plan, repito, es el inicio de un Plan. ¡Ojalá! con el tiempo, ya veremos, porque no creo que a este Gobierno, a esta Junta, le dé tiempo a desarrollarlo, ¡ojalá! sea un auténtico Plan para Castilla y León, y ¡ojalá! acierte el señor Consejero que, repito, ha sido muy críptico en las afirmaciones que nos ha hecho de los contactos que tiene la Junta, sea un verdadero Plan de Desarrollo Económico y Social, que no lo será, repito y con esto ya acabo señor Presidente, si no es un Plan auténticamente concertado por todas las fuerzas sociales y económicas de la Región, y no sólo, como parece que ha sido hasta ahora a pesar de todo lo que se diga, por la propia Junta de Castilla y León. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PÉREZ DE LERA): Muchas gracias, señor Carbajo. Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente, señores Procuradores. Nos trae aquí la presentación del Plan de Desarrollo Regional que ha hecho la Consejería de Economía y Hacienda por mandato de la Junta de Consejeros, Junta de Castilla y León.

Yo no voy a entrar en temas de números, porque creo que el Plan no es una cuestión sólo de números, sino es una cuestión de tipo político y de oportunidad, y de necesidad para esta Región. Lo que es cierto es que el Plan recoge con acierto las magnitudes macroeconómicas e índices comparativos de esta Región, como primer punto. Que, por otra parte, constata que es una Región poco desarrollada y que en estos últimos diez años ha perdido incidencia económica a nivel regional; estamos mucho más alejados de otras regiones que hace diez años.

Constata, por otra parte, que hay un despoblamiento en esta Región, que es la fuerza motriz de la economía: el hombre; que hemos perdido más de un diez por ciento en unos quince o veinte años. Que es necesario estimular la inversión, que es necesario estimular y compensar la economía a nivel tanto regional, como conseguir una serie de compensaciones interterritoriales y que hoy, en la situación que estamos, política y económica, en este país, va mucho más allá del Estado Español, y eso lo apunta ya el P.D.R.

El Plan de Desarrollo de Castilla y León es un mar-

co para coordinar la política regional con la nacional y, al mismo tiempo, con la de la Comunidad Económica Europea. No hay que olvidar que es un instrumento, no es un todo cerrado, al que hay que dar las bendiciones. Es algo dinámico, abierto, deslizando, —y el propio Plan así lo define—, para llegar a las altas cotas de integración económica, no sólo en la Región Castellano-Leonesa, no sólo en las regiones españolas, sino también en la Región Europea, en el nuevo estado europeo que estamos conformando.

Al mismo tiempo, es una referencia a este Plan para evaluar los proyectos y programas que soliciten ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y al mismo tiempo de otros instrumentos de la Comunidad Económica Europea.

Debemos tener en cuenta que no podemos hacer política económica en la Región de Castilla y León al margen de las supraorganizaciones tanto nacionales como intercomunitarias a nivel europeo. El F.E.D.E.R. el Fondo de Desarrollo Europeo de Desarrollo Regional, desde el año setenta y cinco al año ochenta y uno, ochenta y tres, ha ayudado a una serie de inversiones, nada menos que a veintimil quinientos proyectos de inversiones en distintas regiones europeas, y que esta inversión de las instituciones europeas está totalmente ligada y mandatada que tiene que ser a través de los programas de desarrollo regional.

Por otra parte, la metodología que ha seguido el Plan no sólo es que haya seguido la metodología del Estado, sino que se ha adelantado a ella. El Estado Español ha tenido que seguir una metodología, que más tarde diré, mandatada por la Comunidad Económica Europea, y nos hemos adelantado en Castilla y León a ese mandato, no hemos adelantado a todo el resto de las Comunidades de este país; sólo hay tres Comunidades que han hecho el Plan de Desarrollo Regional: Andalucía, Valencia y Aragón; y Castilla y León siendo la última, la Comunidad diecisiete que tanto se nos achaca, es la primera, de todas esas últimas, que ha hecho un Plan de Desarrollo Regional; se ha adelantado a las grandes Comunidades, y estamos en la punta de lanza de la acción económica a nivel del Estado.

Tanto el diagnóstico, como los objetivos, como las acciones de desarrollo, como la financiación y el seguimiento, aumentada con los documentos que hoy se han entregado a ustedes, van dando marco y paso de toda la actuación que exige la Junta y que exige la Consejería, desde un punto de vista técnico, para el desarrollo de este Plan. No hay ambigüedad en el Plan de Desarrollo Regional, como dice la oposición. Tanto a nivel europeo, ¿qué ha ocurrido con los planes de desarrollo a nivel europeo? El Plan del Mezzogiorno italiano, el Plan de Irlanda, o el Plan de Grecia, son planes mucho más precarios y mucho más pobres en datos y en concreción que el Plan de Desarrollo Regional de Castilla y León. Léanlo ustedes un poco y llegarán a esa conclusión. Es un Plan más concreto, más completo y con mayor compromiso, y sobre todo nuestro Plan de Desarrollo Regional detalla totalmente la financiación y a qué se dedica esa financiación.

Hoy se les ha entregado a ustedes la documentación de inversiones por programas para los próximos cuatro años, y no es una broma que se comprometa

la Junta a hacer, a delimitar de una forma general qué inversiones son necesarias en esta Región. Inversiones que no están cerradas, ni son definitivas, que son cambiantes, porque la economía y la coyuntura en la que vivimos puede cambiar y puede deslizarse a otros niveles. Es un Plan abierto.

Por otra parte, debemos decir que los planes de desarrollo no es un capricho de ningún poder político ni de ningún poder económico, ni de ninguna Junta de Gobierno, El primer reglamento del F.E.D.E.R. a nivel comunitario, del año setenta y siete, obligan a los estados miembros de la Comunidad Económica Europea a presentar los programas de desarrollo regional siguiendo el esquema común elaborado por el Comité Político Regional de las Comunidades. Y este Plan de Desarrollo de Castilla y León sigue ese esquema punto por punto, y seguimos un esquema punto por punto sin estar totalmente integrados ni definitivamente integrados en la Comunidad hasta el día uno de Enero, se ha adelantado la acción de la Junta meses por delante de esa perspectiva. Por tanto, este Plan de Desarrollo avanza en el tiempo sobre las premisas y sobre las cuestiones que nos van a venir.

La necesidad de adaptarnos a las reglas del juego comunitario, a nivel de política regional, nos lleva a la obligación, y ya lo he dicho antes, a través de la imposición que hace el F.E.D.E.R., de la elaboración de los planes de desarrollo. Pero no sólo es esto, sino que la propia ley del Fondo de Cooperación Interterritorial de treinta y uno de Marzo del ochenta y cuatro, en su artículo 8, dice que cada Comunidad Autónoma tiene obligación de realizar su plan de desarrollo regional, y esto constituye el primer intento de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de planificación económica. Hasta ahora no ha existido una oportunidad ni mayor urgencia para organizar una verdadera política regional, articulada armónicamente entre las Comunidades Autónomas, entre la Administración Central y entre las distintas instituciones y organizaciones de la Comunidad Económica Europea.

Yo creo que debemos felicitar y felicitarnos todos los Castellano-Leoneses de que la Consejería de Economía y Hacienda y de que la Junta, como última responsable del tema, nos hayan dotado de este Plan de Desarrollo Regional, que es modelo en su género o seguir por otras Comunidades Autónomas, y así lo están reclamando ya, por su carácter analítico y abierto al mismo tiempo. Abierto a la coyuntura económica futura que permitirá recurrir a los fondos de ayuda de la Comunidad Económica Europea.

Pero aquí no se puede venir a hacer discursos, y no se puede venir a decir que si el Plan es bueno o el Plan es malo, sino a dar los pasos necesarios para que ese Plan se relance y para que se Plan se coordine con todas las actuaciones que a nivel europeo van a dotarnos la integración en nuestra Comunidad. De nada serviría un Plan de Desarrollo Regional en estos momentos, en este país, si no está concatenado con la necesidad de la financiación, y así lo apuntaba el señor Carbajo, la necesidad de financiarnos a través de otros organismos, no sólo estatales, sino internacionales. Y para ello es necesario que Castilla y León sea nominada o sea declarada zona de asistencia en la Comunidad Económica Europea. Así lo han hecho otras regiones españolas, no digo otras, digo una región española:

el País Vasco. Si Castilla y León no es nominada zona de asistencia o zona asistida por la Comunidad, que es obligatoria y que para ser zona asistida es necesario tener un Plan de Desarrollo, si no no podríamos ser declarados así, no tendríamos ayudas intercomunitarias. Y para ello, les anuncio ya desde esta tribuna, que este Procurador que les habla ha presentado una Proposición No de Ley, que se verá en el próximo mes de Septiembre cuando se abra el próximo período, solicitando que estas Cortes declaren e insten al Gobierno Central de este país para que declaren a Castilla y León como zona asistida, a los efectos de recurrir a los fondos tanto del F.E.D.E.R., como del Banco Europeo, como de la C.S.E., a efectos de solicitar ayudas y financiación para los planes de desarrollo. Desde aquí se lo anuncio ya, y esto es una postura positiva y es una postura constructiva. No podemos venir aquí a decir si es bueno o es malo el Plan y cruzarnos de brazos y esperar que llueva del cielo algo nuevo. Todos juntos podemos, y juntos somos todos los Castellano-Leoneses, y en esta aventura no hay posturas de partido «a» o partido «b». Yo creo que todos juntos debemos luchar por que Castilla y León tire hacia adelante, se desarrolle y consigamos que los desequilibrios que tenemos a nivel interterritorial del Estado Español, y a nivel intercomunitario, a nivel del Estado Europeo futuro que todos debemos formar. Y este es un salto cualitativo que tenemos que ir clavando en nuestras mentes: que somos una célula del cuerpo, de un órgano de un cuerpo superior incluso a España, y por ahí van los tiros. Nosotros tenemos que apostar por el futuro, y hoy la Junta de Castilla y León está apostando por el futuro, está haciendo un Plan de Desarrollo que no lo han hecho muchas Comunidades que nos llevan algunos años de ventaja. Y la les digo, Andalucía, Valencia y Aragón lo han hecho, ninguno más. Nosotros somos los cuartos, y siendo la última Comunidad formada en este país.

Luego, hay que decir que la Junta lo está haciendo bien, que la Consejería de Economía y Hacienda se está adelantando al tiempo venidero, y que nos está dando un órgano y nos está dotando de órganos y de un instrumento positivo y posible para hacer política económica. Y que aquí no hay que venir con «chiquismiquis» de que si la inversión pública, la inversión privada. No hay posibilidad de desarrollo en esta Región si no se potencia la inversión pública y si no hay ayudas financieras externas. Y, al mismo tiempo, hay que pedir que la inversión privada se relance, y hay instrumentos, y todos los días estamos viendo en los Boletines de la Junta y en los Boletines del Estado Español ayudas a la inversión. Y eso lo sabemos todos los empresarios, desde yo que soy empresario hasta ustedes que también lo son y muchos de los que están aquí presentes. Hay muchas ayudas a la inversión. Lo que pasa que a veces somos perezosos y hay que ponerse al día. Hoy día hay posibilidad de invertir, hay posibilidad de pedir ayudas...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Le quedan a Su Señoría tres minutos.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: ... a todas las instituciones, y hay que cooperar con las instituciones para eso. Lo que no podemos es esperar..., no sembrar y que nos den trigo; eso es imposible, ni en esta Región ni en ninguna.

Yo creo que es positivo el Plan de Desarrollo Regional, que ha dado un paso adelante en la historia de esta Región, y que es un Plan abierto. Lo que no se puede es pedir qué va a ocurrir en el año ochenta y ocho en mi pueblo. Eso no es labor de un Plan Regional; eso es labor de otras instancias políticas y económicas dentro de la Autonomía. El Plan marca unas líneas generales, unas líneas abiertas al cambio y a la reforma continua, y a la incidencia en la economía de esta Región. Y, por tanto, yo creo que aquí deberíamos salir con la conciencia de que se ha hecho una labor importante y sería por parte del equipo económico de la Junta, y por la Junta en general; que es un paso adelante, y que será modelo en este país. Que ya hay Comunidades que nos están pidiendo qué es lo que hemos hecho y para qué lo hemos hecho, y que desde la oportunidad política de la integración en el Mercado Común hemos dado un salto de gigante. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Al comienzo de esta sesión el Procurador don Daniel De Fernando mostraba su duda sobre el posible interés real de esta Cámara en relación con el Plan de Desarrollo Regional, entre otras cosas por la escasa asistencia en aquel momento de Procuradores. Si bien es cierto que el señor Carbajo interpretó como quiso, y después me referiré a ello, las causas de ese desinterés, a mí, les he de ser sinceros, me preocupa gravemente que algo que he señalado como bueno o malo, pero como un instrumento importante no requiera la atención suficiente de Sus Señorías, y lo digo así como lo pienso. Punto primero.

Pero sobre todo me sorprende, si no ya por la debilidad de las argumentaciones en contra de este P.D.R. que el grupo mayoritario de la oposición ha formulado, sino porque debajo de ellas, y tal vez sea la razón del desinterés en la polémica, debajo de ellas, yo casi he encontrado no discrepancias fundamentales con el P.D.R., sino diría que acuerdo, consenso y aplauso.

Dicho esto como introducción, como observación preliminar, me van a permitir hacer pequeñas observaciones puntuales a los tres Procuradores intervinientes.

En relación con la intervención del señor De Fernando, decirle que, efectivamente, que mi comparecencia aquí ha sido a petición del Grupo Mixto, pero él mismo se habrá dado cuenta que la primera comparecencia de este Consejero, a petición del mismo Consejero, fue ante la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio de estas Cortes. Punto primero.

Y segundo punto, que allí sí que tuvimos tiempo, lugar y espacio para discutir en amplitud temas que tal vez puedan ser escasamente abarcados desde esta tribuna de la Cámara. Y le agradezco que entienda y reconozca como interesante, palabras textuales, el grupo y el núcleo de programas de inversión que esta mañana se ha entregado a Sus Señorías. Lo indiqué esta mañana, y les indiqué aún más: que no les entre-

gaba, por cautela política, por prudencia política, el resto de documentos que contempla el capítulo cuarto. Entienda, por lo tanto, el por qué la oportunidad del momento en que se ha presentado, se les ha entregado a Sus Señorías, el bloque de programas de inversión, distribuidos sectorial y anualmente, que aprobó en su momento la Junta de Castilla y León, con posterioridad incluso a la primera presentación de este Plan ante la Comisión de Economía y Hacienda.

Y es que no hace falta repetir, por si alguien no entiende, que cuando se dice un Plan abierto y un Plan deslizante se dice un Plan no acabado, y cuando se dice no acabado significa que está en proceso en estos momentos de discusión, de maduración y de cierre. Y, evidentemente, hay cautelas políticas, como les digo, para que determinados datos no se puedan adelantar poniendo en peligro el resultado final de la empresa. Gracias de todas las formas por su intervención y por aceptar que, paulatinamente, esta Consejería, o la Junta de Castilla y León a través de esta Consejería, irá entregando elementos de trabajo a estas Cortes; que, de todas formas, sepan Sus Señorías, serán ustedes quienes aprobarán en estas Cortes año a año, no sé cómo decirlo, en los llamados planes operativos en que se concreta el Plan Cuatrienal, a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad, los programas concretos y proyectos concretos de inversión. De ahí que a veces se confunda, a lo mejor, lo que es plan indicativo a medio plazo con planes operativos. Evidentemente, éste no es un Plan operativo, si es que se dice que no es un plan, pero sí que es un plan indicativo.

En relación con la aportación del señor Montoya, le he de decir señor Montoya, muy claramente, que me ha sorprendido gratamente no ya el tono de su intervención, sino incluso el salto cualitativo, en relación con el contenido de su intervención, que ha tenido lugar en la exposición de esta tarde con respecto a la que tuvo lugar en la comparecencia ante la Comisión, y lo entiendo. En aquél momento hacía pocos días que acababan de recibir por primera vez el documento. Y hoy, sin bien ha sido muy sintético, mucho más concreto, sintético y estricto que el día anterior, yo realmente entiendo que ha hecho notar preocupaciones realmente serias, independientemente de discrepancias o no con este Consejero. Y sobre todo, en la última parte de su intervención, ha hecho una serie de recomendaciones que yo, y esta Junta de Consejeros, suscribe plenamente. Es decir, el Plan es y debe ser abierto, debe ser realista, es realista, —lo ha reconocido—, debería llegar a todos los problemas, las medidas, etcétera, el plan debía ser concertado, globalizador, etcétera, la Junta debe potenciar la colaboración, la solidaridad... Estoy completamente de acuerdo en las cinco recomendaciones que ha formulado. Entiéndase bien que, sin embargo, pueda haber discrepancia en el grado de alcance de esas recomendaciones a las que haya llegado, a su juicio, esta Junta de Consejeros en este momento «equis». Puede ser que le sorprendamos gratamente dentro de unos meses, porque, repito, el Plan no está acabado, es un proceso permanente y continuo.

Repito, por lo tanto, mi agradecimiento a sus recomendaciones y coincidencias, y sí que me gustaría hacer alguna reflexión sobre lo que yo juzgo sus tres

críticas fundamentales; ha habido más, pero entiendo que tres centrales, que ha manifestado como deficiencias de este Plan de Desarrollo.

Bien, en relación con la primera, muy sintéticamente y si le he entendido bien, me formula la observación de que en el Plan las actuaciones a implementar, las acciones dice usted, están sin concretar y están sin ordenar, según una escala de prioridades, según una escala jerárquica. Primera cuestión.

Yo le quiero decir, y no soy yo tal vez el que en estos momentos le tendría que contestar, sino mis compañeros Consejeros de la Junta, que el tercer volumen del Plan, actuaciones a implementar de cara a conseguir, dados unos recursos «equis» y un sistema de financiación «hache», los objetivos propuestos en el segundo volumen, están, a mi juicio, suficientemente explícitos, en el bien entendido que tal vez aún no haya compromisos concretos en determinadas materias, porque son compromisos que solamente son operativos con posterioridad de la aprobación del respectivo presupuesto anual, pero que son líneas de actuación claramente marcadas. Véase, por ejemplo, el plan de carreteras o las actuaciones en materia de Obras Públicas; evidentemente, no hay el mismo grado de concreción, no lo puede haber. Pero, repito, son, en todo caso, y tienen ellos en su momento la palabra, mis compañeros de la Junta de Castilla y León quienes le pueden hacer un relatorio pormenorizado de cada una de las acciones que entienden se deben implementar de cara a la consecución de los objetivos propuestos, a corto, medio y largo plazo.

Ahora bien, si en relación con esta primera parte del punto relativo a la inconcreción, ambigüedad, etcétera, no soy yo tal vez el más adecuado para opinar, y repito aquí están mis compañeros para que les pueda, en concreto, solicitar datos concretos o realizar críticas concretas sobre determinada falta de concreción en determinadas actuaciones, sí le puedo, Señoría, señalar que, a mi juicio, es erróneo afirmar que no existen y no se han establecido prioridades. Si usted contempla no solamente la memoria, el informe económico del Presupuesto del año ochenta y cinco, sino el tomo cuarto del Plan que hemos presentado, y en concreto la distribución de las inversiones por bloques y por programas, (lo tiene en datos de esta mañana, si quiere alguno de ellos, de acuerdo), distribución por bloques y por programas, y evolución porcentual en el tiempo de la distribución de los recursos verá que son primarios unos programas con respecto, perdón, unos bloques de inversión con respecto a otros, unos programas con respecto a otros, y unos proyectos con respecto a otros. Pero a la vez, a la vez, son primados porque se consideran prioritarios, unos con respecto a otros en el tiempo cero, otros con respecto a uno o permaneciendo en el tiempo uno, y así sucesivamente hasta cuatro años. Hay un incremento diferente de cada uno de los programas. Luego, quiere decir que hay una distribución de los recursos diferente por prioridades, no solamente sectoriales, sino con cambios a lo largo del tiempo, y para no cansar a Sus Señorías no hago uso de estos datos y de estas cifras, porque entiendo, entiendo repito, que Sus Señorías han tenido ocasión de verlas suficientemente, y de analizarlas, al menos por lo que hace re-

ferencia a los datos que esta mañana tuve ocasión de facilitarles. Si quiere, Señoría, en el turno de réplica, no hay ningún inconveniente en concretar bloque por bloque, programa por programa, y proyecto por proyecto también.

Segunda observación central, a mi juicio, no sé si le he recogido bien la idea, parto de esa base. Entiendo que ha observado que no hay previsto un tratamiento cuantitativo suficiente. Bien, vamos a partir de la base, y esto sí que establece una diferencia entre un plan estatal nacional y un plan regional, que en estos momentos a nivel regional no se puede establecer un marco macroeconómico pleno; punto primero. Y a partir de ahí ningún modelo econométrico completo. Y a partir de ahí, teniendo en cuenta las restricciones de la no posibilidad de manipulación de determinadas variables, tampoco podemos completar no ya el modelo econométrico, sino tampoco tener márgenes de maniobra suficientes como para perfilar determinadas metas, que no objetivos, —las metas son objetivos cuantificados—, cuando no podemos, evidentemente, tener todos los instrumentos en nuestras manos, porque si no, para mí como ejercicio incluso formal, establecer en estos momentos un modelo macroeconómico del tipo, de los tipos al uso, no hay que ser muy profundos econométricamente, en los países europeos, me sería muy fácil, muy superior incluso, —y ya lo he puesto alguna vez, permita la petulancia, por escrito, lo he hecho y he formulado la crítica—, muy superior incluso, y eso lo puede ver, por ejemplo, en los escritos de Prados Arrarte, a lo que no es ni siquiera un modelo que se hizo en el primer Plan de Desarrollo Económico Español. Pero no se nos quiera, cuando no podemos, primero, ni tener el cuadro macroeconómico de la Comunidad conocido, y, en segundo lugar y sobre todo, no podemos operar sobre las variables endógenas que se llaman en todo modelo, no se nos quiera que lleguemos a un modelo econométrico perfecto. Dicho esto, y estando de acuerdo en eso, nosotros lo que sí que hemos hecho es lo siguiente: establecer cuantitativamente líneas tendenciales, históricamente tendenciales, de determinadas variables, sean del crecimiento, del P.I.B. de la Región, del paro, etcétera, etcétera. Y lo que decimos es: si queremos reducir la brecha existente entre esta Región, en subdesarrollo, y otras regiones, en primer lugar, y si queremos reducir las altas tasas de paro que nos pueden llevar en el ochenta y ocho al veintiseis por ciento, dadas estas circunstancias y teniendo en cuenta estas hipótesis, lo que tenemos que hacer es «hache» o «equis», es decir, es el típico juego de las que se denominan proposiciones hipotéticas en política económica. Si el objetivo a conseguir es tal y las circunstancias económicas existentes son tales, y queremos que no se llegue a la situación de tendencia, lo que tenemos que hacer es actuar de tal o cual forma, ni más ni menos. Y eso también está, y está sumamente explicitado, permítame simplemente que me refiera a las páginas del tomo segundo, en las páginas treinta y siguientes.

Y cuando decimos, por ejemplo, y eso sí que es cuantificación, que la tendencia del crecimiento es «equis», pero que nosotros queremos disminuir el paro fundamentalmente y eliminar la brecha, decimos que para eso, —la brecha de crecimiento—, necesitaríamos un crecimiento entre el tres coma cinco y cua-

tro, porque las cifras también se revisan, del P.I.B. regional, para lo cual establecemos la hipótesis de que el crecimiento, por ejemplo, de la población sea cero y el crecimiento de la tasa de actividad sea también cero, fíjese, pero partimos de una variable estructural muy importante que se tiene..., normalmente no se tiene en cuenta, y es que el incremento porcentual anual de la productividad en Castilla y León es mayor a la media nacional, es de un dos coma cinco. Dadas aquellas hipótesis permanentes, fíjese, hacemos en otra serie de escenarios pero yo le pongo dos muy sencillos, que permanezca esa variable estructural, que permanezca el crecimiento de la población estable, estable, y que permanezca estable el crecimiento de la tasa de actividad, que no es lo mismo que tasa de paro. Entonces, podemos, a través justamente con estas variables..., perdón. Entonces, necesitaremos, para disminuir el paro, por una parte, y reducir la brecha un crecimiento del tres coma cinco o cuatro, para lo cual establecemos una serie de hipótesis, en relación con la financiación y con las inversiones, en relación con la Deuda Pública, en relación con el ahorro neto, etcétera, etcétera. Si esas hipótesis se dan y los otros datos también se dan, como variables exógenas, podremos llegar a esto. Es decir, de acuerdo en que esto es un proyecto, esto no es un dogma de fe, pero lo que sí que está claro es que aquí hay una cuantificación en primer lugar. En segundo lugar..., una cuantificación de las tendencias. En segundo lugar, una intención política de cómo romper y de por qué romper esas tendencias. Y, en tercer lugar, un análisis de qué debemos de hacer para romper esas tendencias. (Punto). Esto es un Plan de Desarrollo Regional, en la medida de lo posible. No podemos llegar a más cuantificaciones, y podemos incluso discutir hasta dónde más o hasta dónde menos, en términos de planificación económica regional.

Y, finalmente, una también importante, le repito que le agradezco las observaciones que ha hecho muy profundamente, también importante y última observación o crítica. Y es que ha insistido mucho, en tercer lugar, como tercera línea central de su intervención, de que el Plan debe de tratar de integrar a todos, a todas las Administraciones, a todos los sectores políticos y sociales de la Comunidad, que sólo trasluce un conjunto de actuaciones de la Junta.

Bien, yo le decía en mi exposición que el Plan no era todavía globalizador, que intentaba ser globalizador, en cuanto que se refería a todos los sectores de la economía de Castilla y León, a todos los espacios geográficos existentes en la Comunidad, e intentaba incluir las actuaciones de todas las Administraciones Públicas actuantes en la Región. En este sentido, le denominaba globalizador y, evidentemente, si es globalizador a nivel de Instituciones debe de introducir una línea de coordinación entre las mismas. Yo le puedo decir que las bases para la coordinación están puestas, que las reuniones entre este Consejero y su equipo y las distintas y todas las Diputaciones de la Comunidad no solamente han tenido lugar, sino que ha habido compromisos de crear un grupo de trabajo permanente de intercambio de información entre las mismas y la Junta, de forma transitoria, hasta tanto no se regule la coordinación entre Comunidad y Diputaciones a través de la prometida, en un futuro próximo, Ley de Coordinación. Y con la Administración

Central, ¿qué estamos haciendo estos días?. Negociar, por una parte, para intentar llegar al llamado común acuerdo con la misma, con la Administración Central, negociar la distribución de proyectos, competencia de la Comunidad o competencia de la Administración Central, dentro del Fondo de Compensación; punto primero. Y punto segundo, negociar también la serie de proyectos que la Comunidad eleva a la Administración Central para que a su vez sean elevados a la Comunidad Económica Europea para financiar con fondos del F.E.D.E.R.. Y, más aún, le voy a dar un dato que en «petit comité» he dado. Es, y esto a mí me cabe el honor de decirlo y un pleno honor, es en estos momentos, al día de hoy, la única Comunidad Autónoma de toda España que ha presentado proyectos para financiación del F.E.D.E.R., la única; datos oficiales de la Administración Central. Evidentemente, si no hubiéramos tenido Plan en su momento no hubiéramos podido elevar esos proyectos de financiación, proyectos que, repito, de momento son secretos, porque se están negociando. Veremos..., y además no solamente por eso, sino porque no queremos crear falsas expectativas, no sea que algunos de ellos sean desechados por razones «equis», de tipo técnico o de tipo político, incluso por parte de la Comunidad. Es decir, la coordinación se ha buscado, pero la coordinación también se ha abierto. Y el que sea globalizador va a depender de que, y así es el compromiso de las Diputaciones, nos comuniquen a corto plazo no solamente los Planes Provinciales de inversión, sino van a hacer un esfuerzo, también es una primicia, por hacer planes trienales de inversión, a la vez de que antes de que nosotros elevemos a estas Cortes los Presupuestos los comunicaremos a las Diputaciones, los proyectos de inversión, para que no haya duplicidades o yuxtaposiciones. Me parece que es un buen camino empezar a coordinarse en el trabajo.

Y no son meras palabras. Yo tengo aquí cartas de Presidentes de Diputación, de Presidentes también de Cámaras de Comercio, donde en esta línea no solamente empiezan a actuar, sino le puedo decir que dos Diputaciones, una ha llegado tarde y de mala forma y otra bien, han solicitado ya proyectos a financiar por el F.E.D.E.R., que son tramitados por esta Comunidad Autónoma a Madrid, a la Administración Central; dos Diputaciones, una regentada por A. P. y otra por P.S.O.E.. Esfuerzo hay, intención hay, camino abierto hay.

Y, evidentemente, por lo que hace referencia a la Administración Central, esta mañana yo le decía una cosa. Yo tengo aquí toda la documentación provisional, tengo absolutamente todos los proyectos previstos para el plan de inversiones públicas de la Administración Central en Castilla y León para los años ochenta y seis, ochenta y siete y ochenta y ocho. Ocurriré que son provisionales, ocurre que estamos también negociando para que también la Administración se adecúe a nuestras necesidades e integre esos proyectos en nuestro P.D.R.. Permítame, por lo tanto, que aunque le he dado esta mañana la cifra conjunta, la cifra conjunta de inversiones previstas durante el cuatrienio entre Administración Central y Administración Autónoma, sin embargo, permítame que no baje al detalle, pero le garantizo que están aquí, los tengo aquí.

Bien, yo pienso que sus tres observaciones centrales eran de suficiente entidad para que me haya permitido extenderme en ellas, porque han resumido, y resumen en ella, bastante de las observaciones que asistemáticamente y a veces yo digo que con falta de conocimiento y, por lo tanto, es comprensible, se han lanzado desde distintos ángulos. Solamente que Su Señoría ha tenido la virtud de sistematizarlas y de coger tal vez, y después de una larga reflexión desde el último día que tuvimos ocasión de estar y de discutir y de debatir, en la Comisión de Hacienda, ha tenido la oportunidad y el don de oportunidad de sintetizar tal vez los elementos más llamativos, desde el punto de vista de la crítica, de la observación o de la oposición. En todo caso, yo le reitero, estas son mis palabras, en principio, en principio, no he utilizado datos y le aseguro, Señoría, que incluso a mí, después me refiero a ello, me ha sorprendido incluso, pues, que las preguntas en otro sentido hayan sido pobres, porque los datos eran cuantiosos, es decir, las discrepancias pequeñas. En definitiva, Señoría, permítame que le agradezca profundamente, y se lo digo en serio, su intervención; y, Señorías, perdonen la extensión, porque entiendo que merecía este esfuerzo por parte del Consejero la calidad de las observaciones del señor Montoya.

Por último, y por lo que hace referencia a la intervención de, en este caso, el Portavoz representante del Grupo Popular, señor Carbajo, yo pienso que Sus Señorías ya las conocían. Quiero decir que han sintetizado, expuestas de otra forma, lo que ya en la prensa, hace varios días, en nombre de las Cámaras de Comercio de la Región, yo supongo que tenía esa representación, expuso, porque es que cada una de las observaciones están en aquellas declaraciones textuales.

Es decir, me han sorprendido en parte y en parte no. En parte no porque, evidentemente, si su pensamiento era éste no las va a cambiar, lógicamente; pero ya son conocidas por todas ustedes, Señorías, y tal vez a lo mejor nos podía haber ahorrado haciendo una cita de las mismas.

Pero en parte sí me sorprende, porque yo pensaba, y se lo digo de verdad señor Carbajo, que precisamente porque ha tenido la ocasión, como manifiesta en estas declaraciones hechas ya hace días, de leer con profundidad el Plan de Desarrollo Regional, podía haber superado la profundidad de sus argumentaciones y haberlas sistematizado de forma incluso más atractiva, desde el punto de vista de la oposición.

De todas formas, dice, muy por encima y no me voy a referir a estas declaraciones que tal vez estén incluso más adecuada, más sintéticamente estructuradas, algunas de sus observaciones en relación con el P.D.R., pero ahora no les quiero ni les pienso cansar a Sus Señorías, no porque no tengan importancia las observaciones del señor Carbajo, sino porque algunas de ellas indirectamente ya están contestadas, o incluso en el Diario de Sesiones se pueden encontrar, porque también se las contesté a Sus Señorías y entiendo que cada Grupo político de la Cámara se comunica con el resto de miembros de la respectiva Comisión, pues el Grupo conoce mis posiciones, en la Comisión, el Grupo Popular, mis posiciones en la Comi-

sión de Economía, Hacienda y Comercio, en la presentación del P.D.R.

Yo no voy a entrar ni voy a caer en la trampa de entrar en las observaciones que hacía el Portavoz de la Junta, ni tampoco en si lo traía como una cortesía o no, o si afirmé que lo traía como una cortesía o no. Mire, este Consejero, sin duda, ha hecho un gran esfuerzo por que esto esté en manos de Sus Señorías y lo puedan analizar antes de que esté en el Gobierno y por que lo sigan analizando antes de que se aprueben o no los Presupuestos del año que viene. Otras Comunidades no lo han hecho, y solamente una tiene ley que le obliga a esto. Pero me es igual; el Gobierno Regional lo ha querido hacer y ésta es su voluntad.

Tampoco voy a entrar en el tema de la cuestión filosófica o de la filosofía. Simplemente, en tres o cuatro puntos.

Reconoce que la metodología es correcta. Pues, mire, la metodología es correcta porque nos hemos adaptado y podido adaptar a la establecida por el F.E.D.E.R., por su reglamento, pero no se olvide, señor Carbajo, que el nuevo reglamento del F.E.D.E.R. es de Junio del ochenta y cuatro, y que la orden que desarrolla y establece peculiaridades propias para la metodología de los planes de desarrollo a hacer en el Estado Español es de Mayo del ochenta y cinco. Es decir, que muy apretados hemos estado por algunos de los elementos de esa metodología, que nos están haciendo, en estos momentos incluso, rehacer alguna parte del capítulo uno que ustedes conocen. Pero, en fin, reconoce que es correcta y, entonces, yo le quiero decir que si la metodología es correcta difícilmente se pueden criticar determinadas cosas, porque si los datos de partida son correctos y la metodología correcta, entiéndame en un proceso analítico-metodológico-científico qué es lo incorrecto, si es el proceso inductivo; no lo sé, tal vez, pero hay que concretar.

En cuanto a los objetivos, en cuanto a los instrumentos y en cuanto a la financiación y alguna observación muy genérica, y muy rápidamente si puedo. Para empezar, este Plan de Desarrollo no busca el pleno empleo. Este Plan de Desarrollo dice textualmente que quiere llegar en el ochenta y ocho, a través de una serie de actuaciones, de instrumentos y recursos, y siempre que se den unas hipótesis, a una tasa de paro del doce por ciento. (Punto). Es que cuando se leen las cosas hay que leerlas con seriedad, o por lo menos poderlas contrastar.

Sobre el tema del sector público relevante. Por favor, hablamos de sector público, hablamos de economía social y hablamos de economía y sector privado. Pero también decimos que tratamos de establecer, en todo caso, actuaciones en un sector público siempre que fuera necesario, siempre que fuera necesario, no en el sentido de un sector «cementerio de elefantes», sino siempre que la iniciativa privada no asumiera la responsabilidad de ir hacia los sectores que consideramos estratégicos dentro de la política del Gobierno Regional, y solamente entonces o cuando se tratara de dar servicios desde ese sector público a la iniciativa privada para promocionarla, para promocionar empresas, en el sentido de la promoción y, en todo caso, de la participación; con estas dos restricciones. Pero estos matices son importantes a veces, porque,

si no, podemos cambiar las palabras y nos podemos hacer un guirigay.

Y, evidentemente, yo ya esta mañana, esperando que se iba a decir que este Plan era una declaración pragmática, programática de buenas intenciones, no lo voy a repetir. Ya le dije por qué no lo entendía así; podemos discrepar y podemos seguir discrepando, pero, evidentemente, si en el capítulo segundo hay un subapartado referido no ya sólo a objetivos, sino a metas, objetivos cuantificados, y en el capítulo cuarto hay una serie de hipótesis, de escenarios y de decisiones políticas de financiación, si esas decisiones no implican compromisos y sólo implican buenas intenciones, bueno, es que entonces estamos confundiendo los términos y cada cual interpreta el concepto «plan» como le da la gana y entonces no llegaremos a entendernos ninguna vez, porque el lenguaje será diferente. Yo pienso que sí que podemos llegar a entendernos. Que es lógico que desde la oposición se utilice, como latiguillo, expresiones, como declaración programática de buenas intenciones, que es lógico, que es muy lógico, pero, bueno, ya hace un mes que lo estamos utilizando; vamos a dar un paso más y vamos a decir el por qué. Y entonces el por qué, y lo ligo a lo anterior, esto no es un Plan, y le decía antes por qué no es un Plan, primero, de tipo estatal, y, segundo, por qué todavía es un Plan abierto. Y que no confunda lo que es planificación con plan, porque la planificación es una cosa diferente a un plan; y que sepa además y se distinga lo que es un plan de tipo estatal que un plan regional, con las limitaciones que lleva aparejadas todo plan regional, porque no se puede hacer una traslación mecánica de las connotaciones que tiene un plan nacional, estatal, a un plan regional; menos sin tener en cuenta las limitaciones que establece la Constitución o nuestro Estatuto.

Y, evidentemente, y no voy a extenderme, cuando se habla, y ya antes me refería, y se opina sobre la utopía del incremento, del objetivo, perdón, de la meta del crecimiento del P.I.B. Regional en un tres coma cinco a un cuatro por ciento, o a un cuatro coma «equis». Le vuelvo a repetir, esto no es simplemente un objetivo, una meta a conseguir. Es, si queremos..., está instalada como un objetivo condicional en términos de: si queremos romper la brecha del subdesarrollo, si queremos reducir la tasa de paro a un doce por ciento, y dadas las circunstancias «equis», necesitaremos una tasa de crecimiento del P.I.B. «hache», pero así de claro, para lo cual a su vez, necesitaremos manipular determinadas variables endógenas de tal tipo y de tal nivel. Y es así como se plantea. Si no se trata de utopías o no. Luego, vamos a ver si los supuestos son irreales y si los instrumentos de actuación son sí que utópicos. Vamos a verlo y discutamos eso. Si son irreales los supuestos y si los instrumentos son utópicos o no. Entonces veremos si son utópicos o no los objetivos, y a lo mejor podemos llegar a esa conclusión, pero a través de esa vía indirecta, no a través de la vía directa.

Instrumentos. Bien, ahorro, Gasto Corriente, Emisión de Deuda, prioridades, Fondo de Compensación Regional y el cuadro de inversiones. Muy rápidamente dos cosas. Mire, el Fondo de Compensación Regional, yo no voy a hacer caso ni de las fichas que, —y le aseguro que cada cuestión que ha planteado estaba

suficientemente preparada por esta Consejería—, ni de nada; simplemente le voy a decir una cosa: El Fondo de Compensación Regional, la Junta lo ha propuesto como una de las leyes a desarrollar en esta Legislatura, como la Ley de Tasas, como la Ley de Finanzas o de Hacienda, como la Ley de Patrimonio en lo que hace referencia al área económica, pero entiéndame, no todas se pueden presentar simultáneamente; vamos paso a paso. Pero, repito, sigue siendo un compromiso formal de esta Junta de Consejeros de este Gobierno Regional a presentar ante estas Cortes durante este mandato. Punto primero, nunca desmentido. Y punto segundo, entienda también que va y está en relación con los temas relacionados con la Ordenación del Territorio, y hasta en tanto en cuanto no estén acabados los estudios en relación con la Ordenación del Territorio, sería precipitado y prematuro dar pasos adelante en torno a la configuración, y eso sí que sería utópico o equivocado, un posible plan..., perdón, Fondo de Compensación Regional que no tuviera en cuenta esa remodelación, esa nueva ordenación territorial. Dos puntos, por lo tanto, y no digo más.

Cuadro de inversiones. Está de acuerdo con los avances que esta mañana se han dado, etcétera etcétera. Mire, repito, se van dando a medida que se está acordando y negociando, por eso, repito, que es abierto. Pero se desconocen en el cuadro las del Estado definitivamente, si bien ya las tenemos cuantitativamente globalizadas, aunque de una forma provisional, —y se lo decía—, lo tengo proyecto por proyecto, Ministerio por Ministerio, y más aún, las cifras regionalizadas y derregionalizadas, provincia por provincia. Y están ahí. Y yo se lo puedo enseñar a Su Señoría dentro de la discreción que me merece, pero permítame que algo que no está aprobado todavía por el Estado yo no lo introduzco para tenerlo que quitar mañana. Y, evidentemente, las cifras de las ayudas de la C.E.E., pues, a lo mejor hasta el uno de Enero no las podemos introducir, fíjese por donde, no solamente las que vienen del F.E.D.E.R., las que vienen del F.E.O.G.A., las que vienen del Fondo Social, como las que vienen del N.C., o las que pueden venir vía créditos del Banco Europeo de Inversiones, etcétera.

Financiación. El ahorro se basa en un índice de inflación que no se va a mantener. Mire, de acuerdo, puede ser que esté de acuerdo con usted. Pero nosotros partimos de la base de que los índices de inflación previstos son los expuestos en el Plan Económico Nacional, en el P.E.M., y son los que recogemos de la Administración Central porque son ahora los oficiales. Si cambian, por eso se ha abierto también el plan y flexible, se modificarán las cifras, se modificarán las hipótesis, y si se modifican las hipótesis, se modificarán o los resultados o los instrumentos a operar con ellos para conseguir los mismos resultados. Elemental, es un proceso de lógica.

Pero es que, además, tanto si los gastos crecen, vía gastos, los Gastos Corrientes, más de lo previsto porque el índice de inflación, el I.P.C., va a ser mayor que el que prevé el P.E.N., como si, vía ingresos, los Tributos Cedidos se recaudan menos de lo que hemos previsto, a pesar de que los hemos previsto siempre con la cautela de cinco puntos por debajo de las previsiones que para la Región hace el Estado, cinco puntos por debajo, tanto si vía ingresos como si vía gastos

no se adecuen las cifras, hay, —y señor Carbajo, está en la Comisión Mixta y entiendo que sabe cómo se negocia y cómo se calculan las cifras y los datos de la Comisión Mixta y cómo se financia una Comunidad Autónoma—, hay una cautela y una reserva para el período transitorio, y está clarísima. Y es que lo que no se recaude por, o lo que incremente los Gastos Corrientes, se recauda y se recibe por el porcentaje de participación, ni más ni menos. Vamos, la fórmula del porcentaje está ahí, haga usted la modificación en el numerador y ya está, le sale. O sea, yo pienso que es un dato conocido que no vale insistir, en el período transitorio. Otra cosa será cuando entremos en el período definitivo, pero déjeme y déjenos que acabemos las negociaciones con el Estado para ver cuál es el sistema de financiación, y si se aplican el artículo 13 y el 15 ya o no, o si el año que viene es transitorio del definitivo o no; pero de momento, para el período transitorio, que es con el que contamos y donde estamos, existe la cautela y la reserva de que el porcentaje de participación elimina las desviaciones vía ingresos o vía gastos.

Y, evidentemente, las preguntas que hacía el Estado, permítame Señoría, que yo no se lo pueda contestar. De dónde va a sacar los recursos el Estado. Pues, mire, yo en estos momentos no me voy a permitir darle ni siquiera mi opinión como técnico. De todas formas, el sistema definitivo de financiación sí que tendrá que establecer alguna holgura mayor para las Comunidades, yo lo pienso. Una holgura de corresponsabilidad, que a la medida y a la vez que facilita márgenes mayores de discrecionalidad para la política autonómica financiera de las Comunidades, también comprometa a las mismas en la financiación del déficit público. Esto es lo que denomino «margen de holgura responsable». Y ésa es la opinión que este Consejero ha transmitido a las autoridades de la Administración Central. Le puedo decir que se está discutiendo en estos términos.

Sobre el tema de la Deuda y de la Amortización va ligado a esto. Evidentemente, es un problema muy serio el de la Deuda. Por eso somos tan cautos en esta Comunidad. Y si no se establece ése que denomino «margen de holgura responsable» tendremos realmente que replantearnos la política de financiación en lo que se llama «tramo de autonomía», siempre que el tramo de solidaridad y el tramo de suficiencia sean correctos. Así de claro se lo digo. Y es una grave preocupación, no solamente para usted, entiendo que para todos los ciudadanos que estamos preocupados por el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, grave, y es un problema realmente, señor Carbajo, muy importante, tal vez no para hablar aquí, pero sí que muy importante.

Simplemente, señor Carbajo, muchas gracias también no solamente por haberme dado la oportunidad de matizar, que no responder, algunas de las observaciones formuladas, sino también porque para mí ha demostrado que Su Señoría sigue en la línea de la permanente preocupación por los problemas económicos de esta no denominada, sino de esta Comunidad Autónoma de Castilla y León, y es algo que en estos tiempos de vaivenes o de ambigüedades en relación con nuestro mapa autonómico, este Consejero agradece profundamente, sobre todo viniendo de Su Señoría;

y esa preocupación realmente es la que nos hace compartir muchas veces momentos difíciles, pero, desde luego, compartir, Señoría, el que igual que usted en ciertos momentos decía que reconocía el esfuerzo, reconocía los niveles de sinceridad de la presentación de la dureza de los problemas, que, en definitiva, reconocía que este era un primer paso con problemas o no, a mí, simplemente esto, me hace reflexionar, Señoría, que usted lo que reconoce es que está interesado y estamos interesados mutuamente por los problemas de esta Comunidad, y en ese caso sí que yo creo que, independientemente de estas matizaciones o no, nos debemos de felicitar mutuamente, Señoría. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo quiero, en primer lugar, agradecer al señor Consejero el detalle con que ha contestado a mis observaciones y, bueno, el interés con que ha tomado las mismas.

Yo le quiero decir al señor Consejero que, bueno, aunque fuera un galimatías, a mí no me gustaría tanto como decir que el P.R.D., me voy a confundir, apoya el P.D.R.. Y me voy a confundir porque lo que no me parece lo menos, a una de las cosas menos afortunadas del Plan me parece el nombre. Yo además incluso llegué a sugerirle que a ver si le podíamos cambiar. Y digo que no me gustaría tanto como, ninguna cosa como eso, porque ya entiendo que los que estamos en la oposición estamos para ayudar también desde la oposición, y yo lo que he querido decir es que un Plan de Desarrollo Regional tiene que ser un Plan integrado, un Plan de toda la Región y en este sentido, pues, indudablemente, desde esta posición crítica y desde esa posición no incondicional, yo la mayor satisfacción que querría manifestarle es decir que me gustaría decirle que apoyaría o que querría apoyar ese Plan de Desarrollo, al cual yo entiendo que le falta esto que yo he dicho: esta participación en ese Plan de todas las fuerzas políticas, sociales, económicas; que no sea un Plan de la Junta. Que el Plan se ha expuesto probablemente con la humildad con que usted lo ha expuesto en muchos términos de este debate, no con el triunfalismo que lo ha hecho en algunos momentos el señor Castro Rabadán, y que perdone esta alusión, porque nosotros tenemos poco que enseñar a otras Comunidades Autónomas, tenemos bastante que aprender, tenemos bastantes necesidades que cubrir, y preocupémonos de cubrir esas necesidades; ya aprenderán otras necesidades autónomas a cubrirse sus propias necesidades. Es decir, no hagamos triunfalismo, hagamos humildad, que es lo que yo he pedido a la Junta en este Plan; que la Junta, con humildad, se sepa acercar a todos los estamentos de la Región y que con humildad consigamos la participación de todos. De la misma forma que yo señalaba que, probablemente, por esa falta de humildad estamos ya perdiendo las colaboraciones de algunas entidades que a mí me parece que sería muy importante que la tuviéramos, no sólo en estos momentos de dos Diputaciones, sino de todas las Diputaciones de la Región, porque toda la Región y todas las provincias, y todos los pueblos, y todos los Castella-

no-Leoneses necesitan un Plan de Desarrollo, probablemente mejor que el que ha hecho la Junta, mejor que el que ha hecho inicialmente la Junta, porque habrá que perfeccionarlo, pero todos lo necesitamos y, en ese sentido, yo creo que todos tenemos que colaborar, y todos tenemos que colaborar a desarrollarlo y mejorarlo.

Bueno, sobre mis reflexiones, él me ha contestado perfectamente, ha disentido en algunas cosas. En las prioridades él ha entendido que esas prioridades están más hechas de lo que yo he querido señalar aquí. Él me ha dicho que están por bloques, por programas, etcétera. Bueno, yo creo que es una razón todavía a medias; yo creo que hace falta llegar a decir actuaciones más concretas. No basta con decir diez mil millones de pesetas en la actuación de tal Consejería; hace falta profundizar mucho más, hace falta, dentro de esto, llegar a establecer esas prioridades sobre, si es en agricultura, cuántas hectáreas vamos a repoblar de unas u otras especies, cuántas hectáreas vamos a concentrar porque se necesita; si es en Sanidad, a qué nos vamos a dedicar primordialmente, si a combatir la brucelosis o la hepatitis, o las diarreas inespecíficas, como se dice en el Plan, etcétera.

Entonces, yo lo que creo es que esas prioridades todavía hay que concretarlas más. Que, efectivamente, esto que nos ha dado esta mañana es un paso más, es un avance hacia esa concreción; absolutamente de acuerdo.

Que también me decía el señor Consejero que no se puede establecer un marco macroeconómico pleno porque, efectivamente, las variables endógenas, las exógenas, etcétera, las líneas tendenciales, me parece que decía él, pueden variar. Efectivamente, pero lo que sí que creo yo es que nos podemos acercar mucho más a ese marco macroeconómico en el momento que consigamos la coparticipación, la solidaridad de las mayores entidades colectivas o individualidades de la Región. Que el Plan debe ser una colaboración de todos los economistas de la Región, entendiendo por economistas en un sentido amplio, no solamente los licenciados en Ciencias Económicas, sino aquellos que tienen una responsabilidad económica por pequeña que ésta sea.

También me decía que la integración de las Administraciones Públicas se está consiguiendo. Bueno, eso es lo que yo decía antes, y eso es lo que yo deseo. Porque hablar, por ejemplo, como él me decía también, de hipótesis, que, efectivamente, dentro de este marco macroeconómico que él me decía que se hacía ya, hablar de hipótesis es, efectivamente, hablar de hipótesis, es manejar unos datos que no están contrastados y que no se tiene seguridad de que puedan cumplirse; porque lo que sí que es cierto es que el producto interior bruto o el valor añadido bruto es del uno cuarenta y siete, me parece, o en uno cincuenta y siete por ciento, y cuando pasamos a hablar del dos y medio por ciento que sería necesario y con una hipótesis de población estable, probablemente esta segunda hipótesis se va a cumplir y va a ser más fácil cumplirla. Pero para que se cumpla que el crecimiento tiene que ser del dos y medio por ciento, que es lo que en el caso de esa hipótesis vamos a necesitar y malo será que no consigamos llegar a este

crecimiento del dos y medio por ciento, pero si no lo conseguimos, pues, simplemente nos habremos equivocado en el planteamiento, en la enunciación, pero para conseguirlo hace falta que partamos de unas bases de partida, hace falta que sepamos cómo lo vamos a conseguir, hace falta que sumemos a los esfuerzos de la Junta la de las otras Administraciones, la de la Administración Central también, y sobre todo la de todos los estamentos económicos.

Y me alegro, finalmente, y con esto termino señor Presidente, decirle que, finalmente, pues, me ha satisfecho cuando usted ha hecho esta observación, de decir que no es una planificación, que lo que traemos es un plan y que no hay un intento planificador de la Junta. Sería malo un intento planificador, un intento intervencionista, una imposición sobre las actuaciones económicas en lo que no podemos incidir, sino más bien que sea un Plan, que, repito, para mí es necesario, es urgente, pero que tiene que ser al mismo tiempo humilde, al mismo tiempo consensuado, y al mismo tiempo renunciando al protagonismo que la Junta debe dejar a todos los Castellano-Leoneses. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): También por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Señor De Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Si antes renuncié al tiempo que podía haber intervenido, únicamente quiero intervenir ahora para darle unas recomendaciones, si me las admite, al Consejero de Economía, o más bien a la Junta en concreto.

Yo le diría que cite a fuerzas empresariales, fuerzas sindicales, Diputaciones y Ayuntamientos, y completar el Plan, que han reconocido que es indicativo; se vean las inversiones no solamente de la Junta, sino inversiones públicas de Diputaciones y Ayuntamientos y no haya duplicidad. Así mismo, tratar de ver por dónde van cuantificadas las inversiones estatales.

En segundo lugar, de dónde partimos y a dónde vamos, que es una parte que falla en el Plan, es decir, cuánto tenemos en regadío y hasta dónde queremos llegar; cuánto tenemos en el sector industrial, a dónde queremos llegar; qué paro tenemos y a dónde queremos llegar después del Plan.

En tercer lugar, confianza y seguridad de que, gobierno quien gobierne en esta Comunidad, el empresario puede invertir, porque va por el camino que tiene la confianza de todos.

En cuarto lugar, que reconozca su humildad si en los Presupuestos anuales haya una desviación de lo que pretende. Podemos demostrar tranquilamente, por los Presupuestos del ochenta y cuatro y ochenta y cinco, que algunos de los propósitos que pretende la Junta no se van a conseguir. Enmendemos en los Presupuestos del ochenta y seis.

Y, finalmente, en quinto lugar, si tienen conformidad total con Fondo de Compensación Interterritorial, ése es su problema; nosotros, desde luego, no lo tenemos. Tal y como está estructurado ni en los planes inversores del Estado se configura así, nosotros seguimos disconformes con la Ley de Fondo, y algún

día lo presentaremos; creemos que debe variar para, o debe equilibrar las regiones.

Indudablemente, si se cumplen estas cinco premisas, puede contar con nuestro apoyo y entendemos que será la única forma de que todas las fuerzas políticas y sociales contribuyan a desarrollar el Plan, que indicativamente está bien, pero que cuantitativamente no nos dice absolutamente nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Carabajo Otero.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Muy brevemente, para ya no abusar más de la paciencia de Sus Señorías, contestar la comparecencia del señor Consejero, que en líneas generales, con las naturales discrepancias, agradezco por su cordialidad y buen tono, aunque tal vez haya hecho alguna alusión poco oportuna y con esto corto y punto.

La respuesta del señor Consejero a todos los Procuradores que hemos intervenido aquí, en representación de los distintos Grupos, ha sido amplia, larga, densa, como casi todas las de él, y yo contestaré muy brevemente, lo prometo, a algunas cosas de las que me ha contestado a mí incluso con carácter general.

Parece que él se felicita inicialmente de que aquí había habido un consenso. Yo le tengo que decir que, hoy por hoy, no; pero que agradezco esa palabra, porque realmente creo que en esto estamos todos de acuerdo: un Plan de Desarrollo Económico para la Región no se puede sacar adelante sin la concreción de todas las fuerzas políticas y de todas las fuerzas económicas. En ese sentido celebro haber oído esas palabras al señor Consejero.

Ha reconocido aquí que el Plan es un Plan inacabado, tal vez se podía decir que un Plan incompleto. A mí me gustaría que pasara a la historia con la misma celebridad que esa célebre sinfonía que también fue incompleta, porque querría decir que fue un buen Plan, aunque incompleto, pero que fue bueno para Castilla y León.

Nosotros reconocemos las buenas intenciones del señor Consejero. Ahora, han pasado dos años de gobierno de la Junta Socialista y, yo me remito a los hechos: reconozcan ustedes su incapacidad hasta ahora para resolver los problemas de la Región. Llevan dos años gobernando, señores, y la situación se ha deteriorado. Esperemos que desde ahora empecemos a ver todos los números que afectan a nuestro paro y a nuestra situación económica con otros signos más favorables.

El señor Consejero ha dicho una cosa que es muy importante y que también ha sido recogida aquí por otros Portavoces, que es la coordinación del esfuerzo inversor de todos los Entes Públicos de la Región. Yo me temo que va a ser muy difícil que lo consiga, pero, efectivamente, tengo que reconocer que ésta es una obligación de la Junta. Lo difícil será que con la exquisitez que se requiere en este caso, respetando a cada organismo su propia autonomía, esto pueda ser una realidad. Lo deseable es que lo sea, porque lo cierto es que los recursos que se administran en la Región por las Diputaciones y algunos Ayuntamientos son muy

cuantiosos, yo no lo sabría cuantificar, pero lo cierto es que no puede ir la Junta por un lado y las Diputaciones por otro. Si esto lo consigue, llegado el momento, tendremos también la lealtad y la sinceridad de reconocerlo. ¡Ojalá! acierte, aunque me temo que es un camino difícil, sobre todo por que se requiere un tacto que hasta ahora ustedes seguramente no han tenido con las Diputaciones. ¡Ojalá! las cosas cambien.

El señor Consejero me ha rebatido algunos de los argumentos diciendo que en el Plan de Desarrollo Regional, en el análisis de la situación económica de Castilla y León, se establecen una serie de hipótesis en función de las cuales se prevén unos determinados resultados. De acuerdo. Pero también es cierto que el señor Consejero ha puesto en boca de la Junta la promesa de que se van a aumentar las inversiones durante los años de Presupuesto que nos quedan en un tres por ciento anual. De esto tomamos buena nota, lo repito señor Consejero. Si no he oído mal, esta mañana usted ha comprometido políticamente a la Junta en el sentido de que anualmente iban a aumentar las inversiones en un tres por ciento en pesetas constantes. Tomo buena nota y le ruego a Su Señoría que trate de atar en corto a alguna Consejería determinada a la hora de redactar los Presupuestos. Y dicho esto, no puedo olvidarme, por ejemplo, del famoso tema de Estival.

Nos habla del Fondo de Compensación Regional, que lo supedita, que dice que, efectivamente, es una promesa de este Ejecutivo, pero una promesa que se ha traído aquí varias veces, no la pone plazo, la ha vinculado a todo el proceso de Legislatura. Esperemos que lo haga. Yo en lo que no estoy de acuerdo con él es que sea necesario esperar a conocer a fondo, o por lo menos ya se debía saber en dos años, a conocer a fondo cómo se va a proceder a la ordenación del territorio, porque hay realidades sociales en algunas comarcas y en algunas regiones, en algunas provincias de nuestra Región, que no admiten espera. Y esto no lo vemos traducido a la hora de cuantificar las inversiones de los Presupuestos, donde no nos hemos cansado de ver que se siguen produciendo diferencias apreciables a favor de determinadas provincias.

Por último, Señoría, le agradezco esa felicitación que se hacía, un poco en nombre suyo y mío, en el sentido de que reconocía que tengo una verdadera inquietud por los asuntos económicos. Yo agradezco esa manifestación y lo que pido es que haga buena esa promesa de dar participación a todas las fuerzas políticas y sociales en la elaboración del Plan, que él hoy ha reconocido que es una especie de anteproyecto. Y digo esto porque el Plan, Señorías, no vincula sólo la vida política de la Junta, sino que es un Plan a cuatro años, en el que hay unas elecciones por medio, y que puede condicionar el futuro político de los que en su día, y yo espero que seamos nosotros, le releven en el mando de la Región. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. El Grupo Socialista renuncia a su turno de palabra. En consecuencia, tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Brevemente, reitero, y lo quiero hacer solemnemente, de que los esfuerzos del Gobierno Regional están encaminados a establecer un Plan Económico Regional participado y globalizador. Reitero, sin embargo, que «se hace camino al andar» y que estamos en las primeras fases, y que esto es una labor de todos, porque el Gobierno Regional no solamente lo puede proclamar, sino que, evidentemente, no lo puede imponer. Es una labor de todos y que exprese la voluntad de todas las partes. Y, en ese sentido, es por lo que el Gobierno Regional se compromete y se ha comprometido, evidentemente, a lo largo de un proceso no simultáneo, a la elevación a esta Cámara de la Ley del Plan, de los órganos que participarán, de carácter social o económico o político, en esa elaboración, a la Ley de Hacienda, a la Ley del Fondo de Compensación Regional, etcétera.

Señor Montoya, las prioridades, efectivamente, se deben de concretar, pero es que se deben de concretar, y por eso repito tanto a fuer de ser muy pesado, la diferencia entre el plan indicativo a medio plazo y los planes operativos, se concreta anualmente en los Presupuestos de cada año, que es el plan operativo del año-base dentro del Presupuesto. Esta es la articulación de la doble planificación a medio y a corto plazo, a través de los planes operativos que son los Presupuestos, donde está la memoria, donde está el informe y además donde está, la distribución por capítulos y por programas, y por proyectos, en su caso, de las inversiones.

Y, bueno, plan no es igual que planificación, evidentemente. El plan siempre es un instrumento; pero ¡ojo!, dentro de las características del plan, para que sirva para algo, si el plan quiere ser ordenador del proceso económico, aunque sea indicativo, debe ser un instrumento que cuando se apruebe es vinculante para el sector público regional, vinculante y simplemente orientador e incentivador y despejador de incertidumbres para el sector privado; nada más, ése es el doble carácter que hacen que el plan sea como es.

Señor De Fernando, yo le agradezco sus recomendaciones. Evidentemente, es un Plan, y en esto hemos reiterado todos, inacabado o no inacabado, si se ha dicho bien claro: por completar con fases sucesivas y por concretar anualmente. Eso sí, no es una suma, no es una suma. Es un proceso. Es un instrumento y un proceso a la vez.

Sobre las cinco observaciones o recomendaciones que me formulaba, aparte de recogerlas y de tomar buena nota de ellas, sobre la primera le he dicho algo. Sobre lo de reconocer con cautela, humildad, si hay desviaciones modificarlo, es que es un elemento esencial del Plan, señor De Fernando. Es decir, seríamos tontos de remate, tiraríamos piedras contra nuestro tejado, si habiendo desviaciones en las hipótesis no corrigiéramos el rumbo; no corrigiéramos o los objetivos o los instrumentos, una de las dos cosas, esto está así de claro. Si las hipótesis de partida varían hay que corregir u objetivos o instrumentos; si queremos que permanezcan los objetivos, los instrumentos, sobre todo los instrumentos de financiación,

o la redistribución del gasto, que es otro mecanismo también, pero entonces se variarían los objetivos. Son cosas elementales, pero no se preocupe, porque lo que sí que no podemos ser es adivinos; precisamente por eso tiene ese carácter deslizando, porque no somos adivinos y no podemos garantizar lo que ocurrirá dentro de cuatro años, porque el contexto exterior lo tenemos como variable clave, las variables exógenas. Lo que no queremos es ir contra las leyes del mercado. Podemos modificar determinadas actuaciones de estas leyes, pero no podemos ir contra determinadas leyes económicas centrales. De ahí que tengamos que operar en un sentido o en otro, en función de que las variables varíen, cambien, y que las hipótesis no se cumplan; elemental. No se preocupe, que los más interesados en esto somos nosotros.

Y sobre..., de las cinco una última observación que quiero contemplar, es la disconformidad con la Ley del Fondo. Mire, de momento es una Ley. Yo le voy a decir que, evidentemente, no es que haya una disconformidad total con el Fondo. La Ley del Fondo ha cumplido un papel esencial en una etapa transitoria. Bien es cierto que ahora se entiende que la Ley del Fondo responde a dos objetivos cuando a lo mejor tal vez debería sólo responder a un objetivo. Responde al objetivo de la solidaridad y simultáneamente responde al objetivo de la suficiencia, sin haber previsto, por ejemplo, algo elemental que a través del tiempo se ha visto, sin haber previsto que eran necesarios fondos para el mantenimiento de las inversiones nuevas que se generaban. Es algo tan elemental que es lo que está tal vez haciendo que la Administración Central, —lo ha dicho el Presidente del Gobierno del Estado—, junto con las Comunidades Autónomas, (eso hicimos en Sigüenza no hace mucho tiempo), estemos revisando el sistema en aquello que es revisable. No podemos dar saltos adelante y saltos atrás y hacer vaivenes y experiencias. Lo bueno que tengamos antes de cambiarlo asegurémonos que no vamos a ir a peor, porque puede ser que Comunidades como la nuestra, por modificar los criterios actuales del fondo en pro de distinguir entre estos dos principios, entre estos tramos con instrumentos diferenciados, tal vez perdamos. Y no es el momento de discutirlo, pero sobre el tema tengo bastantes ideas bastante claras. Lo que sí que le digo es que lo que vamos a intentar es que tal vez algunos criterios, como el de la tasa de paro, sean acompañados por otros criterios como el de la tasa de destrucción de puestos de trabajo, que a nuestro juicio es más completo que el anterior. Pero en esa línea de mejora estamos, no le quepa duda.

Señor Carbajo, finalmente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Le quedan tres minutos a Su Señoría.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Muchas gracias, señor Presidente.

Sobre el tema de la coordinación, ya he dicho y hablado suficientemente qué es lo que opinaba y pensaba. Qué necesidad existe de que al menos sean conocidos en una primera etapa, por parte de cada una de las Administraciones operantes y actuantes en la Comunidad, las previsiones de actuación de las otras en

materia de inversión; como mínimo en una primera etapa esto. Después podría llegarse tal vez a actuaciones conjuntas, siempre que estuviera en marcha la Ley de Coordinación y siempre que también estuvieran en marcha mecanismos de coordinación entre la Administración del Estado y la Autonomía. Sobre ese camino se está trabajando, pero no lo queramos todo, porque un edificio no se construye del día a la mañana, aunque queramos saber y sepamos cómo tiene que ser el edificio; se hace paso a paso.

En relación con lo de inacabado, ya expliqué antes por qué y en qué sentido lo entendía. Y en relación con el resto del incremento de las inversiones en pesetas constantes, es que entendemos que ése es un objetivo, es un objetivo necesario para conseguir las tasas de crecimiento del P.I.B. que nos proponemos, y a su vez la tasa de paro del doce por ciento, dentro de tres años, que también nos proponemos. Pero si, o las hipótesis no se cumplen o, vía gastos o ingresos, se modifican las variables centrales, tendremos que revisar los objetivos; así de claros seremos, así de claro. Y tenemos que decirlo, eso sí, diciendo el por qué. Pero de todas formas es un objetivo, no un compromiso.

Y, finalmente, señor Presidente, Señorías, yo quiero agradecer profundamente, lo decía esta mañana, el apoyo, ¿por qué no?!, el consenso, a pesar de que no le gusten estos términos, en este momento al menos, al señor Carbaño, pero yo pienso que a pesar de todo ha habido consenso, o relativo, y el mandato de los Grupos Parlamentarios en presencia, sus peticiones, que es tanto decir el mandato del pueblo de Castilla y León al Gobierno Regional, para que la política económica que elabora, para que los instrumentos de política económica centrales, como son este Plan de Desarrollo que hoy hemos presentado, permitan sacar del pozo del subdesarrollo a nuestra Región. y a pesar de que en el número de orden en el ranking europeo sitúen en estos momentos a nuestra Región en el número veintinueve, con niveles, en el índice sin-

tético, de desarrollo por encima del País Vasco, Valencia, Asturias o Navarra, podamos, de hecho y a pesar de estas fabulaciones, superar a estas Comunidades; eso sí, en hermandad y en solidaridad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias.

A lo largo de los debates, y no sólo en el día de hoy, sino en otras sesiones, en la mayor parte de las sesiones habidas a lo largo del año legislativo que ahora termina, en las intervenciones de Sus Señorías se repiten felizmente, como muestra de la cortesía parlamentaria, constantemente dos expresiones: felicitación y agradecimiento.

Pues bien, esta Presidencia quisiera terminar también haciendo expresión de ambas cosas, de una felicitación y de un agradecimiento.

A la vista del trabajo que aquí en la Cámara se ha venido realizando a lo largo de todo este año legislativo que ahora termina, creo que, sin triunfalismos, podemos sentirnos moderadamente satisfechos y, consecuentemente, felicitarnos todos por ello.

De otra parte, me parece que interpreto fielmente el sentir de la Cámara si aprovecho este momento para expresar en voz alta nuestro agradecimiento a los medios de comunicación por el esfuerzo que están haciendo para hacer llegar a la sociedad el trabajo que aquí estamos realizando, contribuyendo, entiendo yo que decisivamente, a que desde esa sociedad se vea en esta Institución a la Institución que representa a todos los Castellanos y a todos los Leoneses y contribuyendo, consecuentemente, a que se genere una actitud de respeto y de afecto en todos los Castellanos y Leoneses hacia estas Cortes.

Hasta Septiembre, muchas gracias. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las diecinueve horas).